

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de Decretos de 8 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	6498
Varios	_____	6514
Transferencias	_____	6539
Convocatorias	_____	6540
Sociedades	_____	6541

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6544
Varios	_____	6547
Sucesiones	_____	6556



Sección Oficial

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública Nº 51/11

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente Nº 024-99-81296757-2-123.

Objeto: Provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de protección contra incendios, provisión e instalación de puertas y portones cortafuego, incluyendo el mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia para los sistemas de detección y extinción, por el término de veinticuatro (24) meses, para la nueva sede del Archivo General de ANSES, sito en la calle Castex Nº 4453, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Sitio de ejecución: Casex Nº 4453, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial total: \$ 14.277.338.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 142.773,38.

Retiro y/o consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba 720, 3º piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 1º/08/11 inclusive de 10:00 a 17:00 hs..

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba 720, 3º piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/08/11 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba 720, 3º piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 16/08/11, a las 11:00 hs.

C.C. 7.504 / jul. 6 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS**

Licitaciones Públicas

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción y Ampliación y/o Rehabilitación de los siguientes establecimientos:

Licitación Pública Nº 8/11

Jl Nº 915 Bº "El Vidrio".

Localidad: Berazategui.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 1.415.922,07.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/08/2011 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 – 09:30.

Licitación Pública Nº 13/11

Jl A/C Bº "Lomas San Alejo".

Localidad: Pilar.

Distrito: Pilar.

Presupuesto Oficial: \$ 1.388.603,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/08/2011 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 – 10:30.

Licitación Pública Nº 16/11

EP Nº 7 y Anexo M4.

Localidad: Bahía San Blas.

Distrito: Patagones.

Presupuesto Oficial: \$ 1.362.720,57.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/08/2011 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 – 11:30.

Licitación Pública Nº 17/11

EEA Nº 1.

Localidad: Berisso.

Distrito: Berisso.

Presupuesto Oficial: \$ 4.405.032,77.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/08/2011 – 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 – 13:30.

Licitación Pública Nº 18/11

Jl Nº 908.

Localidad: Ostende.

Distrito: Pinamar.

Presupuesto Oficial: \$ 1.468.064,80.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/08/2011 – 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 – 14:30.

Licitación Pública Nº 22/11

Jl A/C Bº "Los Hornos".

Localidad: Cuartel V.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 2.467.074,04.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2011 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 – 09:30.

Licitación Pública Nº 23/11

Jl A/C Bº "Villa Trinidad".

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 1.416.013,63.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2011 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 – 10:30.

Licitación Pública Nº 28/11

Jl A/C Bº "Plan Federal 1993 VIV".

Localidad: Gral. Rodríguez.

Distrito: Gral. Rodríguez.

Presupuesto Oficial: \$ 1.442.735,69.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2011 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 – 11:30.

Licitación Pública Nº 34/11

Jl Nº 905 Nicanor Otamendi.

Localidad: Comandante Nicanor Otamendi.

Distrito: Gral. Alvarado.

Presupuesto Oficial: \$ 1.645.704,22.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2011 – 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 – 13:30.

Licitación Pública Nº 36/11

Jl A/C Bº "El Zorzal" (IVBA 274 Viviendas).

Localidad: Marcos Paz.

Distrito: Marcos Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 1.439.570,18.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2011 – 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 – 14:30.

Licitación Pública Nº 42/11

ES Nº 5.

Localidad: Pehuajó.

Distrito: Pehuajó.

Presupuesto Oficial: \$ 4.204.543,86.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2011 – 16:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 – 15:30.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.106 / jul. 18 v. ago. 5

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 74/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Impulsión y Planta de Tratamiento – Etapa I- en la localidad de Carabelas, Partido de Rojas.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.869.649,76.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.869.649,76.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.939.670,67.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00, respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 11 de agosto de 2011 a las 13:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 11 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.

C.C. 8.119 / jul. 19 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 81/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Impulsión y Planta de Tratamiento – Etapa I- en la localidad de Rafael Obligado, Partido de Rojas.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.543.948,42.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.543.948,42.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.719.520,83.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.500,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00, respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 11 de agosto de 2011 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 11 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 8.120 / jul. 19 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires
FISCALÍA DE ESTADO

Concurso de Precios Nº 1/11

POR 5 DÍAS - Llámese a Concurso de Precios Nº 1/2011. Expediente Nº 5100-10170/2011.

Objeto: "Refacción y remodelación Delegación San Nicolás".

Retiro de Pliego y consultas: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Avda. 1 Nº 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.

Costo del Pliego: sin valor.

Fecha de Apertura: 10/08/2011 a las 11:00 hs.

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: idem Retiro de Pliego y consultas. Plazo y Horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para dicha apertura.

Acto de Apertura: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Avda. 1 Nº 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata. Día y Hora: el 10 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 8.203 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 44/11

POR 5 DÍAS – Expte. 2410-1-33/2011. Llámese a Licitación Pública Nº 44/11, para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche en el Acceso a San Clemente del Tuyú en el Tramo: Avenida Naval, en Jurisdicción del Partido de La Costa, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 12 de agosto inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1.576,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.387,00.

Apertura de las Propuestas: 18 de agosto de 2011, a las 10:00 Hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 8.200 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 76/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales – Etapa IV – en la localidad de Tres Lomas, Partido de Tres Lomas.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.429.100,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.429.100,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.669.669,44.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 12 de agosto de 2011 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 12 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 8.149 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 75/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Azcuénaga, Partido de San Andrés de Giles.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.820.465,69.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.820.465,69.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.230.499,96.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 12 de agosto de 2011 a las 13:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 12 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.

C.C. 8.150 / jul. 20 v. jul. 26

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y
SERVICIOS
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AERO-
PUERTOS (ORSNA)**

Licitación Pública Nacional N° 2/11

POR 15 DÍAS - (ORSNA - Fideicomiso). Expediente ORSNA N°: 343/10.
CUDAP: Exp-S01:0441296/2010.

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional para la Provisión, Instalación y Puesta en marcha de siete (7) Centros de Potencia Eléctrica que serán instalados en el Aeropuerto de Paso de los Libres de la Ciudad de Paso de los Libres de la Provincia de Corrientes; en el Aeropuerto "Comodoro Pierrestegui" de la Ciudad de Concordia de la Provincia de Entre Ríos; en el Aeropuerto de Junín de la Provincia de Buenos Aires, en el Aeropuerto de Santa Teresita de la Provincia de Buenos Aires, en el Aeropuerto de Villa Gesell de la Provincia de Buenos Aires, en el Aeropuerto de Necochea de la Provincia de Buenos Aires y en el Aeropuerto "Dr. Arturo Humberto Illia" de la Ciudad de General Roca de la Provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial: (\$ 7.000.000,00) IVA incluido.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: Doscientos Diez (210) días corridos.

Consulta y Adquisición de pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 20 de julio de 2011 hasta el día 7 de septiembre de 2011 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta las 11:00 hs. del día 8 de septiembre de 2011 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Apertura de ofertas: ORSNA, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 8 de septiembre de 2011.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

C.F. 31.200 / jul. 20 v. ago. 9

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

Licitación Pública N° 4/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 4/11, expediente N° 22700-5063/11, tendiente a contratar la provisión de papel obra en bobinas, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, y con destino a las emisiones impositivas del año 2012.

Consulta y Retiro de Pliegos: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Lugar de apertura y de presentación de oferta: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata.

Apertura: 4 de agosto de 2011, 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI, y DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos

Documento	Nombre del Archivo -Digital	Formato	Hash
Anexo I	AnexoI-PCov-L4-11	PDF	5374d2e624f982b85488167475efce83
Anexo II	AnexoII-CP-LP4-11	PDF	4be48ee6f39d4a3b966d23833d411533
Anexo III	AnexoIII-DRLP4-11	PDF	e3eeb3fd2fb2810f0b632af26700a8f0
Anexo IV	AnexoIV-ETB-LP4-11	PDF	36ca82fabd2e09689273606e0094195a
Anexo V	AnexoV-PCot-LP4-11	PDF	2d562473328db10204250cb85dc06373
Anexo VI	AnexoVI-LP4-11	PDF	c3e2b3b439a7cd432bc542f3aec35cea
DBP	DBP-LP4-11	PDF	47258c9147f1c28a28713b20e51cdb15

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones- Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo E – Oficina 213 – La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones
La Plata, 15 de julio de 2011.

C.C. 8.371 / jul. 21 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 56/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 56/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad Olavarría con destino a la Ayudantía Fiscal de Estupefacientes, Orac. Cav., Subsele Olavarría del Departamento Judicial Azul.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse

sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Azul, calle Colón n° 931 de Azul, en el horario de 8.00 a 14.00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul, calle Colón n° 931 de Azul, el día 8 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1002/11.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 8.322 / jul. 21 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 55/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 55/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes para ser destinado al funcionamiento de la Caraduría Oficial de Alienados.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Irigoyen N° 481, 2° piso de esa Ciudad, en el horario de 8.00 a 14.00 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Irigoyen N° 481, 2° piso de Quilmes, el día 12 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-616/11.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 8.321 / jul. 21 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 54/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 54/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Tigre para ser destinado al funcionamiento de la Unidad Funcional de Defensa del Fuero de Familia del Departamento Judicial San Isidro.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Ituzaingó n° 340, 1° subsuelo de la ciudad de San Isidro, en el horario de 8.00 a 14.00 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Ituzaingó n° 340, 1° subsuelo, de San Isidro, el día 10 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-970/11.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 8.320 / jul. 21 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 53/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 53/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Necochea para ser destinado al funcionamiento de dependencias de la Defensoría General de Necochea.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Necochea, calle 6 n° 4343 de Necochea en el horario de 8.00 a 14.00 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Necochea, calle 6 n° 4343 de la ciudad de Necochea, el día 11 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1071/11.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 8.319 / jul. 21 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 52/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 52/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata, para ser destinado al fun-

cionamiento del Archivo del Sistema de Investigaciones Criminalísticas de la Procuración General.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, el día 9 de Agosto de 2011 a las 11.00 hs.

Expte. 3002-2496/10.

Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C. 8.318 / jul. 21 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 8/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de transmisión de datos para unir edificios del mismo Departamento Judicial.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones) de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91 primer piso, La Plata, el día 5 de agosto de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1490/11.

Procuración General.
Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C. 8.290 / jul. 21 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 17/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 17/11, autorizada por Decreto N° 815/11, Expte. N° 21702-27096/11, tendiente a lograr la contratación del Servicio de Almacenamiento y Distribución de Leches y Alimentos en todos los distritos del Conurbano e Interior Bonaerense y Jardines Provinciales de los Distritos afectados al Programa Más Vida, por el período comprendido entre los meses de julio 2011 y junio 2012, con un presupuesto estimado de pesos Ciento Once Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Noventa y Siete con 60/100 (\$ 111.982.197,60).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en pesos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 55.000,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública N° 17/11, Expte. 21702-27096/11".

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 2 de agosto de 2011 a las 12:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar-contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-27096-11-Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	e67f550334116af4cee4f987c1ef7372
21702-27096-11-Cotización.xls	Cotizacion.zip	c18ecfdea05d0f492164a905c7b3fdff
21702-27096-11-Particulares.xls	Particulares.zip	4a9e39b2f87029918b7a11c37f44f930
21702-27096-11-Eso. Tec.doc	EspTec.zip	a436b1878f38ab7f7b08ca2b22189dd1
calculo Distribución 12 meses julio 2011 a junio 2012 Conurb e Interior.xls	calculo Distribución.zip	bae8917f35961fc8348458f99b33010f
21702-27096-11-Anexo V	listadoManzaneraszip	b79c074a06899d2a5972f1bbbe7fdc5c

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 8.312 / jul. 21 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 26/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 26/11, autorizada por Resolución N° 373/11, Expte. N° 21702-27739/11, tendiente a lograr la adquisición de nueve mil (9.000) conjuntos de productos alimenticios para pacientes inmunodeprimidos, con destino a la Dirección de Asistencia Alimentaria – Programa Asistencias Alimentarias Especiales (Programa Asistencia Alimentaria Inmunodeprimidos – PAAI), con un presupuesto estimado de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos con 00/100 (\$ 1.438.200,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en pesos Setecientos (\$ 700,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública N° 26/11, Expte. 21702-27739/11".

Muestras: Deberá presentar, en la Dirección de Asistencia Alimentaria – Programa Asistencias Alimentarias Especiales (Programa Asistencia Alimentaria Inmunodeprimidos – PAAI) – calle 55 N° 570 entre 6 y 7 – 8° Piso Of. 805 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura (3 de agosto de 2011), dos (2) muestras completas de cada caja ofertada, conjuntamente con las copias certificadas y legalizadas de los RNPA/RPPA y RNE7RPE de cada marca y producto ofertado. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 5 de agosto de 2011 a las 11:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar-contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-27739-11-Anexol.xls	convocatoria.zip	36b855ba653e9add63fcc058d93072c7
21702-27739-11-Anexoll.xls	particulares.zip	28d071cbf6626f5b19c9e537df0c0bd5
21702-27739-11-Anexolll.xls	renglones.zip	4d087b6a68d135a4f18010b7849f1e32
21702-27793-11-AnexolV.doc	esptecnicas.zip	14acf9125a1455e8ca539264f236d378
21702-27793-11-AnexoV.xls	cotizacion.zip	5d62e47750185e4b30b241355a3d604d

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 8.310 / jul. 21 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 3/11

POR 3 DÍAS - Expte: 4065-0071/2011.

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 3/11, para la Concesión de Uso y Explotación del Matadero Frigorífico Municipal.

Consulta de Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta el día martes 23 de agosto de 2011 hasta las 13:00 hs. Teléfono: (02355) 422001 int. 211. E-mail: municompraslincoln@speedy.com.ar

Valor del Pliego: Pesos ocho mil. (\$8.000,00).

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día jueves 18 de agosto de 2011.

Lugar de Venta del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: Dirección General de Compras, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, de Lincoln (Palacio Municipal), hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la Licitación: viernes 26 de agosto de 2011 a las 10:00 horas en sede del Despacho del Intendente Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, de Lincoln (Palacio Municipal). Lincoln, 18 de Julio de 2011.

www.lincoln.gov.ar

C.C. 8.391 / jul. 22 v. jul. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN****Licitación Pública Nº 10/11**

POR 2 DÍAS – Clase: de etapa única nacional.
 Modalidad: sin modalidad.
 Expediente Nro: MK11-0879/5.
 Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.
 Objeto de la Contratación: Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos del Instituto.
 Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.
 Costo del Pliego: \$ 0,00.
 Consulta de Pliegos. Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.
 Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.
 Acto de Apertura: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 11:30.
 Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podría ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link “Contrataciones Vigentes”.

C.C. 8.392 / jul. 22 v. jul. 25

**EJÉRCITO ARGENTINO
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN****Licitación Pública Nº 9/11**

POR 2 DÍAS – Clase: de etapa única nacional.
 Modalidad: sin modalidad.
 Expediente Nro: MK11-0878/5.
 Rubro Comercial: Equipos.
 Objeto de la Contratación: Adquisición de equipos de Comunicación y Antenas.
 Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.
 Costo del Pliego: \$ 0,00.
 Consulta de Pliegos. Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.
 Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.
 Acto de Apertura: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 11:00.
 Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podría ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link “Contrataciones Vigentes”.

C.C. 8.393 / jul. 22 v. jul. 25

**EJÉRCITO ARGENTINO
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN****Licitación Pública Nº 8/11**

POR 2 DÍAS – Clase: de etapa única nacional.
 Modalidad: sin modalidad.
 Expediente Nro: MK11-0877/5.
 Rubro Comercial: Equipos de Oficina y Muebles.
 Objeto de la Contratación: Adquisición de Equipos y Muebles de Oficina.
 Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.
 Costo del Pliego: \$ 0,00.
 Consulta de Pliegos. Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.
 Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.
 Acto de Apertura: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 10:30.
 Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podría ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link “Contrataciones Vigentes”.

C.C. 8.394 / jul. 22 v. jul. 25

**EJÉRCITO ARGENTINO
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN****Licitación Pública Nº 7/11**

POR 2 DÍAS – Clase: de etapa única nacional.
 Modalidad: sin modalidad.

Expediente Nro: MK11-0876/5.
 Rubro Comercial: Informática.
 Objeto de la Contratación: Adquisición de Servidor para la División Informática y Equipo proyector.
 Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.
 Costo del Pliego: \$ 0,00.
 Consulta de Pliegos. Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.
 Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.
 Acto de Apertura: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 10:00.
 Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podría ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link “Contrataciones Vigentes”.

C.C. 8.395 / jul. 22 v. jul. 25

**EJÉRCITO ARGENTINO
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN****Licitación Pública Nº 6/11**

POR 2 DÍAS – Clase: de etapa única nacional.
 Modalidad: sin modalidad.
 Expediente Nro: MK11-0870/5.
 Rubro Comercial: Joyería y Orfebrería - Equipos.
 Objeto de la Contratación: Adquisición de trofeos, medallas y obsequios protocolares para el Instituto.
 Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.
 Costo del Pliego: \$ 0,00.
 Consulta de Pliegos. Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.
 Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.
 Acto de Apertura: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 11:30.
 Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podría ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link “Contrataciones Vigentes”.

C.C. 8.396 / jul. 22 v. jul. 25

**EJÉRCITO ARGENTINO
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN****Licitación Pública Nº 5/11**

POR 2 DÍAS – Clase: de etapa única nacional.
 Modalidad: sin modalidad.
 Expediente Nro: MK11-0869/5.
 Rubro Comercial: Indument. Textil y Confecciones.
 Objeto de la Contratación: Adquisición de elementos de buceo necesarios para la instrucción de los cadetes.
 Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.
 Costo del Pliego: \$ 0,00.
 Consulta de Pliegos. Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.
 Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.
 Acto de Apertura: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.
 Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 11:00.
 Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podría ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link “Contrataciones Vigentes”.

C.C. 8.397 / jul. 22 v. jul. 25

**EJÉRCITO ARGENTINO
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN****Licitación Pública Nº 4/11**

POR 2 DÍAS – Clase: de etapa única nacional.
 Modalidad: sin modalidad.
 Expediente Nro: MK11-0868/5.
 Rubro Comercial: Indument. Textil y Confecciones.
 Objeto de la Contratación: Adquisición de elementos necesarios para tareas de mantenimiento y Talabartería.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos. Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.

Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.

Acto de Apertura: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 10:30.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podría ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link “Contrataciones Vigentes”.

C.C. 8.398 / jul. 22 v. jul. 25

EJÉRCITO ARGENTINO COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN

Licitación Pública Nº 3/11

POR 2 DÍAS – Clase: de etapa única nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente Nro: MK11-0871/5.

Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Mantenimiento de edificios y locales del Colegio Militar de la Nación.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos. Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.

Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.

Acto de Apertura: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 10:00.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podría ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link “Contrataciones Vigentes”.

C.C. 8.399 / jul. 22 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 4 /11

POR 2 DÍAS - Apertura: 8/08/11, a las 9:00 hs.

Expte.: S-4060-3082/11.

Por la contratación de la reconstrucción de pavimentos de hormigón simple en calles y avenidas, sector sureste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, veintiún centavos (\$ 6.453,21), que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 8.350 / jul. 22 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 5/11

POR 2 DÍAS - Apertura: 8/08/11, a las 10:00 hs.

Expte.: S-4060-3083/11

Por la contratación de la reconstrucción de pavimentos de hormigón simple en calles y avenidas, sector suroeste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, veintiún centavos (\$ 6.453,21) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 8.351 / jul. 22 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 6/11

POR 2 DÍAS - Apertura: 8/08/11, a las 11:00 hs.

Expte.: S-4060-3084/11

Por la contratación de la reconstrucción de pavimentos de hormigón simple en calles y avenidas, sector noroeste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, veintiún centavos (\$ 6.453,21) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 8.352 / jul. 22 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 7/11

POR 2 DÍAS - Apertura: 8/08/11, a las 12:00 hs.

Expte.: S-4060-3085/11

Por la contratación de la reconstrucción de pavimentos de hormigón simple en calles y avenidas, sector noreste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, veintiún centavos (\$ 6.453,21) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 8.353 / jul. 22 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 8/11

POR 2 DÍAS - Apertura: 9-8-2011, a las 9:00 hs.

Expte.: S-4060-3078/11

Por la contratación de la reconstrucción de pavimentos asfálticos, sector noreste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, veintiún centavos (\$ 6.453,21) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 8.354 / jul. 22 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 9/11

POR 2 DÍAS - Apertura: 9/08/11, a las 10:00 hs.

Expte.: S-4060-3079/11

Por la contratación de la reconstrucción de pavimentos asfálticos, sector noroeste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, veintiún centavos (\$ 6.453,21) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 8.355 / jul. 22 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 10/11

POR 2 DÍAS - Apertura: 9/08/11, a las 11:00 hs.

Expte.: S-4060-3080/11

Por la contratación de la reconstrucción de pavimentos asfálticos, sector suroeste del Partido de Lanús con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, veintiún centavos (\$ 6.453,21) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 8.356 / jul. 22 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 11/11

POR 2 DÍAS - Apertura: 9/08/11, a las 12:00 hs.
Expte.: S-4060-3081/11

Por la contratación de la reconstrucción de pavimentos asfálticos, sector sureste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, veintinueve centavos (\$ 6.453,21) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 8.357 / jul. 22 v. jul. 25

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública Nº 29/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº CV11-0438/5.
Rubro Comercial: (14). Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de aeronave Bell UH-1H II.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 14 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 15 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 16 de agosto de 2011, 9:00 hs.

C.C. 8.345 / jul. 22 v. jul. 25

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública Nº 30/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº CV11-0457/5.
Rubro Comercial: (24). Equipos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de equipamiento aeronáutico de uso mandatorio según RAM (Reglamento de Aeronavegabilidad Militar).

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 14 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 15 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 16 de agosto de 2011, 10:00 hs.

C.C. 8.344 / jul. 22 v. jul. 25

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública Nº 31/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº CV11-0434/5.

Rubro Comercial: (14). Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de aeronave Super Puma.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 14 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 15 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 16 de agosto de 2011, 11:00 hs.

C.C. 8.343 / jul. 22 v. jul. 25

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública Nº 32/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº CV11-0456/5.

Rubro Comercial: (24). Equipos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de equipamiento aeronáutico de comunicaciones para helicópteros.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 14 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 15 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 16 de agosto de 2011, 12:00 hs.

C.C. 8.342 / jul. 22 v. jul. 25

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública Nº 33/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº CV11-0440/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Remodelación y ampliación de locales 5, 6, 7 y 8 del edificio 101, correspondiente al UP Grade (mejora) del simulador de vuelo Frasca Bell UH-1H/Huey II, de la Escuela de Aviación del Ejército.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 14 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 16 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 17 de agosto de 2011, 9:00 hs.

C.C. 8.341 / jul. 22 v. jul. 25

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 34/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV11-0436/5.

Rubro Comercial: (14). Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de aeronave Merlin IV.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 14 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 16 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 17 de agosto de 2011, 10:00 hs.

C.C. 8.340 / jul. 22 v. jul. 25

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 35/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV11-0439/5.

Rubro Comercial: (14). Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de aeronave Bell UH-1H.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 14 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 16 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 17 de agosto de 2011, 11:00 hs.

C.C. 8.339 / jul. 22 v. jul. 25

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 36/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV11-0453/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Reparaciones generales de aeronave Bell UV-1H.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 14 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 16 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 17 de agosto de 2011, 12:00 hs.

C.C. 8.338 / jul. 22 v. jul. 25

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 5/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/11, para la venta, desguace y disposición rezago ex buque hundido puerto Mar del Plata, B/P Mapuche.

Fecha límite de presentación de Propuestas y Apertura de sobres: 29 de julio de 2011 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos).

Expediente: 2008-CPRMDP-09.

Consulta y compra del Pliego: Gerencia de Administración del CPRMDP, sita en Av. A esq. E, Puerto de Mar del Plata, desde el 15 de julio de 2011 hasta el 28 de julio de 2011 en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

C.C. 8.372 / jul. 22 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 03/11

POR 2 DÍAS - Expte. Municipal N° 4018-2317/11. Llámese a Licitación Pública para la adquisición de un (1) sistema de tomografía computada, de 3ra. generación cuádruple hélice para realizar estudios helicoidales. Usado y funcionando, multislice reacondicionado a nuevo.

Localidad: Capitán Sarmiento (Prov. de Bs. As.)

Presupuesto Oficial: \$ 550.000

Plazo de entrega: 1 mes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 550

Adquisición del Pliego desde el día 25 de julio hasta 24 horas antes de la fecha de apertura en la Oficina de Compras sita en Centenario 499, 1° piso, Capitán Sarmiento.

Consultas del Pliego: Hasta 24 horas antes de la fecha de apertura en la Oficina de Compras.

Apertura de Sobres: Día 5 de agosto de 2011 a las 10,30 hs. en Oficina de Compras, Municipio de Capitán Sarmiento.

Recepción de Ofertas: Hasta 1 hora antes de la indicada en la fecha del día de apertura.

Capitán Sarmiento, julio 20 de 2011.

C.C. 8.505 / jul. 25 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 38/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar la locación de un servicio telefónico unificado para el Edificio del Fuero Laboral, ubicado en Avenida Mitre N° 363, de la localidad de Avellaneda del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Lomas de Zamora, calle Presidente Perón esquina Larroque, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de agosto de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00630/11.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 15 de julio de 2011.

C.C. 8.411

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 35/11

POR 1 DÍA - Modifícase el Artículo 8.14 primer párrafo de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada de la referencia, en que quedará redactado de la siguiente manera: "Indicar nombre y apellido, documento de

identidad y matrícula del profesional propuesto como Representante Técnico, que deberá poseer título de Técnico con Incumbencias en la materia, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico.”

Postergar la fecha de apertura del Acto para el día 9 de agosto a las 11:00 horas.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar, Información, Contrataciones. asp Expte. 3003-242/2011.

Secretaría de Administración. Área Compras y Contrataciones.

La Plata, 15 de julio de 2011.

C.C. 8.412

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 222/11

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2963-2648/11. Llámese a Licitación Privada N° 222/11, para la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos sólidos generados por este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 29/07/11 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar, www.cciip.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-424-8819.

La Plata, 8 de junio de 2011.

C.C. 8.414

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 49/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-1951/10. Llámese a Licitación Privada N° 49/11, por la Contratación de un Servicio de Mantenimiento preventivo/correctivo de Equipos de Aire acondicionado frío/calor y Equipos conservadores de frío, durante el período agosto-diciembre/2011, para el Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 28 de julio de 2011 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.415

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 38/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-1792/11. Llámese a la Licitación Privada N° 38/11, para la Adquisición de Materiales Descartables, Insumos de Rayos y otros (Reglones Desiertos) con destino a este Establecimiento, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 29 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 07 de julio de 2011.

C.C. 8.416

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 68/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-2883/11. Llámese a Licitación Privada N° 68/11, para la adquisición de: Descartables varios, para el Servicio de: Laboratorio, por el período: Agosto-diciembre, Ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 28 de julio de 2011 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 07 de julio de 2011.

C.C. 8.417

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 23/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-2144/11. Llámese a Licitación Privada N° 23/11 para la adquisición de material descartable para enfermería, para cubrir el período del 05/07/11 al 31/12/11, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día jueves 28/07/11 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 318

González Catán, 06 de julio de 2011.

C.C. 8.418

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 50/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-3083/2011. Llámese a Licitación Privada N° 50/11, para la Adquisición de Elementos para el Servicio de Hemodiálisis para cubrir el período agosto-diciembre/2011, para el Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 28 de julio de 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.419

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 17/11 Ppto.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-2237/11. Llámese a Licitación Privada N° 17/11 Ppto., por la adquisición de medicamentos para el servicio de farmacia, con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 29/07/2011, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Z. E. de A. C. Dr. Antonio A. Cetrángolo, sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.420

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

Contratación Directa N° 412/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2900-85723/08. Llámese a Contratación Directa N° 412/11, para la adquisición de un equipo láser para tratamiento de manchas en la piel (tipo manchas de vino oporto), con destino al Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Superiora Sor María Ludovica de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de Sobres: El día 03 de agosto de 2011, a las 12:00 horas en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 03 de agosto de 2011, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliegos de Bases y Condiciones en el sitio: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 8.421

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

Licitación Pública N° 406/11

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente N° 2900-16579/10. Llámese a Licitación Pública N° 406/11, tendiente a la adquisición de reactivos con destino al Programa

Provincial de VIH/Sida/ITS de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de Sobres: El día 10 de agosto de 2011, a las 11:00 horas en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1° Oficinas 107, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Área Insumos Médicos, hasta el día 10 de agosto de 2011, a las 11:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliegos de Bases y Condiciones en el sitio: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 8.422 / jul. 25 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA INSUMOS MÉDICOS
Licitación Pública N° 411/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 411/11, tendiente a la adquisición de kits de anestesia con destino a la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de Sobres: El día 9 de agosto de 2011, a las 12.00 hs., en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 9 de agosto de 2011, a las 12.00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliegos de Bases y Condiciones en el sitio: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 8.423 / jul. 25 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA INSUMOS MÉDICOS

Licitación Pública N° 410/11

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente N° 2900-21473/11. Llámese a Licitación Pública N° 410/11, tendiente a la adquisición de medicamentos con destino al Programa Materno Infantil de la Subsecretaría de Coordinación y Atención a la Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de Sobres: El día 9 de agosto de 2011, a las 11.00 hs., en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros-Área Insumos Médicos, hasta el día 9 de agosto de 2011, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliegos de Bases y Condiciones en el sitio: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 8.424 / jul. 25 v. jul. 27

Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 96/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 25011. Ejercicio: 2011.

Rubro Comercial: Servicio profesional y comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de provisión y colocación de alambrado perimetral del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 19/08/2011 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax: 6779-8332.

Día y hora: 25/08/2011 a las 10:30 horas.

C.C. 8.442 / jul. 25 v. jul. 26

Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Privada N° 123/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 574/11. Ejercicio: 2011.

Rubro Comercial: Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de vehículo utilitario tipo furgón.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 11/08/2011 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax: 6779-8332.

Día y hora: 12/08/2011 a las 10:30 horas.

C.C. 8.443 / jul. 25 v. jul. 26

Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 94/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 453/11. Ejercicio: 2011/2012.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Adecuación de los locales en el laboratorio de irradiación de muestras biológicas del Centro Atómico Constituyentes.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 19/08/2011 de lunes a viernes en el horario de 09:30 a 12:00 y de 14.00 a 16:30.

Costo del Pliego: \$ 300,00 Presupuesto Oficial \$ 720.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax: 6779-8332.

Día y hora: 26/08/2011 a las 10:30 horas.

C.C. 8.444 / jul. 25 v. ago. 12

EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO GUARNICIÓN MILITAR BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 17/11

POR 2 DÍAS - Lugar y fecha: Campo de Mayo, 18 de julio de 2011.

Nombre del organismo contratante: Comando Guarnición Militar Buenos Aires.

Procedimiento de selección:
 Tipo: Licitación Pública N°: 17 Ejercicio: 2011
 Clase: de Etapa Única Nacional
 Modalidad: Sin Modalidad
 Expediente N°: ED 11- 5409/5
 Rubro comercial: Combustible y Lubricantes
 Objeto de la contratación: Adquisición de Combustible y Lubricantes.
 Retiro o adquisición de pliegos:
 Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).
 Plazo horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
 Costo del pliego: Sin Cargo
 Consulta de Pliegos
 Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
 Presentación de Ofertas
 Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires ~ Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), campo de Mayo (Prov. Bs. As.).
 Plazo y horario: Hasta el día 12 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.
 Acto de Apertura
 Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Sala de aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659) Campo de Mayo
 Plazo y horario: El día 15 de agosto de 2011 a las 12:15 horas.
 C.C. 8.428 / jul. 25 v. jul. 26

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO GUARNICIÓN MILITAR BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 07/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 18 de julio de 2011.
 Nombre del organismo contratante: Comando Guarnición Militar Buenos Aires.
 Procedimiento de selección:
 Tipo: Licitación Pública N°: 07 Ejercicio: 2011
 Clase: de Etapa Única Nacional
 Modalidad: Sin Modalidad
 Expediente N°: ED 11- 5399/5
 Rubro comercial: Alimentos para Personas.
 Objeto de la contratación: Adquisición de Alimentos para Personas y Agua Envasada.
 Retiro o adquisición de pliegos:
 Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).
 Plazo horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
 Costo del pliego: Sin Cargo
 Consulta de Pliegos
 Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
 Presentación de Ofertas
 Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires ~ Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).
 Plazo y horario: Hasta el día 12 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.
 Acto de Apertura
 Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Sala de aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659) Campo de Mayo
 Plazo y horario: El día 15 de agosto de 2011 a las 08:30 horas.
 C.C. 8.429 / jul. 25 v. jul. 26

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO GUARNICIÓN MILITAR BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 15/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 18 de julio de 2011.
 Nombre del organismo contratante: Comando Guarnición Militar Buenos Aires.
 Procedimiento de selección:
 Tipo: Licitación Pública N°: 15 Ejercicio: 2011

Clase: de Etapa Única Nacional
 Modalidad: Sin Modalidad
 Expediente N°: ED 11- 5407/5
 Rubro comercial: Repuestos y Accesorios.
 Objeto de la contratación: Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos.
 Retiro o adquisición de pliegos:
 Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).
 Plazo horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
 Costo del pliego: Sin Cargo
 Consulta de Pliegos
 Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
 Presentación de Ofertas
 Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires ~ Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).
 Plazo y horario: Hasta el día 12 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.
 Acto de Apertura
 Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Sala de aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659) Campo de Mayo
 Plazo y horario: El día 15 de agosto de 2011 a las 11:30 horas.
 C.C. 8.430 / jul. 25 v. jul. 26

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO GUARNICIÓN MILITAR BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 10/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 18 de julio de 2011.
 Nombre del organismo contratante: Comando Guarnición Militar Buenos Aires.
 Procedimiento de selección:
 Tipo: Licitación Pública N°: 10 Ejercicio: 2011
 Clase: de Etapa Única Nacional
 Modalidad: Sin Modalidad
 Expediente N°: ED 11- 5402/5
 Rubro comercial: Seguridad.
 Objeto de la contratación: Adquisición de Artículos de seguridad.
 Retiro o adquisición de pliegos:
 Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).
 Plazo horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
 Costo del pliego: Sin Cargo
 Consulta de Pliegos
 Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
 Presentación de Ofertas
 Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires ~ Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).
 Plazo y horario: Hasta el día 15 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.
 Acto de Apertura
 Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Sala de aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659) Campo de Mayo
 Plazo y horario: El día 16 de agosto de 2011 a las 08:45 horas.
 C.C. 8.431 / jul. 25 v. jul. 26

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO GUARNICIÓN MILITAR BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 11/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 18 de julio de 2011.
 Nombre del organismo contratante: Comando Guarnición Militar Buenos Aires.
 Procedimiento de selección:
 Tipo: Licitación Pública N°: 11 Ejercicio: 2011
 Clase: de Etapa Única Nacional
 Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: ED 11- 5403/5

Rubro comercial: Ferretería.

Objeto de la contratación: Adquisición de Artículos de Ferretería en General, Electricidad, Pinturas Materiales de Construcción y Herramientas menores.

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires - Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: Hasta el día 12 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Sala de aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659) Campo de Mayo

Plazo y horario: El día 15 de agosto de 2011 a las 10:45 horas.

C.C. 8.432 / jul. 25 v. jul. 26

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO GUARNICIÓN MILITAR BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 9/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 18 de julio de 2011.

Nombre del organismo contratante: Comando Guarnición Militar Buenos Aires.

Procedimiento de selección:

Tipo: Licitación Pública N°: 09 Ejercicio: 2011

Clase: de Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: ED 11- 5401/5

Rubro comercial: Librería.

Objeto de la contratación: Adquisición de Artículos de Librería e Insumos Informáticos.

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires ~ Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: Hasta el día 12 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Sala de aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659) Campo de Mayo

Plazo y horario: El día 15 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

C.C. 8.433 / jul. 25 v. jul. 26

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO GUARNICIÓN MILITAR BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 08/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 18 de julio de 2011.

Nombre del organismo contratante: Comando Guarnición Militar Buenos Aires.

Procedimiento de selección:

Tipo: Licitación Pública N°: 08 Ejercicio: 2011

Clase: de Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: ED 11- 5400/5

Rubro comercial: Limpieza.

Objeto de la contratación: Adquisición de Artículos de Limpieza de General.

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires ~ Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: Hasta el día 12 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Sala de aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659) Campo de Mayo

Plazo y horario: El día 15 de agosto de 2011 a las 09:15 horas.

C.C. 8.434 / jul. 25 v. jul. 26

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO GUARNICIÓN MILITAR BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 18/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 18 de julio de 2011.

Nombre del organismo contratante: Comando Guarnición Militar Buenos Aires.

Procedimiento de selección:

Tipo: Licitación Pública N°: 18 Ejercicio: 2011

Clase: de Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: ED 11- 5410/5

Rubro comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires ~ Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: Hasta el día 15 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Sala de aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659) Campo de Mayo

Plazo y horario: El día 16 de agosto de 2011 a las 12:15 horas.

C.C. 8.435 / jul. 25 v. jul. 26

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO GUARNICIÓN MILITAR BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 14/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 18 de julio de 2011.

Nombre del organismo contratante: Comando Guarnición Militar Buenos Aires.

Procedimiento de selección:

Tipo: Licitación Pública N°: 14 Ejercicio: 2011

Clase: de Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: ED 11- 5406/5

Rubro comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires ~ Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: Hasta el día 15 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Sala de aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659) Campo de Mayo

Plazo y horario: El día 16 de agosto de 2011a las 10:45 horas.

C.C. 8.436 / jul. 25 v. jul. 26

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO GUARNICIÓN MILITAR BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 13/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 18 de julio de 2011.

Nombre del organismo contratante: Comando Guarnición Militar Buenos Aires.

Procedimiento de selección:

Tipo: Licitación Pública N°: 13 Ejercicio: 2011

Clase: de Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: ED 11- 5405/5

Rubro comercial: Ceremonial.

Objeto de la contratación: Adquisición de Servicios de Catering.

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires ~ Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: Hasta el día 15 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Sala de aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659) Campo de Mayo

Plazo y horario: El día 16 de agosto de 2011a las 10:00 horas.

C.C. 8.437 / jul. 25 v. jul. 26

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO GUARNICIÓN MILITAR BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 12/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 18 de julio de 2011.

Nombre del organismo contratante: Comando Guarnición Militar Buenos Aires.

Procedimiento de selección:

Tipo: Licitación Pública N°: 12 Ejercicio: 2011

Clase: de Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: ED 11- 5404/5

Rubro comercial: Servicio Profesional.

Objeto de la contratación: Adquisición de Servicios de Mensura.

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires ~ Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: Hasta el día 15 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Sala de aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659) Campo de Mayo

Plazo y horario: El día 16 de agosto de 2011a las 09:30 horas.

C.C. 8.438 / jul. 25 v. jul. 26

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO GUARNICIÓN MILITAR BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 16/11

POR 2 DÍAS – Lugar y fecha: Campo de Mayo, 18 de julio de 2011.

Nombre del organismo contratante: Comando Guarnición Militar Buenos Aires.

Procedimiento de selección:

Tipo: Licitación Pública N°: 16 Ejercicio: 2011

Clase: de Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: ED 11- 5408/5

Rubro comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos.

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires ~ Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: Hasta el día 15 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires Servicio Administrativo Financiero, Sala de aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659) Campo de Mayo

Plazo y horario: El día 16 de agosto de 2011a las 11:30 horas.

C.C. 8.439 / jul. 25 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nacional N° 1/11

POR 5 DÍAS - República Argentina, "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires". Préstamo BID 1700 OC/AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fue publicado en el Development Business, edición No.688 del 16 de septiembre de 2006

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la ejecución de las siguientes obras en la Provincia de Buenos Aires:

Ministerio de Desarrollo Social (MDH)

Lote 1: Unidad de Desarrollo Infantil, Casa del Niño, Florencio Varela; MDH-O-UDI-NA-056

Lote 2: Unidad de Desarrollo Infantil, Jardín Maternal, Las Flores; MDH-O-UDI-NA-055

Lote 3: Unidad de Desarrollo Infantil, Casa del Niño, La Matanza; MDH-O-UDI-NA-046

Lote 4: Unidad de Desarrollo Infantil, Jardín Maternal, Salto; MDH-O-UDI-NA-013

Lote 5: Servicio Zonal de Protección del Niño, Dolores; MDH-O-SZPN-NA-003

Lote 6: Servicio Zonal de Protección del Niño, Mercedes; MDH-O-SZPN-NA-005

3. El Ministerio de Infraestructura (M.I.) – Dirección Provincial de Arquitectura (DPA) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para: la ejecución de las obras indicadas más arriba en la provincia de Buenos Aires a ser contratados bajo el sistema de "Ajuste Alzado" por Lotes siendo los plazos de obra y valores de referencia según se detalla a continuación: Lote 1 = 240 días – Valor de Referencia = \$ 2.720.451,49; Lote 2 = 240 días – Valor de Referencia = \$ 3.233.941,53; Lote 3 = 240 días – Valor de Referencia = \$ 2.835.880,48; Lote 4 = 240 días – Valor de Referencia = \$ 2.636.877,45; Lote 5 = 240 días – Valor de Referencia = \$ 1.224.229,63; Lote 6 = 240 días – Valor de Referencia = \$ 1.203.943,83; calculados al mes de diciembre de 2010.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura (M.I.) – Dirección Provincial de Arquitectura (D.P.A.) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, en el horario de de 9.00 a 15.00

6. Los requisitos de calificación incluyen, entre otros:

Documentos que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente; Poder a quien suscriba la oferta autorizándole a comprometer al Oferente; Información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco años en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado; Referencias bancarias; Estado financiero del oferente; Volumen anual de trabajos de construcción en alguno de los últimos diez años: Lote 1: \$ 2.720.500,00; Lote 2: 3.234.000,00; Lote 3: \$ 2.836.000,00; Lote 4: 2.637.000,00; Lote 5: \$ 1.224.000,00; Lote 6: 1.204.000,00.

Monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libre de otros compromisos contractuales: Lote 1: \$ 862.600,00; Lote 2: \$ 1.049.400,00; Lote 3: \$ 910.500,00; Lote 4: \$ 849.300,00; Lote 5: \$ 382.600,00; Lote 6: \$ 376.300,00.

Volumen Anual Disponible (VAD): Lote 1 = \$ 2.415.300,00; Lote 2 = \$ 2.938.300,00; Lote 3 = \$ 2.549.200,00; Lote 4 = \$ 2.377.900,00; Lote 5 = \$ 1.224.300,00; Lote 6 = \$ 1.204.000,00.

Experiencia como contratista o subcontratista en la construcción de por lo menos dos obras de naturaleza y complejidad similares a las presentes en el curso de los últimos diez años calificación y experiencia del personal clave – técnico y administrativo principales equipos de construcción.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

Se otorgará un Anticipo Financiero de hasta un 10% del monto contractual.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente Los Oferentes podrán comprar las Secciones I a VII y X que corresponden respectivamente a Instrucciones a los Oferentes, Datos de Licitación, Países Elegibles, Formularios de Oferta, Condiciones Generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato, Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares; Formularios de Garantía y las Secciones VIII y IX que corresponden respectivamente a: Planos y Calendario de Actividades de cada Lote del Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos:

Secciones I a VII y X Pesos quinientos (\$ 500).

Secciones VIII y IX Pesos seiscientos (\$ 600). (Cada lote).

Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, calle 7 entre 46 y 47 de la ciudad de La Plata sucursal 2000, denominada cuenta fiscal N° 229/7 a la orden de Contador Tesorero General de la Provincia.

El documento, podrá ser enviado por correo argentino a solicitud del oferente, el costo de envío será abonado por el oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11 hs del 26 de agosto de 2011. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11 hs del 26 de agosto de 2011.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de: Lote 1 = \$ 72.450,00; Lote 2 = \$ 88.140,00; Lote 3 = \$ 76.470,00; Lote 4 = \$ 71.330,00; Lote 5 = \$ 36.720,00; Lote 6 = \$ 36.110,00; y un período de validez de la oferta de 120 días.

La dirección para Consultas y Adquisición de los Documentos y presentación de las ofertas arriba referida es: Ministerio de Infraestructura (M.I.) – Dirección Provincial de Arquitectura (DPA).

Dirección: Calle 7 N° 1267 entre 58 y 59 Piso 9°, Oficina n° 935 Inversiones y Contrataciones – La Plata –Provincia de Bs. As. Código Postal: 1900.

Teléfono/Fax: 0221-429.5060

La Oficina para Apertura de Ofertas es Piso 5° Salón de Intendentes.

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs a 15.00 hs

Página Web: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php>.

C.C. 8.445 / jul. 25 v. jul. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 20/11

POR 5 DÍAS - Obra: "Construcción del Museo de la Aventura".

Localidad: Dolores

Partido: Dolores.

N° de Expediente: 2402-24/10

N° de Resolución: 404/11

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 6.989.654,96.

Plazo: 510 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura –Ministerio de Infraestructura - Calle 7 e/58 y 59 –Piso 9°-La Plata.

Apertura: En el Salón de intendentes – piso 5° Ministerio de Infraestructura- el día 23 de agosto de 2011 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$ 4.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- oficina 935-Tel- (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 8.446 / jul. 25 v. jul. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO**

Licitación Privada N° 10/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/11, expediente N° 21555-00015/11, para la adquisición de indumentaria con destino a este Ministerio de Trabajo, solicitados por el Dirección Provincial de Inspección y Dirección General de Administración.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras y Contrataciones, avenida 7 N° 362 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00.

Apertura: día 01 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en avenida 7 N° 362 - Piso 1° - La Plata.

La Plata, 18 de julio de 2011.

Dirección General de Administración B.A.

C.C. 8.449

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 17/11

POR 3 DÍAS –Objeto: Remodelación Jardín Maternal – Avioncito de Papel – Tandil – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Martes 16 de agosto de 2011 - 10:00 Horas.

Presupuesto oficial: \$ 1.075.563.

Documentación Técnica. N° 4390.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 1.000.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el jueves 28 de julio de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar.

El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.458 / jul. 25 v. jul. 27

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 26/11

POR 15 DÍAS – Ley N° 13.064. Objeto: Interconexión entre el Servicio de Comunicación y el Edificio Operativo Vycea – Merlo – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: jueves 01 de septiembre de 2011 - 11:00 Horas.

P. O.: \$ 540.000.

Doc. Téc. N° 4398.

Plazo de Ejecución: 30 días corridos.

Valor Pliego: \$ 400.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el jueves 18 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar.
El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.459 / jul. 25 v. ago. 12

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública Nº 25/11

POR 15 DÍAS - Ley Nº 13.064. Objeto: Puesta en Servicio e Instalación del Sistema de Cableado Estructurado del Edificio Operativo Vycea - Merlo - Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Jueves 01 de septiembre de 2011 - 10:00 Horas.

P. O.: \$ 540.000.

Doc. Téc. Nº 4399.

Plazo de Ejecución: 30 días corridos.

Valor Pliego: \$ 500.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el jueves 18 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar.
El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.460 / jul. 25 v. ago. 12

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública Nº 27/11

POR 15 DÍAS - Ley Nº 13.064. Objeto: Remodelaciones Exteriores y Puesto de Control Edificio Operativo Vycea - Merlo - Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Viernes 02 de septiembre de 2011 - 10:00 Horas.

P. O.: \$ 2.251.601.

Doc. Téc. Nº 4397.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 2.200.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el viernes 19 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar.
El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.461 / jul. 25 v. ago. 12

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública Nº 28/11

POR 15 DÍAS - Ley Nº 13.064. Objeto: Reparación y Tareas Complementarias Edificio Operativo Vycea - Merlo - Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Viernes 02 de septiembre de 2011 - 11:00 Horas.

P. O.: \$ 2.999.625,60.

Doc. Téc. Nº 4372.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 3.000.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el viernes 19 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar.
El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.462 / jul. 25 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 27/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Alimentos para Distintos Programas de la Subsecretaría de Promoción Social.

Presupuesto Oficial: \$ 702.300,00 (Pesos Setecientos Dos Mil Trescientos con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos Un Mil).

Fecha de Apertura: 24 de agosto de 2011 a las 10,30 hs. en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 25 de julio de 2011 en la Dirección de Compras de La Municipalidad de Tigre - Avenida Cazón 1514 - en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.

C.C. 8.463 / jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 28/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales con destino al Laboratorio del Hospital Municipal de Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 1.372.007,50 (Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Dos Mil Siete con 50/100).

Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos Un Mil).

Fecha de Apertura: 23 de agosto de 2011 a las 10,30 hs. en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 25 de julio de 2011 en la Dirección de Compras de La Municipalidad de Tigre - Avenida Cazón 1514 - en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.

C.C. 8.464 / jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 29/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Útiles Menores Médicos, Descartables y Biomédicos con destino a la Farmacia del Hospital Municipal de Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 563.530,07 (Pesos Quinientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta con 07/100).

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos).

Fecha de Apertura: 26 de agosto de 2011 a las 10,30 hs. en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 25 de julio de 2011 en la Dirección de Compras de La Municipalidad de Tigre - Avenida Cazón 1514 - en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.

C.C. 8.465 / jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 30/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Oxígeno para Indigentes del Partido de Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 428.880,00 (Pesos Cuatrocientos Veintiocho Mil Ochocientos Ochenta con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos).

Fecha de Apertura: 19 de agosto de 2011 a las 10,30 hs. en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 25 de julio de 2011 en la Dirección de Compras de La Municipalidad de Tigre - Avenida Cazón 1514 - en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.

C.C. 8.466 / jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública Nº 03/11

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 22 de agosto de 2011, a las 10:00 Hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones perteneciente a la Secretaría de Economía y Hacienda para la "Construcción de Planta Depuradora de Líquidos Cloacales Zona Norte - Módulo II".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cuál podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, previo pago de la suma de \$ 15.000,00 en Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.047.150.

C.C. 8.407 / jul. 25 v. jul. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO**

Licitación Pública Nº 38/11

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Campo de Mayo, 18 de julio de 2011.

Nombre del Organismo contratante: Dirección de Aviación de Ejército.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública, Nº 38; Ejercicio: 2011

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente Nº: CV11-0530/5

Rubro Comercial: (24) Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de Equipos de Navegación y Comunicaciones para Aeronave Bell AB206.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 25 de julio de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 15 de agosto de 2011, 12:30 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 25 de julio de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 11 de agosto de 2011, 12:30 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 25 de julio de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 17 de agosto de 2011, 12:30 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: 18 de agosto de 2011, 10:00 horas.

Observaciones Generales:

C.C. 8.408 / jul. 25 v. jul. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO****Licitación Pública Nº 39/11**

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha: Campo de Mayo, 18 de julio de 2011.

Nombre del Organismo contratante: Dirección de Aviación de Ejército.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública, Nº 39; Ejercicio: 2011

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente Nº: CV11-0531/5

Rubro Comercial: (24) Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de Herramientas y Equipos.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 25 de julio de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 15 de agosto de 2011, 12:30 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 25 de julio de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 11 de agosto de 2011, 12:30 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 25 de julio de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 17 de agosto de 2011, 12:30 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: 18 de agosto de 2011, 11:00 horas.

Observaciones Generales:

C.C. 8.409 / jul. 25 v. jul. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO****Licitación Pública Nº 37/11**

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha: Campo de Mayo, 18 de julio de 2011.

Nombre del Organismo contratante: Dirección de Aviación de Ejército.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública, Nº 37; Ejercicio: 2011

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente Nº: CV11-0529/5

Rubro Comercial: (14) Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de Repuestos de Aeronave Bell AB206.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 25 de julio de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 15 de agosto de 2011, 12:30 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 25 de julio de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 11 de agosto de 2011, 12:30 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 25 de julio de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 17 de agosto de 2011, 12:30 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/dirección: Dir. Av. Ej., Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: 18 de agosto de 2011, 09:00 horas.

Observaciones Generales:

C.C. 8.410 / jul. 25 v. jul. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública Nº 4.422**

POR 2 DÍAS – Objeto: Trabajos de Remodelación – Sucursal Lobos.

Fecha de Apertura: 08.08.2011 a las 12:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Icono compras y Contrataciones). El mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 01.08.2011, inclusive.

Consultas y Venta de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 14.00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.402 / jul. 25 v. jul. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública Nº 4.420**

POR 2 DÍAS – Objeto: Trabajos de Remodelación – Sucursal Temperley.

Fecha de Apertura: 09.08.2011 a las 12:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Icono compras y Contrataciones). El mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 02.08.2011, inclusive.

Consultas y Venta de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 14.00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.403 / jul. 25 v. jul. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública Nº 4.419**

POR 2 DÍAS – Objeto: Trabajos de Remodelación – Sucursal Ituzaingó.

Fecha de Apertura: 08.08.2011 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Icono compras y Contrataciones). El mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 01.08.2011, inclusive.

Consultas y Venta de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 14.00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.404 / jul. 25 v. jul. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública Nº 4.421**

POR 2 DÍAS – Objeto: Trabajos de Remodelación – Sucursal Los Polvorines.

Fecha de Apertura: 09.08.2011 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Icono compras y Contrataciones). El mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 02.08.2011, inclusive.

Consultas y Venta de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 14.00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.405 / jul. 25 v. jul. 26

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
VI BRIGADA AÉREA****Licitación Pública Nº 02/11**

POR 2 DÍAS – Exp. Nº 2.466.184/11. Arrendamiento de Campo de la VI Brigada Aérea.

Lugar de Presentación de las Ofertas: División Economía – VI Brigada Aérea, Paraje Base Aérea S/N C.P. 7000.

Hora, Lugar y Día: División Economía, 17 de agosto de 2011, VI Brigada Aérea, 10:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sistema Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 8.406 / jul. 25 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 34/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 34/11, autorizada por Disposición N° 627/11. Expte. N° 2100-7540/11, tendiente a contratar los Trabajos de Remodelación en Mansarda de Casa de Gobierno, sita en calle 6 e/ 51 y 53 en La Plata, con un presupuesto estimado de pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro (\$ 452.784,00), previéndose una ampliación de hasta el cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Entrega de Pliegos y constitución de domicilio de Comunicaciones: Hasta el 05/08/11.

Visita a Instalaciones: 28 de julio de 2011 a las 10.00 hs.

Coordinación: Dirección de Infraestructura – Tel. 424-0001.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 5 de agosto de 2011 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I - Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	e548f4a5b2d650c49e4c61e693c2918c
II - Condiciones Particulares.doc	Particulares.pdf	5727dbd6123a70f47ec008f403bc8e9f
III - Especificaciones Técnicas.doc	EspTecnicas.pdf	b859a7f549cd59175b464bfdedb1c3fb
IV - Planilla Cotización.xls	Cotizacion.zip	b4df16c4a9ea0f9c266bb7b60fb4e599
V. Plano I	Plano1	7efa4ec3f704080625eb23dbfe7459bb
VI Plano II	Plano2	0e43205021ae8a945633c833955e2731
VI Plano III	Plano3	e941d335f62d43dc27b4f9eefcfaaf1
VI Plano IV	Plano4	90fa29c6e7f9f25b6c3f2636b038de3a

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 8.447

Varios

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-67495-07 CORREA MARTÍN GENARO s/Suc., la Resolución N° 676.879 de fecha 18 de febrero de 2010.

Corresponde al expediente N° 21557-67495-07.

Teniendo en cuenta que al dictarse la Resolución N° 588.414, de fecha 8/05/2008, obrante a fs. 37/38, por la que se otorgó beneficio de Pensión a don Martín Leonardo Correa, bajo el N° 832.393.138 de la Sección Servicio Penitenciario se deslizó un error de hecho al consignar la caducidad del beneficio, por lo que corresponde modificar la mencionada resolución.

Visto lo actuado,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar el Art. 7° de la resolución 588.414, de fecha 8/5/2008, obrante a fs. 37/38, por la que se otorga beneficio de pensión a Martín Leonardo Correa en el sentido de dejar establecido que la fecha de caducidad del mencionado beneficio es el 4/4/07 y no como se consignara en la resolución de referencia.

ARTÍCULO 2° - Estése a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.050 / jul. 19 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-128295-02, FILIPPA ELBA AMANDA, la Resolución N° 688.741 de fecha 22 de septiembre de 2010.

Corresponde al expediente N° 2350-128295-02.

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 521.410, de fecha 5 de febrero de 2004, obrante a fs. 47, por la cual se reajustó el beneficio de jubilación a Elba Amanda Filippa, bajo el N° 704.654.756 de la Sección Magisterio, se rectifica la correlación y liquidación, corresponde modificar la mencionada resolución;

Visto lo actuado y contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 89;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar en su parte pertinente la Resolución N° 521.410, de fecha 5 de febrero de 2004, obrante a fs. 47, en el sentido de dejar establecido que los mejores cargos desempeñados por Elba Amanda Filippa, son el 70% de Preceptora E.E.M N° 7 R-1(30%) y el 70% de Preceptora E.E.M, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 15 de junio de 2004, ello atento fs. 68 y lo dispuesto por el artículo 62 párrafo III del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicha suma y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de previsión Social Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4° - Estése a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.051 / jul. 19 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

La Plata, 13 de enero de 2010.

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-148053-03 ITURRIAGA OLIVERA SUSANA INÉS s/Suc., La Plata 13 de enero de 2010. Dra. Carla Astrid Rita López Gijsberts. Domicilio calle 41 N° 412, La Plata. Tengo el agrado de dirigirme a Usted con referencia al expediente N° 2350-148053-03 perteneciente a Iturriaga Olivera Susana Inés. En consecuencia se encuentra a disposición el mismo, pudiendo tomar conocimiento en el departamento asesoramiento de la Dirección de Prestaciones originarias de 8:30 a 12:30 hs. de lunes a viernes. De no contar con vuestra presencia en los próximos 20 días hábiles de recibida la misma sin dar respuesta o aviso fehaciente alguno, se procederá a la remisión al archivo si correspondiere. Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.052 / jul. 19 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-17695-93, KROGH SOFÍA MARÍA, la Resolución N° 679.437 de fecha 25 de marzo de 2010.

Corresponde al expediente N° 2918-17695-93.

VISTO el Decreto N° 2.176, de fecha 18 de agosto de 2006, por el cual se correlaciona el cargo desempeñado por doña Sofía María Krogh, jubilada N° 203.823.556 de la Sección Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que procede establecer el cargo por el cual se regulara el haber de la prestación jubilatoria del titular de autos;

Visto lo actuado y contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 174;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Establecer que el cargo en base al cual debe liquidarse el haber provincial de doña Sofía María Krogh, jubilado N° 203.823.556 de la Sección Municipalidades, es el correspondiente al 53% del Coeficiente 0,55 del cargo de Tesorero de la Municipalidad de Tres Arroyos, debiéndose regular la bonificación por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo citado, a liquidarse a partir del 18 de agosto de 2006, ello atento la fecha de vigencia del Decreto del Poder Ejecutivo mencionado precedentemente.

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicha suma y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de previsión Social Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4º - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.053 / jul. 19 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-113525-08 LENCINAS RAÚL ESTEBAN la Resolución N° 690.855 de fecha 20 de octubre de 2010.

Corresponde al expediente N° 21557-113525-08

VISTO el presente expediente por el cual Raúl Esteban Lencinas, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación especial, en los términos de la Ley N° 12.875, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por la Ley N° 12.875 y por Decreto Ley N° 9.650/80 (T.O 1994);

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 54,
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de jubilación especial, en los términos de la Ley N° 12.875, a Raúl Esteban Lencinas, fecha de nacimiento el 16 de diciembre de 1962, con Documento DNI N° 16.313.740 y domicilio real en la calle Villa Vengochea y Saldía s/nº, de la Localidad de Villa Vengochea, partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será liquidado a partir del 1º de abril de 2008, y será equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Cat. 21, 30 hs. Con 23 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General Rodríguez.

ARTÍCULO 3º - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994), cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4º - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades. Percibió anticipo jubilatorio por la Municipalidad de General Rodríguez.

ARTÍCULO 5º - Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado a fs. 41.

ARTÍCULO 6º - Establecer que han sido computados 25 años y 07 meses de servicios con una remuneración al cese (03/2008) de \$ 3721,65 en la Municipalidad de General Rodríguez.

Determinar que deberán efectuarse los aportes y contribuciones faltantes a cargo del empleador citado a los fines de alcanzar los 30 años de servicios por una cantidad de 04 años y 05 meses.

ARTÍCULO 7º - La Dirección de Recaudación y fiscalización, de conformidad con las pautas dispuestas en el artículo 8º de la Ley N° 12.875, fijara la Municipalidad de General Rodríguez el procedimiento a seguir para el recupero de las sumas adeudadas, conforme el artículo anterior, generando el debido registro y verificación del cumplimiento de pago.

ARTÍCULO 8º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 9º - El haber correspondiente al cargo establecido en el artículo 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 10 - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Departamento Recursos Entes Provinciales) a sus efectos

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.054 / jul. 19 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-66394-95, LORENZO JUANA ANGÉLICA, la Resolución N° 689854 de fecha 6 de octubre de 2010.

Corresponde al expediente N° 2918-66394-95

VISTO el presente expediente por el cual Juana Angélica Lorenzo Jubilada N° 205.125.459 de la sección Magisterio continuo en actividad en tareas comunes sin efectuar la correspondiente denuncia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 388.399 de fecha 20 de junio de 1996 se otorgo a la titular de autos el beneficio de jubilación, detectándose posteriormente la continuidad en las tareas comunes sin la correspondiente denuncia, por lo que corresponde formular cargo deudor en función de las normas de compatibilidad limitada e incompatibilidad absoluta vigentes en dicho lapso;

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 53 y lo dictaminado por el Departamento Relatoria a fs.54,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Mantener firme la Resolución N° 388.399 de fecha 20 de junio de 1996 por la cual se le acordara el beneficio jubilatorio a Juana Angélica Lorenzo LC 5.125.459, atento devenir legítima según los argumentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2º - Declarar legítimo el cargo deudor formulado por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Lorenzo por el período comprendido entre el 8/8/95 al 15/4/09 en función de las normas de compatibilidad limitada e incompatibilidad absoluta, que asciende a la suma de \$ 643.067,80 (pesos seiscientos cuarenta y tres mil sesenta y siete con ochenta centavos), debiendo intimar a la misma para que en el plazo perentorio de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente de conformidad con el Art. 61 último párrafo del Dec. Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 3º - Oportunamente las presentes actuaciones deberán volver al trámite atento lo solicitado en el ítem III del dictamen obrante a fs. 54.

ARTÍCULO 4º - Regístrese en Actas; Hecho, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesada. Cumplido pase a Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.055 / jul. 19 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

La Plata, 1º de octubre de 2009.

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-056883-99 MARTÍNEZ MARÍA CRISTINA s/Suc., La Plata, 1º de Octubre de 2009. Señora Vallejos Carolina. Domicilio calle 11 N° 1347 esq. 60 P.B, La Plata. Tengo el agrado de dirigirme a Usted con referencia al expediente N° 21557-9548-05 perteneciente a Vallejos Edmundo Jorge. En consecuencia se encuentra a disposición el mismo, pudiendo tomar conocimiento en el departamento asesoramiento de la Dirección de Prestaciones originarias de 8:30 a 12:30 hs. de lunes a viernes. De no contar con vuestra presencia en los próximos 20 días hábiles de recibida la misma sin dar respuesta o aviso fehaciente alguno, se procederá a la remisión al archivo si correspondiere. Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.056 / jul. 19 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-036192-06, MARTORELL EDUARDO ANTONIO s/Suc., el acto administrativo de fecha 14/08/2008, aprobado por Acta N° 2.920.

Corresponde al expediente N° 21557-0036192-06.

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación planteada en autos, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos surge que, con fecha 24/12/05 fallece el Señor Martorell, jubilado de este organismo;

Que durante el trámite se detecto que hubo percepción indebida de sumas liquidadas por este organismo con posterioridad al fallecimiento del causante, conforme surge de fs. 204;

Que teniendo en cuenta ello y atento que prima facie nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, deberá intervenir la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de que proceda a efectuar la correspondiente denuncia ante la justicia;

Que, finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública, tomando intervención la Dirección de Planificación y control de Gestión para el trámite de la misma, dejándose constancia que individualizado el responsable de las percepciones mencionadas se accionara para el recupero de lo adeudado a este Instituto.

ARTÍCULO 2º - Dejar constancia que la Dirección de Planificación y Control de Gestión deberá tomar intervención, atento la presentación de Teresita ESPINOSA a fs. 1 del alc. Glosado como Fs. 203, teniendo en consideración el plan de saneamiento de deudas con el Personal Activo policial y Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires dispuesto por Ley 14.437, relacionado con las sumas emergentes de la bonificación dispuesta por el Decreto 1.014/97 y sus sucesivas prórrogas, a fin de informar si la titular ha suscripto el acuerdo transaccional correspondiente e imprimir el trámite que estime pertinente, en su caso, a efectos de verificar si se han liquidado las diferencias previstas en la norma citada;

ARTÍCULO 3º - Pasen las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a los efectos indicados en los artículos que anteceden

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.057 / jul. 19 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-124273-09 PETERS MARÍA ESTER la Resolución N° 703770 de fecha 18 de mayo de 2011.

Corresponde al expediente N° 21557-124273-09

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Alfredo Juan Álvarez, a través de su representante legal, solicitando el beneficio de pensión en su carácter de hijo mayor incapacitado de María Ester Peters, ex jubilada N° 203.659.542 de la Sección Magisterio y fallecida el 2 de febrero de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de dicho beneficio fallece el recurrente con fecha de 21 de mayo de 2010, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario y;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley N° 9.650/80 (T.O 1994);

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a Fs. 66;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reconocer que a Alfredo Juan Álvarez, con documento DNIM N° 5.529.871, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 2da especial con 24 años, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 3/02/2009 y hasta el 21/05/2010, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2° - Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3° - Regístrese en Actas, pase al Departamento Técnico Administrativo a fin de publicar los edictos correspondientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 8.058 / jul. 19 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-113096-08 SÁNCHEZ MARÍA DE LOS DOLORES la Resolución N° 689.861 de fecha 6 de octubre de 2010.

Corresponde al expediente N° 21557-113096-08

VISTO el expediente por el cual María de los Dolores Sánchez, Jubilada N° 205.144.314 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Visto lo actuado y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado fojas 118;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Incorporar al cómputo los servicios desempeñados por María de los Dolores Sánchez, en la Dirección General de Cultura y educación desde el 18/04/62 al 30/11/65 según computo obrante a fs. 49, sin que ello signifique incremento en los haberes dado que con los mismos no varía cargo, antigüedad ni porcentaje.

ARTÍCULO 2° - Establecer que han sido computados 40 años y 03 días de servicios.

ARTÍCULO 3° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el Art. 50 del decreto Ley 9.650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4° - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 8.059 / jul. 19 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-122552-09 CANOSA AIDA LUZ s/Suc., la Resolución N° 691.508 de fecha 3 de noviembre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-122552-09.

VISTO el presente expediente por el que se presenta Alberto José Montagna, solicitando beneficio de pensión en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de Aida Luz Canosa, fallecida el 14 de abril de 1995.

CONSIDERANDO:

Que del cómputo efectuado a fs. 48 surge que la causante no reúne derecho jubilatorio en esta cede ni acredita incapacidad laboral al cese de la relación laboral dando cumplimiento a la normativa de aplicación,

Que tampoco está acreditada la afiliación en actividad a la fecha de fallecimiento,

Que en virtud de lo expresado precedentemente en el caso particular de autos, correspondería en esta instancia denegar el beneficio pensionario solicitado,

Visto lo actuado, habiéndose expedido la Asesoría General de Gobierno a fs. 50 y contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 51,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - DENEGAR el beneficio de pensión a Alberto José Montagna, DNI N° 5.094.352, domiciliado en la calle 565 y Camino Gral. Belgrano de la localidad de Sourigues, del partido de Berazategui, Prov. de Buenos Aires, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3° - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 8.038 / jul. 20 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-110857-08, CURTI CLARA RAQUEL s/Suc., la Resolución N° 691.489 de fecha 3 de noviembre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-110857-08.

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 t.o. 1994;

Que se han expedido los organismos técnicos legales correspondientes;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de pensión a Sr./a. Julio César Inchauspe, documento de identidad DNM 5.020.252 y con domicilio en la calle Gorriti N° 682, de la localidad de Pehuajó, en el partido de Pehuajó.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 24/08/2008 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Tercera Rural II (60%) con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 34 años, 10 meses y 6 días.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650 (T.O. 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de Haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 25.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese a tesorería.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 8.039 / jul. 20 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-103578-08 DURÁN CARMEN la Resolución N° 689.502 de fecha 29 de septiembre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-103578-08

VISTO el presente expediente por el cual Carmen Durán, jubilada N° 204.205.818 de la Sección Magisterio, solicita el reajuste de su beneficio en base a los servicios reconocidos por la A.N.Se.S. y los desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Visto lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 20.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reajustar a Carmen Durán, su jubilación N° 204.205.818 de la Sección Magisterio con los servicios reconocidos por la A.N.Se.S. y los desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 1°/10/86 al 30/9/06 según cómputo obrante a fs.18, en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado, ambos con 24 años desempeñados en el Colegio Inmaculada Concepción Diegep 674 y en la Dirección General de Cultura y Educación respectivamente, a liquidarse a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio.

ARTÍCULO 2° - Imputar los haberes del beneficio a la cuenta "Instituto de Previsión Social- Sección Magisterio".

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 45 años, 8 meses y 21 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94 reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 5º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6º - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho, pase a la DIPREGEP a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.040 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente 21557-099661-08, FELME ALEJANDRO PEDRO solicitud de inscripción de medidas cautelares de fecha 13 de noviembre de 2008.

Corresponde al Expediente N° 21557-099661-08.

Al señor
Director del Registro de la Propiedad
Su Despacho
Asunto: Inscripción de medidas cautelares

Tengo el agrado de dirigir al señor Director el presente oficio librado en expediente administrativo 21557-51615/2006- 0 y en uso de la facultad conferida en el Art. 16 Decreto Ley 7.543/69, T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9.140, 9.331, 11.401, 12.214 y Resolución Número 1.215/84, solicitando se sirva ordenar la inscripción de la Inhibición General de Bienes a nombre de: Felme Alejandro Pedro, Documento: DNI 8.002.639, calle: Soler N° 83, 1° A, Localidad: Bahía Blanca

La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ".....Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: Felme Alejandro Pedro en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Desarrollo Humano, Instituto de Previsión Social. Fiscalía de Estado, 13 de noviembre de 2008. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario"

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.041 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-008110-04, MACERONI PABLO la Resolución N° 677.737 de fecha 25 de febrero de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2918-050320-95.

Preséntase en autos Don Pablo Maceroni, interponiendo recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 585.005 de fecha 14 de febrero de 2008, obrante a fs. 79 por la que se denegó el beneficio de pensión solicitado;

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal resulta que deviene procedente el tratamiento del Recurso de Revocatoria incoado toda vez que fue interpuesto en legal tiempo y forma (conf. Arts. 86, 89 y concs del Decreto Ley 7.647/70 y Art. 74 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo el quejoso agrava exponiendo que corresponde el otorgamiento de la pensión sin agregar nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación del acto atacado, el que debe mantenerse firme por ser ajustado a derecho.

Que por lo expuestos se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a fs. 85, el señor Fiscal de Estado a fs. 86 y siguiendo los lineamientos vertidos por el Departamento Relatoría a fs. 87;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Don Pablo Maceroni, clase 1967, DNI 18602653 contra la resolución N° 585005 de fecha 14 de febrero de 2008, obrante a fs. 79, atento lo expuesto en los considerandos precedentes, manteniendo firme en todos sus términos la resolución atacada.

ARTÍCULO 2º - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.042 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-50751-95, MASSA CORINA DELIA, la Resolución N° 681.494 de fecha 29 de abril de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2918-50751-95

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 395.142, de fecha 21 de noviembre de 1996, obrante a fs. 23, por la cual se otorgó el beneficio de jubilación a doña Corina Delia Massa, bajo el N° 501.154.987 de la Sección Administración General se rectifica la correlación y liquidación, corresponde modificar la mencionada resolución;

Visto lo actuado y contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 37;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Modificar en su parte pertinente la resolución N° 395.142, de fecha 21 de noviembre de 1996, obrante a fs. 23, en el sentido de dejar establecido que el mejor cargo desempeñado por doña Corina Delia Massa, es el 70% de categoría 12 – 40 hs. Administrativa con 26 años de antigüedad desempeñado en el Instituto de Previsión Social de la Prov. de Buenos Aires, a liquidarse a partir del 1º de agosto de 2008, fecha a partir de la cual arroja mayor haber.

ARTÍCULO 2º - Liquidar dicha suma y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Administración General. Se deberá tener en cuenta el alta de fs. 31.

ARTÍCULO 3º - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4º - Estése a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.043 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-091025/08 MONTECCHIARI DINA MARTA s/Suc., la Resolución N° 679.638 de fecha 31 de marzo de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-091025-08.

Preséntase en autos Héctor Daniel Ferrarello solicitando el beneficio de pensión en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de Dina Marta Montecchiari Ex empleada de la Dirección General de Cultura y Educación y fallecida el 17/07/2005 y

CONSIDERANDO

Que se presenta el Sr. Héctor Daniel Ferrarello, solicitando beneficio de pensión en su calidad de conviviente en aparente matrimonio de la causante.

Que del análisis de autos surge que no se encuentra acreditada la convivencia con la causante durante los dos años inmediatamente anteriores a su deceso, dada la escasa prueba documental y de relativo valor probatorio a los fines pretendidos.

Que en consecuencia corresponde denegar el beneficio invocado de acuerdo a lo normado por el Art. 34 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que, se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a fs.74, contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs.75 y siguiendo los lineamientos vertidos por el Departamento de Relatoría a fs. 76.

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Denegar el beneficio de pensión solicitado por Héctor Daniel Ferrarello, clase 1947, DNI 5.513.198 domiciliado en Paraná N° 26 de Bahía Blanca, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3º - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.044 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-66213-07 MOREIRA JUAN CARLOS s/Suc., la Resolución N° 690.748 de fecha 20 de octubre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-66213-07.

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Felicia Villalba Del Valle, solicitando beneficio de pensión, en su carácter de madre a cargo del causante, de Juan Carlos Moreira, ex empleado de la Municipalidad de Ciudadela y fallecido el 3 de mayo de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que, del informe ambiental se desprende que a la fecha de deceso del causante, la peticionante convivía con su marido y con dos hijos;

Que, de los ingresos familiares, la Sra. Villalba no se encontraba a cargo del cujus en los términos del Art. 34, apartado 3 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno a fs. 113 y la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 114;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Denegar el beneficio de pensión a Felicia Villalba Del Valle , DNI N° 92.163.262, clase 1945, domiciliada en la calle Quintana N° 1967 de la Localidad de San Antonio de Padua, atento los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3º - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.045 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-166688-10 PEYRAN PEDRO MAMERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.046 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-134821-09 RODRÍGUEZ LUCÍA MARTA la Resolución N° 688.548 de fecha 15 de septiembre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-134821-09
VISTO el presente expediente por el cual Lucía Marta Rodríguez, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 35,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de jubilación ordinaria a Lucía Marta Rodríguez, LC N° 4.988.726, nacido/a el 22/04/1946, domiciliada en la calle Urquiza N° 964, Departamento 7, bloque 2, de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será abonado a partir del día siguiente al de su cese de sus funciones y será equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, cat. 11, 30 hs, con 39 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994-, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4º - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5º - Establecer que han sido computados 37 años, 01 meses y 11 días de servicios.

ARTÍCULO 6º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 7º - Regístrese en Actas; comuníquese al interesado. Hecho, gírese las presentes actuaciones a la Dirección General de Cultura y Educación a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.047 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-120945-09 SCAMPINI EDUARDO OSCAR s/Suc., la Resolución N° 690.885 de fecha 20 de octubre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-120945-09.
VISTO el presente expediente por el cual Silvia Noemí Scampini, solicita beneficio de pensión, en carácter de hija soltera, mayor de 50 años y a cargo del causante, el Sr. Eduardo Oscar Scampini, fallecido el 15 de junio de 2005; y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994), en el Art. 34 inc. b, establece que tendrán derecho a pensión:

b) Las hijas solteras y las hijas viudas que hubieran convivido con el causante en forma habitual o continuada durante los diez (10) años inmediatamente anteriores a su deceso, que a ese momento hubieran cumplido la edad de (50) años y se encontraran a su cargo siempre que no desempeñen actividad lucrativa alguna, carezcan de bienes que produzcan rentas, si percibieran haberes en concepto de jubilación, retiro o prestación no contributiva, salvo en estos últimos supuestos, que optaren por la pensión que otorga la presente;

Que del informe ambiental obrante a fs. 17 se desprende que la Sra. Scampini convivió bajo el mismo techo del causante no reuniendo el requisito exigido por la normativa de rigor, de los 10 años de convivencia en forma habitual y continuada inmediatamente anteriores a su deceso;

Que de las mismas declaraciones de la Sra. Scampini se advierte que el causante se encontraba a cargo de la peticionante, y a la inversa como lo requiere el Art. 34 inc. b;

Que contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno a fs. 26, la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 27 y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación legal a fs. 28;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Denegar el beneficio de pensión a Silvia Noemí Scampini, con documento DNI N° 10.725.116 y con domicilio real en la calle 142 N° 952, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3º - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.048 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-157478-10 TOLOSA JORGE RICARDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.049 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores ANTONIO JOSÉ SCRUGLI Y ANA MARÍA RODRÍGUEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19/04/11, en el Expediente N° 4.092.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Pinamar - ejercicio 2009, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de abril de 2011 ... Resuelve: ... Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando undécimo aplicar una amonestación... al Director de Personal Sr. Antonio José Scrugli y a la Directora de Recursos Sra. Ana María Rodríguez... (Artículo 243 Inciso 4 de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 2 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Tercero: Notificar a los señores... Antonio José Scrugli y Ana María Rodríguez... de la amonestación que se le formula en el artículo cuarto. Artículo Vigésimo Segundo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giocco; Gustavo E. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General). La Plata, 12 de julio de 2011. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 8.295 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor ALEJANDRO OMAR LASTRA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28/04/11, en el Expediente N° 4.095.0/09: Municipalidad de Quilmes; estudio de cuentas del Ejercicio 2009, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de abril de 2011. ... Resuelve: ... Artículo Quinto: En base a los fundamentos expuestos en el considerando octavo aplicar las multas de... \$ 1.650,00 al Intendente Sr. Alejandro amar Lastra; ... (Artículos 243 inciso 2) de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 4) de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Séptimo: Declarar que los Sres. ... Alejandro Omar Lastra..., alcanzados por la reserva dispuesta por el artículo décimo cuarto y la formación del Expediente Especial dispuesto por el artículo décimo quinto, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Segundo: Notificar a los Sres. ... Alejandro Omar Lastra... de las multas que se les formulan en el artículo quinto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4 a la orden conjunta del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias N° 10.876 y 11.755). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias N° 10.876 y 11.755). Artículo Vigésimo Cuarto: Notificar a los Sres.... Alejandro Omar Lastra ... de la reserva y formación del Expediente Especial dispuestos por los artículos décimo cuarto y décimo quinto. Artículo Vigésimo Octavo:

Rubricar ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General). La Plata, 6 de julio de 2011. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 8.296 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 07/11**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-176237-10 la Resolución N° 7/2011.

La Plata, 13 de julio de 2011.

VISTO el expediente 21557-176237-10 por el cual la Dirección de Recaudación y Fiscalización sugiere una modificación a la metodología de presentación de declaraciones juradas de los Establecimientos Educativos de Gestión Privada, y

CONSIDERANDO:

Que dichos empleadores verifican diversos incumplimientos previsionales, tanto en el depósito total, parcial o fuera de término de las obligaciones mensuales, sea por aportes personales retenidos a los docentes, por sus contribuciones patronales, y/o por falta de ingreso total, parcial o fuera de término de la correspondiente documentación respaldatoria, como así también en las cuotas de planes de regularización y de pago celebrados con anterioridad, encontrándose en ambos casos en mora con este Instituto;

Que ante ello, resulta oportuno establecer con carácter general el tratamiento de tales deudas, permitiendo regularizar los conceptos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2010, reprogramar las cuotas de los planes anteriores decaídas o adeudadas en un nuevo cronograma de liquidación;

Que las obligaciones de los empleadores se encuentran legisladas en el artículo 10 incisos a, b, c, d y e del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94) y sus modificatorias, y en los artículos 136, 140, 143 y 144 de la Ley 13.688 (Ley Provincial de Educación);

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 7 inciso m) de la Ley 8.587 (texto según Ley 12.208) que faculta al Instituto de Previsión Social a establecer planes de regularización y de pago en los montos adeudados al Organismo por parte de los empleadores con obligaciones ante este sistema previsional;

Que el artículo 1 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94) y sus modificatorias, inviste a este Organismo como autoridad de aplicación del régimen que tal norma instituye;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el "Plan Cuentas Previsionales al día, para Establecimientos Educativos de Gestión Privada" cuyos requisitos de adhesión y beneficios se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La adhesión al plan mencionado en el artículo 1º podrá realizarse hasta el 30 de noviembre de 2011, delegándose a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos la potestad de postergar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los seis meses del vencimiento inicial.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección Provincial de Prestaciones, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, a la Dirección de Computación y Organización, y a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo, a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Javier Mazza

Presidente del Instituto de Previsión Social

Anexo 1

**Plan Cuentas Previsionales al Día
para Establecimientos Educativos de Gestión Privada**

1. Características Generales

1.1. Deuda a regularizar

Están incluidos en el presente plan los aportes personales, contribuciones patronales, intereses compensatorios e incumplimientos formales (multas), adeudados por los empleadores propietarios de establecimientos educativos de gestión privada, por cada nivel de enseñanza, se encuentren abiertos o cerrados, para todos los períodos comprendidos hasta el 31 de diciembre de 2010, y las moratorias impagas. También se encuentran incluidas las deudas reclamadas mediante juicio de apremio y las que se encuentren en etapa prejudicial.

Las adhesiones deberán realizarse desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y hasta el 30 de noviembre de 2011, ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización del Instituto de Previsión Social, sito en calle 5 n° 729 (piso PB y 1º) de la ciudad de La Plata.

1.2 Requisitos formales para la adhesión

Para poder adherir deberá presentarse toda la documentación que a continuación se detalla:

1. Formulario oficial de adhesión y de opción de cancelación: cuyos datos consignados, constitución de domicilio real y legal, liquidación efectuada y opción de

pago tendrán carácter de declaración jurada, y contendrán la firma del empleador (certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz) quien reconocerá la deuda y asumirá el compromiso de su pago en las condiciones establecidas en este artículo.

2. No poseer deuda por aportes, contribuciones, intereses y multas desde las obligaciones devengadas de enero de 2011 al mes en que se produce la adhesión al plan de regularización, presentando toda la documentación correspondiente.
3. Archivo informático que contenga la liquidación de deuda, el que deberá ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: cancelaciondeudas@ips.gba.gov.ar, previo a la presentación de toda la documentación respaldatoria.
4. Comprobante de pago de la tasa administrativa de Pesos cien (\$) fijada en el artículo 8º inciso a) de la Resolución 5/97.
5. En caso de que el empleador sea una persona física deberá presentar fotocopia del documento de identidad, hojas 1, 2 y del domicilio actual, y Constancia de Inscripción en AFIP.
6. En caso de que el empleador sea una persona jurídica, deberá adjuntar acreditación emitida ante Escribano Público en la que consten los datos completos de la misma, estatuto constitutivo, indicando legajo y matrícula en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutualismo (INACyM) o Dirección Provincial de Acción Cooperativa, de corresponder, y Constancia de Inscripción en AFIP; y en cuanto a la/s persona/s física/s que ejerce/n su titularidad y el carácter invocado, acta o norma de designación y vigencia, fotocopia del documento de identidad, hojas 1, 2 y del domicilio actual, y Constancia de Inscripción en AFIP.
7. Los comprobantes de las cuotas abonadas de otros planes que no se hubiesen ingresado al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado.
8. Ingresar al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado la totalidad de la documentación adeudada del período a regularizar. En el caso de declaraciones Juradas mensuales, las mismas deberán ser presentadas previamente ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires mediante el aplicativo SICEEP informando cantidad de docentes, período, importes devengados de nominales, aportes personales y contribuciones patronales, ingresándolas juntamente con el resto de la documentación.

Los formularios y archivos a cumplimentar por los empleadores serán fijados por la Dirección de Recaudación y Fiscalización y se obtendrán ingresando en el sitio oficial del Organismo (<http://www.ips.gba.gov.ar>).

No quedará firme el acogimiento al plan hasta tanto no se cumpla con todos los requisitos precedentes dentro del período de adhesión, y los mismos hayan sido controlados por el Departamento Recursos Entes no Oficiales.

2. Determinación de la deuda

2.1 Deuda base

La deuda devengada será ajustada hasta el último día del mes de la adhesión, de acuerdo al interés compensatorio y a los incumplimientos formales conforme a la normativa vigente, debiendo imputar a la liquidación los pagos que se ingresen hasta dicha fecha por conceptos devengados incluidos en el período a consolidar. No se determinarán los incumplimientos formales de presentarse toda la documentación en forma correcta y completa dentro del período de adhesión.

2.2 Deudas incluidas en moratorias anteriores

Las deudas incluidas en las moratorias firmes y compromisos de pago previos, que se encuentren decaídos o vigentes, podrán ser reprogramadas en la presente de acuerdo al siguiente criterio.

Se utilizará como base para el cálculo el total de la liquidación que haya quedado firme, incluidos intereses compensatorios y multas no beneficiados por reducciones. No se tomarán en cuenta los intereses de financiamiento derivados del plan de pago por el cual se haya establecido la cancelación del plan.

La base de cálculo anterior se multiplicará por el porcentaje de la deuda no cancelada, entendiéndose al porcentaje de la deuda no cancelada como la cantidad de cuotas impagas, parcial o totalmente, dividido por la cantidad total de cuotas del plan a reprogramar.

No podrán ser reprogramadas moratorias que no hayan quedado firmes, deduciéndose los pagos a cuenta hasta la concurrencia de la deuda, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

2.3 Deducciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada recibirá una deducción de la totalidad de los intereses compensatorios (100 %), y de la totalidad de los incumplimientos formales (100 %).

2.4 Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 previos, y serán expresados explícitamente en el formulario de adhesión y de opción de cancelación mencionados en los requisitos para adherir.

3 Cancelación de la deuda

3.1 Determinación del monto y cantidad de cuotas

Para el pago en cuotas de la deuda determinada en el punto anterior, cada Establecimiento establecerá un porcentaje al que denominaremos porcentaje de aplicación del plan, por sobre el devengado mensual por aportes y contribuciones a pagar, que estará destinado al pago de la deuda y que se adicionará al pago del mes en cuestión. Ese porcentaje no podrá en ningún caso ser inferior al 20 % del devengado por aportes y contribuciones.

Sobre la base del porcentaje mencionado, se procederá a establecer cuantas mensualidades serán necesarias para cancelar el total de la deuda, tomando como referencia el devengado promedio producido durante el año 2010, incluyendo sueldo anual complementario, de ser imposible establecer el devengado promedio de 2010 se utilizará el

mecanismo establecido en el punto 3.2. La cantidad de cuotas en ningún caso podrá superar los 180 meses. Si del cálculo del porcentaje de aplicación de plan propuesto surgiera una cantidad de cuotas mayor al máximo establecido, será necesario incrementar el porcentaje hasta el punto en que se cumpla el requisito máximo en el cuál se puede extender el plan.

Una vez establecido el porcentaje del devengado a pagar, y la cantidad de las mensualidades necesarias para cancelar la deuda, estos conceptos quedarán fijos, el monto a pagar mensualmente quedará fijo como un porcentaje del devengado correspondiente al mes anterior por el que se está pagando la cuota.

La deuda quedará cancelada cuando se hubieran pagado todas las mensualidades que se hayan establecido al realizar el cálculo inicial. En ninguna mensualidad el importe resultante de la cuota podrá ser cero, en cuyo caso la cantidad de cargos a tomar será la que se tomó como base para el cálculo inicial de la moratoria (o para la reprogramación obligatoria si la tuviere) y el devengamiento mensual será el devengado de referencia que establece el inciso 3.2.

Las liquidaciones que dentro del plazo de adhesión sean presentadas por los empleadores serán sujetas a posterior control, y de resultar diferencias, serán comunicadas a fin de adecuar el valor de las cuotas. El plan no se considerará firme hasta tanto no se realice esta revisión, que deberá realizarse dentro de los 12 meses posteriores a la adhesión.

Alternativamente el establecimiento podrá optar por el pago al contado del monto establecido en el Punto 2.3, sin obtener beneficios adicionales a los ya enunciados.

3.2 Establecimientos sin devengamientos mensuales

Los establecimientos que no tengan devengamientos mensuales representativos, ya sea por estar cerrados o por haber pasado a tener aporte estatal, podrán optar por esta moratoria utilizando una estimación del devengado mensual.

Para determinar el devengamiento mensual se establecerá un devengado de referencia, que será equivalente al valor de las contribuciones y aportes de una nómina de empleados equivalente al promedio mensual de docentes para el último año calendario en que el colegio estuvo abierto, para el caso de los cerrados, o por la cantidad de docentes con y sin aporte estatal, si el colegio continuara funcionando. Los salarios docentes estarán valorizados a un valor representativo, que será informado oportunamente por la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

El valor representativo de la masa salarial se ajustará junto con las modificaciones salariales que se efectivicen, actualizándose el valor devengado de referencia.

3.3 Mecanismo para el Pago

Para hacer efectivo el pago se utilizará el aplicativo SICEEP, que calculará el adicional a pagar por haber adherido al plan. Los pagos en la cuenta oficial se efectuarán ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o los medios de pago que el Instituto de Previsión Social informe, utilizando los comprobantes generados por el sistema SICEEP para pago de planes.

En ningún caso, quienes hayan adherido al plan podrán realizar pagos parciales. El pago de una magnitud inferior a la que corresponda por el devengado y su correspondiente mensualidad por la adhesión al plan, será suficiente para considerar a la mensualidad como impaga, aplicando los criterios de decaimiento que se mencionan más adelante.

3.4 Vencimientos

El pago de las cuotas se realizará juntamente con el devengamiento mensual, que se incorporará al total de la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP. Las fechas de vencimientos coincidirán con la de los devengamientos mensuales correspondientes, a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

Los pagos fuera de término generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94) y modificatorias.

3.5 Cancelación anticipada

Podrán adelantarse las cuotas a vencer para la cancelación total del presente plan. Para hacer efectiva esta cancelación anticipada deberá solicitar en el Departamento Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, una boleta de pago que se confeccionará especialmente con tal fin.

3.6 Reprogramación obligatoria

A fin de poder ajustar el plan ante cambios significativos en el devengado mensual que provoquen una variación considerable en los montos de las cuotas a pagar por la moratoria, se seguirá el siguiente criterio, que será aplicado a partir de la cuota n° 13 del plan, si la variación se hubiera producido en alguna de las 12 primera cuotas.

Si por alguna razón la cantidad de cargos no subvencionados del nivel y establecimiento por el cual se ha adherido al plan, según los declarados en el formulario DIPRE-GEP y la Declaración Jurada Mensual, variara en comparación al promedio de cargos registrado durante el 2010, en las proporciones que se describen al final de este apartado, deberá reprogramarse el plan, de manera tal que se cumplan los requisitos del plan indicados en el inciso 3.1, descontando la cantidad de meses que ya hayan transcurrido.

Promedio de cargos 2010	Variación máxima tolerada
Establecimientos con hasta 10 cargos	25 %
Establecimientos con más de 10 cargos	10 %

Si la variación de la cantidad de cargos disminuyera en las proporciones descriptas, según se desprende de las Declaraciones Juradas Mensuales, y el establecimiento no se presentara a reprogramar el plan, se considerará al mismo como decaído, con las consecuencias descriptas en el Punto 40.

4. Decaimiento del plan

Cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de las obligaciones mensuales normales que venzan a partir del mes de la adhesión, y/o de una (1) cuota del presente plan procederá, sin necesidad de intimación previa, el decaimiento del plan, implicando

la pérdida de todos los beneficios adquiridos por el presente, retrotrayendo la situación al momento inmediato anterior a la adhesión, y quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

A su vez, si se verifica que el plan debería haber sido reprogramado por una disminución de la cantidad de cargos, según lo establecido en el punto 3.6, el plan se considerará decaído, lo que provocará las mismas consecuencias que la falta de pago.

El Instituto de Previsión Social podrá intimar, si lo considera conveniente, a regularizar la situación con el fin de que la moratoria no decaiga.

El decaimiento del plan podrá ser reestablecido si el Empleador dentro del mes posterior a producida la mora procede a cancelar, mediante depósito en efectivo con la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP correspondiente, las obligaciones mensuales adeudadas, y/o la cuota vencida, en ambos casos con sus intereses compensatorios y el incumplimiento formal (multa) incurridos.

5. Falta de adhesión

Los empleadores de Establecimientos Educativos Privados que manteniendo deuda previsional con este Organismo no hayan adherido durante su vigencia al plan de regularización de la presente Resolución, se les determinará la deuda de oficio de acuerdo a lo normado en la Resolución N° 15/06 (procedimiento de estimación de deuda), quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

C.C. 8.311 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-067014-07 ARAQUE CARLOS JULIO s/Suc., la Resolución N° 699596 de fecha 23 de marzo de 2011.

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Josefa Ángela Martino, solicitando beneficio de pensión, en su carácter de esposa, de Carlos Julio Araque, fallecido el 9 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que, de lo actuado en autos surge que no se encuentra acreditada la identidad domiciliaria entre la Sra. Martino y el último domicilio del causante de autos. Habiéndose efectuado informes ambientales de los cuales no surge la identidad domiciliaria no le asiste a la Sra. Martino gozar del beneficio pretendido, conforme lo establece el Art. 39 de Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994;

Que a fs. 39 se procedió a incluir en las planillas de pago transitorio a la Sra. Martino, esto es con fecha 1° de noviembre de 2007, lo que es importante destacar que a fs 57 se agrega el certificado de defunción de la Sra. Martino, del cual surge su deceso el día 06 de agosto de 2007, esto es con anterioridad al primer cobro del alta transitoria. Surgiendo de las actuaciones noviembre y diciembre de 2007 y enero y febrero de 2008 se han percibido los haberes;

Que, teniendo en cuenta dicha extracción nos encontraríamos en presencia de una eventual comisión de un delito de acción pública por lo cual debería darse la intervención de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a fin de que arbitre los medios tendientes a la concreción de la denuncia del caso;

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 71 y el dictamen del Departamento Relatoría a fs. 72;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - DENEGAR el beneficio de pensión a Don Alfredo Luis Cantoni, DNIM N° 10.579.488, clase 1952, domiciliado en la calle 156 N° 728 de la Localidad de La Plata, atento los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3° - Oportunamente las presentes actuaciones deberán ser notificadas a través del Departamento Técnico Administrativo (Sector Edictos) atento la circunstancia que la Sra. Josefa Ángela Martino se encuentra fallecida de fecha 6 de agosto de 2007 según surge fs. 57.

ARTÍCULO 4° - Posteriormente a la notificación, dése intervención a la Dirección de Planificación y Control de gestión a fin de que proceda a efectuar la denuncia penal del caso ante la justicia, a fin de que se determine la posible comisión y autoría de un delito de acción pública.

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas; pase al Departamento Técnico Administrativo (Sector Edictos) para su notificación. Cumplido pase a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 8.026 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-19902-85, BREZTAVIZTKY JAIME s/Suc., el Acta N° 3.026 de fecha 1° de diciembre de 2010.

VISTO, el expediente N° 2803-19902-85 iniciado en vida por el hoy fallecido Jaime Breztavitzky, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado del acto administrativo de fs. 46, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de este Organismo de fecha 27-03-08, aprobada por Acta N° 2.900 del Honorable Directorio de este Instituto, se resolvió suspender el trámite tendiente a resolver el pago de haberes sucesorios incoado oportunamente por Ana María Franzo, en su carácter de cónyuge supérstite del causante y efectuar denuncia ante la justicia penal a fin de determinar la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública;

Que realizada la denuncia penal la misma se desestima, en virtud de no surgir, hasta la fecha elementos de convicción suficientes que permitan individualizar autor y autores de las extracciones;

Que conforme los señalado es que corresponde retomar el trámite que fuera suspendido y en virtud de lo normado por las Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes al momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios, dar curso al mismo;

Que se deberán hacer efectivos a la solicitante los haberes liquidados a fs. 43/44 que ascienden a la suma de \$ 2.849,39;

Que encontrándose pendiente de resolución la solicitud de otorgamiento de Pensión Derivada, incoada por Ana María Franzo, en virtud de su carácter de cónyuge supérstite del causante de autos, deberá darse curso al trámite tendiente a su finalización, debiendo darse intervención a los Organismos Asesores, a fin que se expidan en los términos de su competencia;

Que a fs. 56/57 se dictaminó hacer lugar al pago de haberes sucesorios solicitado en autos; dar trámite a la solicitud de Pensión, pendiente de ser resuelta;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 1° de diciembre de 2010, según consta en el Acta N° 3.026;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Hacer lugar al Pago de Haberes Sucesorios solicitado por Ana María Franzo, en su carácter de cónyuge supérstite del causante de autos, atento el resultado de la denuncia penal realizada y que nada obsta a su pago, en consecuencia deberán hacerse efectivos los haberes liquidados a fs. 43/44, que asciende a la suma de \$ 2.849,39 conforme el procedimiento previsto en las Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes en el momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios.

ARTÍCULO 2° - Dejar constancia, respecto del cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso del causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3° - Dar trámite a la solicitud de Pensión pendiente de ser resuelta, debiendo tomar intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado, previo a expedirse este Instituto.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasar al Dpto. de Asesoramiento para su notificación. Cumplido continuar con el trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.027 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-177642-10 CARRERO NORBERTO JOAQUÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.028 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-22695-05, DÍAZ RONALDO DANIEL s/Suc., el Acta N° 3002, de fecha 9 de junio de 2010.

VISTO, el expediente N° 21557-22695-05 iniciado por quien hoy fallecido fuera Rolando Daniel Díaz, en virtud del saldo deudor a favor de este Instituto y pendiente de recupero, y

CONSIDERANDO:

Que surge de lo actuado que al causante se le impuso un cargo deudor por haberes percibidos indebidamente en virtud de la percepción de Pensión Graciable toda vez que también obtuvo beneficio de jubilación;

Que dicha deuda ascendía originalmente a la suma de \$ 4.947,85, oportunamente se afectó el 20% del haber jubilatorio;

Que al momento del deceso, ocurrido el 24-04-05, resta un saldo deudor de \$ 1.337,10;

Que en intervención anterior se pretendió notificar a la pensionada de autos a fin de que preste conformidad con la afectación del haber a los fines del recupero de lo adeudado, con resultado negativo;

Que a fs. 117 se dictaminó declarar legítimo el saldo deudor a favor de este Instituto por la suma de \$ 1.337,10, intimar a los derecho-habientes del causante de autos a efectos de que propongan forma de cancelación del mismo, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que corres-

pondan, a saber: apremio (Art. 1° Decreto Ley 9.122/78), inhibición general de bienes (Arts. 228 y 232 del CPCC), embargo (Art. 16 del Decreto Ley 9.122/78 y Art. 209 del CPCC) y ejecución de sentencia (Art. 11 del Decreto Ley 9.122/78 y supletoriamente las disposiciones del CPCC). En caso de resultar negativa la notificación, la misma deberá efectuarse por edictos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de junio de 2010, según consta en Acta N° 3.002;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este Instituto por la suma de \$ 1.337,10.

ARTÍCULO 2° - Intimar a los derecho-habientes del causante de autos a efectos de que propongan forma de cancelación del mismo, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que correspondan, a saber: apremio (Art. 1° Decreto Ley 9.122/78), inhibición general de bienes (Arts. 228 y 232 del CPCC), embargo (Art. 16 del Decreto Ley 9.122/78 y Art. 209 del CPCC) y ejecución de sentencia (Art. 11 del Decreto Ley 9.122/78 y supletoriamente las disposiciones del CPCC). En caso de resultar negativa la notificación, la misma deberá efectuarse por edictos.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Notificar, hecho continuar con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.029 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-58472-06, DÍAZ ARTURI ABEL s/Suc., el Acta N° 2959 de fecha 18 de junio de 2009.

VISTO, las presentes actuaciones, en razón de la petición de Beneficio pensionario incoado por la Sra. Martha Velásquez, invocando y acreditando su condición de cónyuge supérstite del causante y el deceso acaecido el 20/06/06 según fs.6 y 7/8, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de ese Directorio N° 203.916 del 21/02/77 se acordó beneficio de jubilación al Sr. Díaz Arturi a partir del 8/07/66 (fs.19);

Que por acto de fs.117 se modifica la bonificación por antigüedad originalmente otorgada a partir del 12/05/93;

Que ocurrido el fallecimiento del titular se presenta su cónyuge solicitando el beneficio de pensión con fecha 6/12/06;

Que merece señalarse que debe meritarse la situación previsional del titular, dado advertirse que gozaba de beneficios jubilatorios en el ámbito provincial y nacional;

Que a fs.127 luce informe de la Comisión Interjurisdiccional, constituida al efecto de advertir beneficios incompatibles con esta Caja y el Anses, realizando cada informe técnico teniendo a la vista los expedientes correspondientes a cada una de cajas citadas, toda vez que, para evaluar la compatibilidad de los beneficios múltiples requieren del estudio de las constancias que surjan de esas actuaciones;

Que la auditoría llevada a cabo por el personal de la Gerencia Detección del Anses y funcionarios de este Organismo advierte en presencia de ambos expedientes jubilatorios, que el Sr. Díaz Arturi obtuvo el segundo beneficio (jubilación por invalidez) en el ámbito nacional a partir del 1°/01/81 infringiendo el principio de beneficio único consagrado por el Art. 23 de la Ley 14.370, no habiendo denunciado la tramitación ni percepción del beneficio provincial al petionar el nacional;

Que Habida cuenta del resultado obtenido y determinándose la incompatibilidad en la continuidad en tareas comunes y la percepción del beneficio provincial, y, también entre ambos beneficios atento haberse obtenido el segundo en violación a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 14.370, esta Comisión estima que corresponde declarar legítimo el beneficio jubilatorio otorgado en esta sede al titular, dado ser el mismo primero en el tiempo y por ende deviniendo "prima-facie" legalmente admisible la concesión de la pensión solicitada por la Sra. Velásquez dado cumplimentarse los recaudos exigidos por el artículo 34 del Decreto Ley 9.650/80, con efectos patrimoniales a devengarse desde el día posterior al fallecimiento del titular;

Que en ese sentido a fs.18 se procedió a dar de alta el haber mensual de la interesada a partir del 01/02/07, dejando sentado que la petición tramita según lo dispuesto por Resolución 16/06 de este Instituto. Asimismo se deja sentado que se abonaron retroactividades desde el día posterior al fallecimiento según fs.20/23;

Que cabe declarar legítimo el cargo deudor determinado a fs.31/32 por el período 8/07/76 al 31/12/80, atento la percepción indebida de haberes por no haber efectuado el titular la denuncia de la continuidad en tareas comunes, que asciende a \$ 138.580,09, debiéndose intimar a la sucesión a fin de que proponga forma de pago;

Que en este orden de ideas este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el Dictamen que antecede;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Dejar sentada la legitimidad del beneficio jubilatorio oportunamente otorgado en este ámbito al Sr. Díaz Arturi.

ARTÍCULO 2° - Declarar legítimo el cargo deudor determinado a fs.31/32 por el período 8/07/76 al 31/12/80, atento la percepción indebida de haberes por no haber efectua-

do el Sr. Díaz Arturi la denuncia de la continuidad en tareas comunes, que asciende a \$ 138.580,09, intimando a la sucesión a fin de que proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar la acciones legales tendientes al recupero, ello según lo dispuesto por artículos 60 y 61 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 3º - Dar continuidad al trámite de beneficio pensionario perteneciente a la Sra. Velásquez atento lo dispuesto por Resolución 16/06, verificar la existencia de extracciones indebidas, atento lo manifestado por la Sra. Velásquez a fs.10

ARTÍCULO 4º - Pase a Asesoramiento para su notificación tanto a los derechohabientes como a la ANSES, aplíquese el trámite como por derecho correspondiente.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.030 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-69937-75, DÍAZ JULIO HORACIO s/Suc., el Acta N° 2.978 de fecha 12 de noviembre de 2009.

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado del acto administrativo de fs. 47, por el que se rechazara el pago de haberes sucesorios y se impusiera cargo deudor por la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante de autos;

CONSIDERANDO:

Que resulta que se presenta la peticionante del pago de haberes sucesorios en su carácter de hija, Zulema Angélica Díaz, manifestando que no ha percibido haber previsional alguno con posterioridad al óbito del de cuius y desconoce la deuda impuesta;

Que se advierte que se ha incurrido en un error en el acto administrativo en cuestión, en virtud que se ha operado una compensación cuando no existía identidad de acreedor y deudor, intimándose de pago a su vez a la sucesión del causante en forma indebida. Atento la modalidad de pago con tarjeta de debito BAPRO impide individualizar el autor de tal maniobra, y en consecuencia no existe legitimado pasivo para el recupero de la deuda que asciende a \$ 949,87;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Revocar en los términos del Art. 114 del Decreto Ley 7.647/70 la Resolución de fecha 9-09-04 por no resultar ajustada a derecho.

ARTÍCULO 2º - Suspender el pago de los haberes sucesorios hasta tanto se dirima en sede penal las responsabilidades por las extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento.

ARTÍCULO 3º - Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, cumplido pase a Asesoramiento para su notificación y hecho remítanse a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a sus efectos atento el punto 3 del dictamen que antecede.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.031 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-32232-05 GUERRA CELINA AMALIA, la Resolución N° 679.875 de fecha 8 de abril de 2010.

Preséntase en autos Celina Amalia Guerra, interponiendo Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 5.810 de fecha 18-10-2007 obrante a fs. 46, por la cual se reajustó su beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal, el Recurso de Revocatoria fue interpuesto en tiempo oportuno y suficientemente oportuno y suficientemente fundado, resultando de este modo admisible por reunir los recaudos necesarios con arreglo a las disposiciones contenidas en los artículos 88 y cc. Del Decreto Ley 7.647/70 y artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80 Hot. 1994;

Que del análisis del área Técnica surge que se rectifica la simultaneidad practicada a fs. 38/39, correspondiendo modificar el pertinente acto, regulándose el beneficio en base a la correlación de fs. 59/60,

Que, se ha expedido Asesoría General de Gobierno a fs. 65, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 66 y siguiendo los lineamientos vertidos por el departamento Relatoría a fs. 67,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Receptar favorablemente el Recurso de Revocatoria interpuesto por Celina Amalia Guerra contra la Resolución N° 581.89 de fecha 18-10-2007, obrante a fs. 46, atento los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º - Modificar el Art. 2º de la mencionada resolución en el sentido de dejar establecido que los cargos regulatorios del haber serán los equivalentes al 70% del sueldo y bonificaciones de Vicedirectora de Escuela Primaria y al 43% de maestra de ciclo de adultos ambos con 24 años y desempeñados en el Ministerio de Educación de la ciu-

dad Autónoma de Buenos Aires, a liquidarse a partir del día 1º/8/2007, día siguiente al de su cese en el servicio.

ARTÍCULO 3º - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de previsión Social Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4º - Estése a todo lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; comuníquese al interesado. Hecho, gírese las presentes actuaciones a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.032 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-7363-92, GUTIÉRREZ PABLO ENRIQUE s/Suc., el Acta N° 2.988 de fecha 4 de marzo de 2010.

VISTO, el expediente N° 2918-7363/92 iniciado por el hoy fallecido Pablo Enrique Gutiérrez, en esta instancia vuelto al trámite, se analiza el caso de autos habida cuenta el cargo deudor formulado; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 342.073 de fecha 11 de septiembre de 1992 se otorgó beneficio de jubilación por invalidez a partir del 1º-05-92 al titular, conforme surge de fs. 14;

Que conforme surge de fs. 40 el causante falleció con fecha 10-08-2009, procediéndose en consecuencia a dar la baja del beneficio jubilatorio con fecha 18-08-09 con saldo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 8.236,76, ver fs. 39 y 42, por haberes percibidos indebidamente por el período 03-96 al 02-03, atento percibir el causante una bonificación con un valor superior al válido, detectándose en el mes de marzo de 2003, modificándose el haber en ese mes, calculándose la deuda entre los meses de marzo de 96 y febrero de 2003, deuda que ascendía a la suma de \$ 14.600,04 y que se descontó de los haberes mensuales del titular desde abril de 2003;

Que verificado tal extremo se procedió a diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales, para un mejor recupero de lo adeudado, no existiendo antecedentes;

Que a fs. 44 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor por percepción indebida de haberes jubilatorios e intimar de pago a los derechos habientes;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 4 de marzo de 2010, según consta en Acta N° 2.988;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Pablo Enrique Gutiérrez por percepción indebida de haberes jubilatorios el que arroja un total de \$ 14.600,04, convalidando la afectación del 10% de los haberes mensuales del titular, quedando un saldo deudor de \$ 8.236,76 el que se declara legítimo en esta instancia.

ARTÍCULO 2º - Intimar de pago a los derechohabientes del causante a fin de proponer el modo de cancelación de la deuda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que correspondan, a saber: Apremio (Art. 1º del Decreto Ley 9.122/78), Inhibición General de Bienes (Arts. 228 y 232 del CPCC), Embargo (Art. 16 del Decreto Ley 9.122/78 y Art. 209 del CPCC) y Subasta (Art. 11 del Decreto Ley 9.122/78 y supletoriamente las disposiciones del CPCC).

ARTÍCULO 3º - Dejar constancia que de resultar negativo la notificación a los derechos habientes, deberá seguirse con la notificación por procedimiento edictal.

ARTÍCULO 4º - Registrar. Notificar por intermedio del Departamento Asesoramiento. Seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.033 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-9183-96, HESSY HUGO HORACIO, la Resolución N° 678758 de fecha 8 de marzo de 2010.

RESUELVE

Visto el presente expediente por el cual don Hugo Horacio Hesy solicita revisión de lo actuado respecto de la denegatoria del beneficio jubilatorio solicitado; y

CONSIDERANDO:

Que el titular de autos solicita la respuesta del procedimiento, adjuntando a tal fin un nuevo certificado médico,

Que luego de analizada la nueva prueba agregada, el Departamento Control Médico concluye que la misma no alcanza a desvirtuar lo actuado en el expediente, ratificando los dictámenes emitidos con anterioridad,

Visto lo actuado y contando con dictamen de Asesoría General de Gobierno a fs. 75 y la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 76

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Denegar la reapertura del procedimiento a don Hugo Horacio Hesy, clase 1958, DNI 11.692.192, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 1580 de la localidad Tres Arroyos, atento los argumentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º - Regístrese en Actas; Elévele a notificación del Sr. Fiscal de Estado, pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.034 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-163015/04 LEPORE ISABEL la Resolución N° 689.770 de fecha 6 de octubre de 2010.

Visto el presente expediente por el cual Isabel Lepore, jubilada N° 704.150.953 de la Sección magisterio, solicita el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Atento lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 56.
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Reajustar a Isabel Lepore, su jubilación N° 704.150.953 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 2/8/04 al 28/2/06 según cómputo obrante a fs. 127, en base al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas a los cargos de Profesora de Plástica 6 hs. I.S.F.D. desempeñado en la Escuela Salvador Sorreda, el 75% de Profesora de Plástica 6 hs. I.S.F.D. desempeñado en la Escuela Beata "Marta Ana de Jesús" Diegep 316 y el 17% de Profesora 3 módulos desempeñado en la Escuela Nuestra Señora de Lourdes Diegep 316, todos con 24 años, a liquidarse a partir del 1º de marzo de 2006, día siguiente al de su cese en el servicio.

ARTÍCULO 2º - Liquidar dicho monto y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3º - Establecer que han sido computados 34 años, 2 meses y 12 días de servicios.

ARTÍCULO 4º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 5º - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho gírese a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.035 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-149580-10, MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA el Acta N° 2.990 de fecha 18 de marzo de 2010.

VISTO, el expediente N° 21557-149581/10 iniciado en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de algunos agentes activos de la Comuna de Magdalena, lo que acarreó sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad y,

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado a través de las áreas técnicas de este Organismo que en el mes de septiembre de 2009 se aplicó el aumento de julio 2009, según la escala del anexo IV de la Ordenanza 2650/09 para algunos cargos jerárquicos, sin advertir que en el Art. 8º de la misma se les dejaba de abonar la bonificación por antigüedad, entre otros adicionales suspendidos. En el mes de febrero de 2010 se sanea la situación descripta;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 1º/7/2009 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de febrero de 2010;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As., es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor. Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que este Organismo aplica el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el Art.50 del Decreto Ley 9.650/80, T.O. 600/94, que compete al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a las variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a fs. 5 se dictaminó declarar procedentes los cargos deudores;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 18 de marzo 2010, según consta en el Acta N° 2990;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a fs. 2/3 que se declara como Anexo a la presente y afectar dichos

importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución N° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo y notificándose el acto administrativo a los mismos en sus domicilios reales.

ARTÍCULO 2º - Registrar. Pasar con carácter de urgente despacho a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deben tomar la intervención de su competencia.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.036 /jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-159388-03, URBIZAGLIA JUAN MANUEL s/Suc., el Acta N° 2987 de fecha 25 de febrero de 2010.

VISTO, las presentes actuaciones, por las que por oficio del Juez a cargo del sucesorio de causante se solicita la devolución de los montos oportunamente retenidos sobre los haberes jubilatorios en el marco de la Ley 12.727;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 531098 se acordó beneficio pensionario a la Sra. Teresita Celina Eyherabide en su calidad de cónyuge supérstite del causante a liquidarse a partir del 2 de diciembre de 2003 y en base al 53% del cargo de director gubernamental con 34 años de antigüedad desempeñado por el causante en este IPS;

Que motiva la presente la solicitud efectuada por oficio del sucesorio del causante, mediante la cual se pretende la devolución de las sumas oportunamente retenidas de los haberes del causante en el marco de la aplicación de la Ley de Emergencia Administrativa 12.727;

Que a raíz de la sanción de la Ley de Emergencia Administrativa, Económica y Financiera de la Provincia de Bs. As. se practicaron los ajustes allí dispuestos a los beneficiarios de este Instituto;

Que el Art. 15 de dicha normativa establece en su segundo párrafo que todos los beneficiarios del sistema previsional, tanto del IPS como de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia, estarán alcanzados por la escala de reducciones que surge de la planilla anexa, mencionando en su último párrafo que quedan excluidos de la reducción dispuesta los jueces de la provincia y los miembros del ministerio público;

Que deviene ajustada a derecho la reducción practicada conforme la tabla de la planilla anexa de la Ley 12.727, en virtud que el cargo regulatorio del haber pensionario no se encontraba dentro de la excepción mencionada en el párrafo precedente;

Que es de destacar que las medidas de excepción dispuestas en el marco de la Ley 12.727 han perdido virtualidad a partir del 1º de enero de 2004 habida cuenta haberse producido la caducidad del plazo dispuesto en la norma citada;

Que surge de lo informado a fs. 50 que ni el causante ni sus derecho habientes han suscripto acuerdo alguno tendiente a obtener las devoluciones de las sumas en cuestión;

Que cabe tener presente que el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 2.698/05 dispuso la devolución de las sumas previamente retenidas durante el período comprendido entre el 23-07-03 al 31-12-03, no habiendo habido suscripción al citado decreto, no corresponde reintegro alguno en esta instancia;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Rechazar la petición formulada conforme los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º - Pase a Asesoramiento para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.037 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211038 caratulado "FERNÁNDEZ WALTER EMIR - REBOLINI MARÍA SILVIA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.211 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-207061 caratulado "FORTE CARMELO VICENTE - SUÁREZ MARÍA CRISTINA (Concubina) s/Pensión" y expediente 2138-207119 "FORTE CARMELO VICENTE - NOSI GLIA STELLA MARIS (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho

a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1º de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.212 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39019 caratulado "DAVID ROBERTO - ASTRADA PERLA CARMEN (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.213 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-207564 caratulado "CHIABAUT GUILLERMO LEÓN - SEGARRA CARRERA NURIA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.214 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-39084 caratulado "ROBLES FRANCISCO HILARIO - GONZÁLEZ MARTA SUSANA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.215 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-35706 caratulado "MARTÍNEZ MARCELO OSCAR - COLOMBO CARINA DANIELA (Esposa) s/Pensión" y expediente 2138-35727 "MARTÍNEZ MARCELO OSCAR - MORA MÓNICA PATRICIA en representación de MARTÍNEZ DÉBORA VERÓNICA, ALAN FEDERICO Y YASMÍN JESICA (hijos menores) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.216 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201569 caratulado "LÓPEZ TITO ENRIQUE - LEDESMA LILIA DEL VALLE (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

cibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.217 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-36412 caratulado "CUEVAS LUIS OSCAR - CANÉ MARÍA JOSEFA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.218 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205684 caratulado "MEDINA NÉSTOR HUMBERTO - ÁLVAREZ DELICIA NOEMÍ (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.219 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205253 caratulado "CÁRDENAS OMAR GUSTAVO - MEDINA LILIANA MABEL (Esposa) s/Pensión" expediente 2138-206595 "CÁRDENAS OMAR GUSTAVO - CÁRDENAS CLAUDIA VALENTINA (Hija) s/Pensión" y expediente 2138-207166 "CÁRDENAS OMAR GUSTAVO - SOUZA DA CRUZ NELCI (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.220 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204606 caratulado "FERNÁNDEZ CIRIACO - LEVAGGI ELSA IRMA (Concubina) s/Pensión" expediente 2138-204600 "FERNÁNDEZ CIRIACO - SUÁREZ FELISA ADELA (Esposa separada de hecho) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.221 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204520 caratulado "PACHECO JORGE ALBERTO - ENCINA EULOGIA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de mayo de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.222 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205736 caratulado "ALMAGRO GABRIEL OSVALDO - GARABOA SONIA GABRIELA ISABEL (esposa) s/Pensión" expediente 2138-205735 "ALMAGRO GABRIEL OSVALDO - ALMAGRO CAROLINA ISABEL (Hija) s/Pensión" expediente 2138-207612 "ALMAGRO GABRIEL OSVALDO - PONCE ELISA ESTHER (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 8.223 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210591 caratulado "CHALIER JUAN JULIO - GAYA ELSA DOLORES (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista

Secretaria General

C.C. 8.224 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, ES cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201109 caratulado "GÍMELES FERNANDO - GONCALVEZ ADRIANA ESTELA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 8.225 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205512 caratulado "SALAZAR RAÚL OSCAR - PARISI GRACIELA VILMA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 8.226 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204963 caratulado "GAILLARD LUIS ALBERTO - DEMASI NAZARENA MARÍA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 8.227 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-210776 caratulado "CAMINO JORGE JUAN - ROBLEDO FLORINDA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista

Secretaria General

C.C. 8.228 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209982 caratulado "MÉNDEZ CEFERINO DANIEL - ALMIRÓN SILVIA MARINA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista

Secretaria General

C.C. 8.229 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209951 caratulado "PATARCA LUIS PABLO - RIZZO CATALINA ESTER (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista

Secretaria General

C.C. 8.230 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210146 caratulado "RIVERO AGUSTÍN - HERRERA MARÍA LUISA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista

Secretaria General

C.C. 8.231 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-207400 caratulado "LO CURTO VICENTE ALBERTO - ZENOBI ITALIA IDES (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista

Secretaria General

C.C. 8.232 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210662 caratulado "CARDINI JUAN OSCAR - ZAPATA SUSANA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista

Secretaria General

C.C. 8.233 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210576 caratulado "REYNOSO JUAN CARLOS – PONCE ANASTACIA LOLA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.234 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209721 caratulado "DEBICKI JOSÉ – ARGINE MARÍA CRISTINA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.235 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209557 caratulado "MORRESI ROBERTO MARIO – GRANDE CARMEN (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.236 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209679 caratulado "LASTRA RUBÉN JULIO – PESCE MARÍA CRISTINA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.237 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209909 caratulado "ARANA CARLOS ALBERTO – TARRABE OLGA HAYDEE (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.238 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210596 caratulado "ABBATISTA MARIO NÉSTOR – DAMONTE ROSA ZELMIRA

(Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.239 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210054 caratulado "BOERO OSCAR ARMANDO – GONZAGA MARTHA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.240 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209145 caratulado "SOSA ROGELIO – ATENCIO NILDA AURORA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.241 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209986 caratulado "DONATO HAROLDO – LLANOS ERMELINDA PAULINA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.242 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210060 caratulado "VAN OPSTAL ROBERTO JUAN – SAISI LEONOR BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.243 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210187 caratulado "CILANO RODOLFO JOSÉ – PLEIMLING MARÍA DELIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.244 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-207075 caratulado "GONZÁLEZ HORACIO ERNESTO - LANGONI ELBA RAQUEL (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.245 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208827 caratulado "ROMERO ORIEL - GONZÁLEZ ROSA ISABEL (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.246 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210345 caratulado "BOCCARDO ROBERTO OSVALDO - VARANESE JUANA DEL CARMEN (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.247 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210516 caratulado "LUJÁN RAÚL DARÍO - IRUSTA ISABEL JOSEFA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.248 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205048 caratulado "DEBAERDEMACKER CARLOS RODOLFO - PERALTA BLANCA ZELMIRA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.249 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209784 caratulado "TREDICCE VICENTE OSCAR- BARRAGAN DEOLINDA

(Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.250 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208844 caratulado "BARRETO JOSÉ RAÚL - MEDINA CARMEN RITA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.251 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209552 caratulado "AGÜERO HÉCTOR HUGO - TORRES RAQUEL IRENE (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.252 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210577 caratulado "MILANOVICH MARÍA CRISTINA - CALLAU JUAN PABLO (Esposo) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.253 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208865 caratulado "ROMERO AMADO ALBERTO - PÉREZ CINTIA NATALIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.254 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209227 caratulado "DÍAZ MARCELO DAMIÁN - CARRADORI PAOLA ANAHÍ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.255 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210003 caratulado "BLANCO LEANDRO ABEL - TERZAGHI ZULEMA MARGARITA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.256 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209112 caratulado "FUNES JOSÉ SANTIAGO - GODOY DELIA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.257 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209509 caratulado "LÉPEZ SUSANA GRACIELA - NARSALA JORGE OMAR (Esposo) s/Pensión" y expediente 2138-209510 "LÉPEZ SUSANA GRACIELA - POLI BARBARA SUSANA (Hija menor) representada por el Sr. Poli Eleuterio Francisco s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.258 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210814 caratulado "SENRRA VICTORIANO - SELING ADRIANA LUJÁN (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.259 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209924 caratulado "LENCINA CLAUDIO - CARRIZO PALMIRA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de junio de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 8.260 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-210062 caratulado "IESARI URALDO OSCAR - GONZÁLEZ CARMEN (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.261 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204623 caratulado "DUARTE NICASIO MARTÍN - SOSA MARTÍN (Hijo) s/Pensión" y expediente 2138-206608 "DUARTE NICASIO MARTÍN - BERASTEGUI NATALIA ANDREA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.262 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208905 caratulado "BENGARDINI ROBERTO RAFAEL - LUCERO EMA ELENA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.263 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206674 caratulado "MARCHI JUAN DERMIDIO - GAONA MEDINA VICENTA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.264 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202037 caratulado "LAZATTI JUAN CARLOS - MEDINA ÁNGELA RAQUEL (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.265 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-207868 caratulado "ALEGRE JORGE DAMIÁN - DÍAZ RODRÍGUEZ PAOLA GISELA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.266 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210385 caratulado "MEDINA DIONISIO ARMANDO - MOSCHELLA CLODOMIRA AMALIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.267 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206682 caratulado "MAILLO HUGO JORGE - MAILLO FIAMMA NOEMÍ (Hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.268 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202666 caratulado "ESQUIVEL GABRIEL PABLO - LOSPICE MIRTA SUSANA (Esposa) s/Pensión" y expediente 2138-205890 "ESQUIVEL GABRIEL PABLO - ZAKOVICZ MARÍA ELENA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.269 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210354 caratulado "MÁRQUEZ ABEL HILARIO - CORIA NANCY AZUCENA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.270 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201302 caratulado "PUCHETA LUIS MARÍA - TORCHELLI ROSA LUJÁN (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.271 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-208357 caratulado "ROMERO ISIDORO - CABRERA MERCEDES (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.272 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208317 caratulado "FERREIRA ALFREDO RAÚL - COLANSKY MÓNICA PAOLA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.273 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210103 caratulado "SERDA HÉCTOR MIGUEL - ÁVALOS ETEL NILDA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.274 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39095 caratulado "RUMI JORGE MIGUEL - RUSCONI NATALIA LORENA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.275 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205892 caratulado "GÓMEZ RUBÉN RICARDO - CARIAGA MARTA ALICIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.276 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210177 caratulado "PEDROZO ALBA ESTELA - ARIAS JUAN IGNACIO (Espos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.277 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208455 caratulado "GONZÁLEZ GREGORIO NICOLÁS – GOROSITO BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.278 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-123037 caratulado "ROLÓN CLAUDIA ELIZABETH – CONDOLEO JOSÉ ROBERTO (en representación de menores) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 8.279 / jul. 22 v. jul. 28

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera GALLERO NÉSTOR SERGIO, a tomar intervención en el expediente administrativo 4068-106055-G-2011, por el cual se tramita el traslado al crematorio de los restos ubicados en la sección 33 letra E de la sepultura N° 60 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 1° de junio de 2011. Mariana Laruina. Directora.

L.Z. 47.745

RI-MA S.R.L.

POR 3 DÍAS - Por Reunión de Socios de fecha 26/05/2011 se reforma Art. 5°: Siendo la administración y representación de la sociedad indistinta. Por el término de duración de la sociedad para los socios gerentes y por tres años para los gerentes no socios. Gerentes Socios: Ricardo Luis Mendoza 12.427.297, estado civil soltero, 23/10/1956, dom. 44 N° 1746 Ciudad La Plata Brnic, Alejandro Juan, 30.139.245, soltero, 27/04/1970, dom. 145 N° 1761 Ciudad La Plata ambos arg., comerciantes. Cambio de sede: 142 N° 718 entre 46 y 47 La Plata - La Plata. María Laura Gardella. Notaria.

L.P. 23.833 / jul. 22 v. jul. 26

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3
Del Partido de Hurlingham**

POR 3 DÍAS - El Registro Dominial N° 3 del Partido de Hurlingham, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposiciones a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Amoroso 918 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, únicamente los días martes y jueves de 9 a 12 hs.

Exp.; Nom. Cat.; Dirección; Titular
2147-135-3-1074/2007; IV-B-198-30; CRACARAÑA 1684- GÓMEZ NÉSTOR ARNOLDO - AMIANO ALICIA LAURA.

2147-135-3-1127/09; IV-B-104-7; AV. VERGARA 4570; SCARAVOGLIONE CARMELO.

2147-135-3-1121/09; IV-D-213-3; SOLÍS 141; CORRAL ESCUDERO TOMAS.
La Encargada.

C.C. 8.358 / jul. 22 v. jul. 26

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de San Fernando**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de San Fernando, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días, a fin de que deduzcan oposición, a los titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles sitios en Tigre, que se individualizan a continuación:

Expediente; Nomenclatura; Dirección; Titular
2147-57-01-8142—10; C.: III Sec. M Mza. 75 Parc.: 10; Leonismo Argentino (253) 537; Gral. Pacheco Tigre; Juan Rolando Villanueva

2147-57-01-7832—10; C.: I Sec. D Mza. 346 Parc.: 8; Marcos Santre 2526; Rincón Tigre; Penin Enrique

2147-57-1-7789-10; C.: III Sec. N Mza 5 Parc.: 33; San Isidro 655; Gral. Pacheco Tigre; Doba Beatriz Margarita

2147-57-1-7054-09; C.: III Sec. K Mza. 25B Parc.: 6; J.J. Valle 2050; El Talar Tigre; Antares Sociedad en Comandita por Acciones

2147-57-1-7777-10; C.: II Sec. P Mza. 167 Parc.: 25; Triunvirato 561; Gral. Pacheco Tigre; Legarreta Toma Serra y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada

2147-57-1-7127-09; C.: II Sec. L CH 1 Mza. 1-S Parc.: 19; B. Gracian 936; Don Torcuato Tigre; Di Leo y Win Beatriz Esther y Szpak de Lwowicz Leia

2147-57-1-7195-09; C.: III Sec. N Mza. 11 Parc.: 38; Céspedes 589; Pacheco Tigre; Beamonte Raúl

2147-57-1-8245-10; C.: III Sec. N Mza. 18 Parc.: 29; Humboldt 861; Gral. Pacheco Tigre; Doba Beatriz Margarita

2147-57-1-8268-10; C.: III Sec. K Mza. 51E Parc.: 34; Av. La Paloma 2264; Talar Tigre; Tierras del Talar Sociedad de Responsabilidad Limitada

2147-57-8302-11; C.: I Sec. C Mza. 2B Parc.: 42M; Chacabuco 1712; Tigre; San Isidro agropecuaria Sociedad en Comandita por acciones, Puppo Bartolomé Isidro, Puppo Dora Noemí, Puppo Lorenzo Isidro,

Presentar oposiciones Escribana Noemí Haydee García, R.N.R.D. N° 1. Domicilio: Arenales 1357 San Fernando, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. San Fernando, 6 de julio de 2011.

C.C. 8.369 / jul. 22 v. jul. 26

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de San Fernando**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de San Fernando, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días, a fin de que deduzcan oposición, a los titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles sitios en Tigre, que se individualizan a continuación:

Expediente; Nomenclatura; Dirección; Titular
2147-57-01-7866-10; C.: III Sec. M Mza. 67 Parc.: 18; Sucre 396; Gral. Pacheco Tigre; Tiraboschi María Celia

2147-57-1-7022-09; C.: III Sec. H Qta. CH31 Mza. 31A Parc.: 1; Coronel Vilela 2506; EL Talar Tigre ; De Fines José

2147-57-1-6863-08; C.: I Sec. C Mza. 309 Parc.: 1; Luis Pasteur 198; Tigre; Trussi José Aníbal

2147-57-1-8010-10; C.: III Sec. M Mza. 84A Parc. 18; O'Higgins 1371; Gral. Pacheco Tigre; Tiraboschi Santiago

2147-57-1-8016-10; C.: III Sec. M Mza. 76 Parc. 179; Leonismo Argentino 588; Gral. Pacheco Tigre; Rizzi Martín

2147-57-1-8184-10; C.: II Sec. E Qta. 112 Parc. 5C; San Martín 647; Don Torcuato Tigre; Steinle de Brozinger Marta

2147-57-1-7028-09; C.: II Sec. R Mza. 144 Parc. 24; Richieri 1824; Don Torcuato Tigre; Arias Ángel

2147-57-1-7559-09; C.: III Sec. G Mza. 90 Parc. 16A; calle Uno N° 1563; Rincón Tigre; Santín y Compañía Sociedad en Comandita por acciones

2147-57-1-7560-09; C.: III Sec. G Mza. 90 Parc. 13; calle Uno N° 119; Rincón Tigre; Santín y Compañía Sociedad en Comandita por acciones

2147-57-1-7564-09; C.: II Sec. E Mza. 189 Parc. 123; Bartolomé Mitre 585; Don Torcuato Tigre; Cooperativa de Vivienda y Consumo Limitada CODEPRO

2147-57-1-5829-99; C.: III Sec. P Maz.: 48 Parc.: 16; Alfredo Palacios 1253; Tronco de Talar; Legarreta Toma Serra y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada

2147-57-1-6734-07; C.: III Sec. U Maz.: 9 Parc.: 3; Carmen de Areco 1772; Rincón Tigre; Fernández José Antonio

2147-57-1-6780-08; C.: II Sec. J Qta 137 Maz.: 137-D Parc.: 13; Brasil 1318; Don Torcuato Tigre; Re José Pedro

2147-57-1-6789-08; C.: II Sec. P Maz.: 12 Parc.: 6; José Mármol 295; Pacheco Tigre; Méndez Luis

2147-57-1-6903-09; C.: II Sec. R Maz.: 118 Parc.: 21; Méndez y Pelayo 2260; Don Torcuato Tigre; Silveri Emilio Roberto y Lezcano Silvina

2147-57-1-6979-09; C.: I Sec. C Maz.: 267 Parc. 18; Azúcar 1535; Tigre; Cruz de Frías Agustina Felipa

2147-57-1-7009-09; C.: IV Sec. N Maz.: 50 Parc.: 4; Beatriz 405; Villa la Nata Tigre; Montini Luis Ángel

2147-57-1-7067-09; C.: II Sec. R Maz.: 162 Parc.: 22 SubPar 00-01; Reynoso 2258; Don Torcuato Tigre; Ramón Juárez Construcciones Sociedad en Comandita por

Acciones al portador
2147-57-1-7077-09; C.: I Sec. D Maz.: 305 ParC.: 7G; Colorado 395; Tigre; Rodríguez y Tangreti Dora Laura, Rodríguez y Tangreti Teresa María, Rodríguez y Tangreti Sara Irene

2147-57-1-7114-09; C.: II Sec. G Qta. 112 Maz.: 112D Parc.: 16; Arata 684; Don Torcuato Tigre; Muñoz y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada

2147-57-1-7212-09; C.: II Sec. J Qta. 142 Maz.: 142 c Parc.: 12; Av. María 1785; Don Torcuato Tigre; Godoy Melitón

2147-57-1-7223-09; C.: III Sec. J Qta. 24 Maz.: 24-A Parc.: 10C; Perú 690; Benavidez Tigre; Ogura Hideo

2147-57-1-7229-09; C.: III Sec. E Maz.: 38B Parc.: 5; DARDO ROCHA 1130; Benavidez Tigre; Leo Francisco

2147-57-1-7358-09; C.: III Sec. H CH. 43 Maz.: 43A Parc.: 21 ; Australia 2216; Talar Tigre; Furman Paulina

2147-57-1-7360-09; C.: II Sec. L CH. 1 Maz: 1X Parc 29; Ángel Gallardo 3741; Don Torcuato Tigre; Szpak de Lwowicz Leia y Di Leo y Win Beatriz Esther

2147-57-1-7491-09; C.: III Sec. A Maz.: 26 Parc.: 4; Catamarca 2850; Tigre; Farram Zimmermann SA

2147-57-1-7587-09; C.: III Sec. M Maz.: 2c Parc.: 12; Padre Nuestro 1367; Gral Pacheco; Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria SA

2147-57-1-7839-10; C.: II Sec. H Maz.: 208 Parc.: 3; Reybaud 945; Don Torcuato Tigre; Turbio Vicente

2147-57-1-7866-10; C.: III Sec. M Maz.: 67 Parc.: 18; Sucre 396; Tigre; Tiraboschi María Celia

2147-57-1-7876-10; C.: III Sec. K Maz.: 67 A Parc 33; Las Achivas 2390; El Talar Tigre; Nostra Sociedad en comandita por acciones

2147-57-1-8045-09; C.: II Sec. J Maz.: 176 Parc. 19; José Hernández 2292; Don Torcuato Tigre; Roccatagliata Juan Alberto
 2147-57-1-8102-10; C.: II Sec. E Maz.: 181 Parc. 12; Rosario 591; Don Torcuato Tigre; Cerviño María Teresa
 2147-57-1-8193-10; C.: II Sec. J Qta. 131 A Maz.: 131g Parc. 5; Guayaquil 2465; Don Torcuato Tigre; Repetto Néida Marta
 2147-57-1-6979-09; C.: II Sec. C Maz.: 267 Parc. 18; Alvear 1535; Tigre; Cruz de Frías Agustina Felipa
 2147-57-1-7411-09; C.: III Sec. N Maz.: 6A Parc. 14; Azcuénaga 42; Gral. Pacheco Tigre; Nakamura Mujuki
 2147-57-1-7237-09; C.: III Sec. K Maz.: 72 Parc. 25; Italia 1643; El Talar Tigre; Sciascia Luis
 2147-57-1-7255-09; C.: II Sec. P Maz.: 173 Parc. 21A; Fleming 522; Gral. Pacheco Tigre; Ferreiros Busto Elipidio
 Presentar oposiciones Escribana Noemí Haydee García, R.N.R.D. N° 1. Domicilio: Arenales 1357 San Fernando, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. San Fernando, 27 de junio de 2011.

C.C. 8.370 / jul. 22 v. jul. 26

**EMVIAL MGP
 MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN
 REGISTRO DE OPOSICIÓN**

POR 2 DÍAS - Ordenanza. N° 19.092/2009. Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 28 de julio de 2011, se encuentra abierto el Registro de oposición para la obra de: "Instalación de Nuevo Alumbrado Público Semi-Especial en Distintos Barrios del Partido de General Pueyrredón" El proyecto contempla la instalación de luminarias con equipos dotados de lámparas SAP (Sodio de Alta presión) de 100W; montados sobre brazos de hierro galvanizado.

1) B° El Martillo: Instalación de 43 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Av. J. P. Ramos, e/ Gütemberg y B. Lynch., Villar., e/G. Lorca y B. Lynch., G. Chávez bis, e/G. Lorca y B. Lynch., Vidal, e/Fto. de La Plaza y Génova., G. Lorca, e/Villar y G. Chávez bis., Gutemberg, e/Av. J. P. Ramos y Villar., Calabria, e/Av. J. P. Ramos y Villar., Nápoles, e/Friuli y Vidal., Génova, e/Udine y 150., Lebensohn, e/Vidal y Udine.

2) B° San Antonio: Instalación de 37 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Goñi, e/Ortiz de Zárate y Vértiz., Rufino Inda, e/Hernandarias y Vértiz., Guerrero, e/Hernandarias y Guanahani., Diag. San Salvador, e/Vértiz y Ceretti., Guanahani, e/Av. Polonia y R. Inda., Diag. San Antonio, e/Av. Polonia y Ceretti., Hernandarias, e/Ceretti y Goñi., REF. Universitaria, e/Hernandarias y O. de Zárate.

3) B° Bosque Grande: Instalación de 3 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: T. Del Fournier y Av. Polonia., R. Inda, e/Vértiz y Bouchard.
 Plazo de Ejecución de Obra Estimado en 180 días hábiles (6 meses).
 Monto de obra (Valores promedio cuadra tipo de 86,60 m de largo) El Monto de Obra se calcula en base a la cantidad de puntos de iluminación colocados por cuadra. a) cuadra c/ 1pto. de iluminación \$ 1.960.; b) cuadra c/ 2ptos. de iluminación \$ 3.920.; c) cuadra c/ 3ptos. de iluminación \$ 5.880.

Método de Prorrrateo: El prorrrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2 de superficie.

Forma de Pago: Para un ejemplo de lote tipo de 10 ml. y 330 m2 de superficie, en cuadra tipo de 86,60 ml.

1) Contado (20% de Dto.). La deuda será de: a) C/1pto. de ilum. Precio Total: \$ 147,25 c/Dto. \$ 117,80 b) C/ 2ptos de ilum-Precio Total: \$ 294,49 c/Dto. \$ 235,59 c) C/ 3ptos de ilum-Precio Total: \$ 441,74 c/Dto. \$ 353,39

2) Hasta 12 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas de: a) C/ 1pto. de ilum. \$ 12,27 c/u. b) C/ 2ptos de ilumin. \$ 24,54 c/u. c) C/ 3ptos de iluminación \$ 36,81 c/u. Coeficientes de cálculo: Por ml de frente y por el m2 de superficie

a) 1pto. de ilum	ml	6,08	m2	0,26.
b) 2ptos de ilum	ml	12,16	m2	0,52.
c) 3ptos de ilum	ml	18,24	m2	0,79 .

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compra-venta sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el Emvial (Ruta 88 Km. 7,5) y en la Dirección General de Asuntos de la Comunidad (11 de Septiembre N° 2961) de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 13,00. José María Conte , Presidente.

C.C. 8.427 / jul. 25 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires
 HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

Tipo: fallo
 Fecha de acuerdo: 10/03/2011
 Nro. de expediente: 3.035.0/09
 Ente u organismo: ESTEBAN ECHEVERRÍA
 Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Esteban Echeverría, ejercicio 2009, con arreglo a los libros y documentos examinados.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos veinticinco millones cuatrocientos ocho mil novecientos sesenta y tres con veintiséis centavos (\$ 25.408.963,26.-) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando Quinto.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo aplicar multas de \$ 1.800,00 al Intendente Fernando Javier Gray y de \$ 1.650,00 al Contador Sergio Alfredo Sambucetti y llamado de atención a la Tesorera Liliana Mabel Gali y al Jefe de Compras Carlos Antonio Landaburu (Artículos 243 de la Ley Orgánica Municipal y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias)

ARTÍCULO QUINTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre los temas tratados en el Considerando Cuarto incisos 3 y 4 y disponer que la Relatoría tome nota para informar en su próximo estudio

ARTÍCULO SEXTO: Declarar que los Intendentes Alberto Groppi y Fernando Javier Gray y el Subsecretario de Legal y Técnica Héctor Armando Flores, quienes resultan alcanzados según el caso por las reservas indicadas en el Artículo precedente, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Dejar sin efecto la reserva mantenida sobre las cuestiones tratadas en el Considerando Cuarto incisos 1 y 2, liberándose de responsabilidad a los Intendentes Alberto Groppi y Fernando Javier Gray, al Subsecretario de Legal y Técnica Héctor Armando Flores, al Contador Sergio Alfredo Sambucetti y a la Tesorera Liliana Mabel Gali.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar a Alberto Groppi, Fernando Javier Gray y a Héctor Armando Flores, de las reservas dispuestas por el Artículo Quinto.

ARTÍCULO NOVENO: Disponer la comunicación a la A.F.I.P. y a A.R.B.A de lo expresado en el Considerando Segundo inciso 5.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar a Fernando Javier Gray, Sergio Alfredo Sambucetti, Liliana Mabel Gali y Carlos Antonio Landaburu de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos en el Artículo Cuarto y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal n° 1.865/4 (multas pesos), a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten en un plazo de diez días, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona IV, con sede en la ciudad de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de nueve fojas; firmarlo en dos ejemplares y comunicarlo a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo
 Fecha de acuerdo: 24/02/2011
 Nro. de expediente: 3.036./09
 Ente u organismo: EXALTACIÓN DE LA CRUZ
 Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, ejercicio 2009 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos Dos millones ochocientos cinco mil, novecientos cincuenta y uno, con nueve centavos (\$ 2.805.951,09), que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando Quinto.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, aplicar amonestación al Intendente Horacio Alberto Errazu y al Contador Marcelo Martín Monzón y llamado de atención al Tesorero Juan Cruz Llamosas y al Jefe de Compras Eduardo Narciso Jáuregui. (Artículos 243 de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Buenos Aires y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Cuarto, y en base a lo allí expuesto, formular cargo de \$ 2.782,26, al Intendente Horacio Alberto Errazu en solidaridad con el Contador Marcelo Martín Monzón. (Artículo 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Según jurisprudencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en fallo- Municipalidad de Nueve de Julio, ejercicio 1989, Acuerdo del 20/05/92.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a Horacio Alberto Errazu, Marcelo Martín Monzón, Juan Cruz Llamosas y Eduardo Narciso Jáuregui, de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos por los Artículos Cuarto y Quinto, y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales n° 1.865/4 (multas-pesos) y/o n° 108/9 (cargos-pesos), ambas a la orden del Sr.

Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten, dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XI, con sede en la ciudad de Mercedes.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO NOVENO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de siete fojas; firmarlo en dos ejemplares, comunicarlo, reservar el expediente en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Sexto. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo
Fecha de acuerdo: 15/04/2011
Nro. de expediente: 3.224.0/09
Ente u organismo: EZEIZA
Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Ezeiza, ejercicio 2009 con arreglo a los libros y documentos examinados.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos veinticinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y dos con novena y siete centavos (\$ 25.744.732,97.) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando Sexto.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos explicitados en el Considerando Segundo aplicar amonestación al Intendente Alejandro Santiago Granados y al Contador Fernando Miguel Di Matteo y llamado de atención al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Edgardo Darío Amarilla y a la Jefa de Compras María Soraya Yulakian (Artículos 243 de la Ley Orgánica Municipal y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre los temas mencionados en los Considerandos Tercero inciso 2, Cuarto y Quinto incisos 3 y 4 y disponer que la Relatoría tome nota para informar en su próximo estudio.

ARTÍCULO SEXTO: Declarar que el Intendente Alejandro Santiago Granados, los Contadores Fernando Miguel Di Matteo y Margarita Ester Villar, el Tesorero Martín Miguel Casiraghi, el Asesor Letrado Jorge Alberto Maquez y el Director de Patrimonio Roberto Ramón Ballesteros funcionarios alcanzados según el caso por las reservas indicadas en el Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar a Alejandro Santiago Granados, Margarita Ester Villar, Fernando Miguel Di Matteo, Martín Miguel Casiraghi, Jorge Alberto Maquez y Roberto Ramón Ballesteros de las reservas dispuestas por el Artículo Quinto.

ARTÍCULO OCTAVO: Dejar sin efecto las reservas establecidas sobre las cuestiones tratadas en el Considerando Quinto incisos 1 y 2, liberando de responsabilidad al Intendente Alejandro Santiago Granados, al Contador Fernando Miguel Di Matteo y al Tesorero Martín Miguel Casiraghi.

ARTÍCULO NOVENO: Notificar a Alejandro Santiago Granados, Fernando Miguel Di Matteo, Edgardo Darío Amarilla y María Soraya Yulakian de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos en el Artículo Cuarto. Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38° de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DÉCIMO: Disponer la comunicación a la A.F.I.P. y a A.R.B.A de lo expresado en el Considerando Segundo inciso 10.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Comunicar al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires lo expresado en el Considerando Tercero inciso 3.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona IV, con sede en la ciudad de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de diez fojas; firmarlo en dos ejemplares, comunicarlo a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.-

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo
Fecha de acuerdo: 31/03/2011
Nro. de expediente: 3.126.0/09
Ente u organismo: FLORENTINO AMEGHINO
Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Florentino Ameghino, ejercicio 2009 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos Siete millones, trescientos treinta y siete mil ochocientos noventa y cinco, con treinta y un centavos (\$ 7.337.895,31) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando Octavo.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, aplicar multas de \$ 2.400,00 a la Intendente Andrea Fabiana García y de \$ 2.000,00 a la Contadora Ana María Bilbao; amonestación al Intendente y Secretario de Hacienda Francisco Aurelio Iribarren y al Jefe de Compras y Secretario de Gobierno Cristian Alejandro Isidro López; y llamado de atención a la Tesorera Susana Nelly González, al Secretario de Relaciones y Recursos Humanos Eduardo Rubén Zubizarreta, a la Secretaria de Gobierno y Hacienda Alejandra Marisa Bottega y a la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante Carmen Edith Arina. (Artículos 243 de la Ley Orgánica Municipal y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Desaprobar el exceso sin posibilidad de compensación correspondiente a partidas del Departamento Ejecutivo, tratado en el Considerando Cuarto, formulando cargo por \$ 2.988,65, a la Intendente Andrea Fabiana García en solidaridad con la Contadora Ana María Bilbao. (Artículo 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Según jurisprudencia del Honorable Tribunal de Cuentas en fallo- Municipalidad de Nueve de Julio, ejercicio 1989, Acuerdo del 20/05/92.

ARTÍCULO SEXTO: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Quinto, formulando cargo por \$ 6.502,39, a la Intendente Andrea Fabiana García en solidaridad con la Contadora Ana María Bilbao y con la Tesorera Susana Nelly González hasta la suma de \$ 5.859,54 y al Intendente Francisco Aurelio Iribarren en solidaridad con la Contadora Ana María Bilbao y con la Tesorera Susana Nelly González hasta la suma de \$ 642,85. (Artículo 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Según jurisprudencia del Honorable Tribunal de Cuentas en fallo- Municipalidad de Nueve de Julio, ejercicio 1989, Acuerdo del 20/05/92.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Tercero inciso 1), Sexto y Séptimo inciso 4-b), y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio.

ARTÍCULO OCTAVO: Declarar que la Intendente Andrea Fabiana García, el Intendente Francisco Aurelio Iribarren, la Contadora Ana María Bilbao, la Secretaria de Gobierno y Hacienda Alejandra Marisa Bottega y la Tesorera Susana Nelly González, alcanzados por la reserva del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO NOVENO: Dejar sin efecto las reservas mantenidas sobre los temas tratados en el Considerando Séptimo incisos 1, 3, y 4-a) y notificar tal circunstancia a la Intendente Andrea Fabiana García, la Contadora Ana María Bilbao y la Tesorera Susana Nelly González.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar a Andrea Fabiana García, Ana María Bilbao, Francisco Aurelio Iribarren, Cristian Alejandro Isidro López, Susana Nelly González, Eduardo Rubén Zubizarreta, Alejandra Marisa Bottega y Carmen Edith Arina, de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos por los Artículos Cuarto, Quinto y Sexto, y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales n° 1.865/4 (multas-pesos) y/o n° 108/9 (cargos-pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten, dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Notificar a Andrea Fabiana García, Francisco Aurelio Iribarren, Ana María Bilbao, Alejandra Marisa Bottega y Susana Nelly González, de las reservas dispuestas en el Artículo Séptimo.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Poner en conocimiento a las autoridades del IPS e IOMA, de la circunstancia señalada en último párrafo del Considerando Segundo inciso 9).

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XVI, con sede en la ciudad de Junín.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de dieciséis fojas; firmarlo en dos ejemplares, comunicarlo, reservar el expediente en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Décimo. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo
Fecha de acuerdo: 17/03/2011
Nro. de expediente: 3.041.0/09
Ente u organismo: GENERAL BELGRANO
Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Belgrano, ejercicio 2009 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos dos millones novecientos setenta y cinco mil quinientos tres con noventa y dos centavos (\$ 2.975.503,92.-) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando Quinto.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en el Considerando Segundo y Tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos explicitados en el Considerando Segundo aplicar amonestación al Intendente Germán Enrique Cestona y al Contador Enrique Alberto Acha y llamado de atención al Secretario de Gobierno y Hacienda Carlos Héctor Macchi y a la Tesorera María Alicia Iriart. (Artículo 243 de la Ley Orgánica y 16 de Ley 10869 y sus modificatorias)

ARTÍCULO QUINTO: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Cuarto inciso 1), sin otra consecuencia, atento los fundamentos reseñados en el mismo

ARTÍCULO SEXTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre los temas tratados en el Considerando Cuarto inciso 2 y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio

ARTÍCULO SÉPTIMO: Declarar que los Intendente Francisco Esteban Tolosa, el Contador Enrique Alberto Acha, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Daniel Galletti, alcanzados según el caso por las reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar a Francisco Esteban Tolosa, Enrique Alberto Acha, Daniel Galletti de las reservas dispuestas por el Artículo Sexto.

ARTÍCULO NOVENO: Dejar sin efecto la reserva dispuesta sobre el tema tratado en el Considerando Cuarto inciso 1, debiéndose comunicar tal circunstancia al Intendente Dardo Luis Auricchio, al Contador Enrique Alberto Acha, al Secretario de Hacienda Daniel Galletti, a la Jefa de Compras María Jimena Chinicola y a la Directora de Promoción y Desarrollo Social Mirta Mabel Montastruc.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar a Germán Enrique Cestona, Enrique Alberto Acha, Carlos Héctor Macchi y María Alicia Iriart de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos en el Artículo Cuarto. Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38° de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Comunicar al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires lo expresado en el Considerando Tercero inciso 2.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XIV, con sede en la ciudad de Dolores.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de ocho fojas; firmarlo en dos ejemplares y comunicarlo a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.-

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo
Fecha de acuerdo: 10/02/2011
Nro. de expediente: 3.040.0/09
Ente u organismo: GENERAL ARENALES
Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Arenales, ejercicio 2009 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos Cuatro millones seiscientos cincuenta mil, setecientos ochenta y cinco, con cuarenta centavos (\$ 4.650.785,40), que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando Sexto.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, aplicar multas de \$ 2.400,00 al Intendente José María Medina, de \$ 1.700,00 al Contador Hernán Martín Servio y de \$ 1.650,00 a la Tesorera Mariel Edith Alonso, amonestación al Secretario de Gobierno y Hacienda Emir Alejandro Miranda y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Gabriel Raúl Núñez y llamado de atención al Jefe de Compras Alberto Luis Sábato, al Encargado de Casa de Campo Adrián Roberto Rossanigo, al Jefe de Patrimonio Claudio Rubén Carballo, a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos María Paola Casco, al Jefe de Personal Javier Orlando Chiponi y a la Jefa de Rentas Patricia Susana Shocron. (Artículos 243 de la Ley Orgánica Municipal y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Cuarto y Quinto incisos 3, 4, 5 y 6, y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio.

ARTÍCULO SEXTO: Declarar que los Intendentes José María Medina, Juan Carlos Geloso y Rodolfo Remo Arata, los Contadores Hernán Martín Servio y Hugo Pastorino, los Tesoreros Mariel Edith Alonso y Aldo Omar Rodríguez, la Directora de Producción Alicia Lorena Rodríguez, la Jefa de Rentas Patricia Susana Shocron, el Asesor Legal Hugo Arnaldo Albertengo, y la ex agente María Luz Di Marco, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas, no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Dejar sin efecto la reserva oportunamente impuesta sobre el tema tratado en el Considerando Quinto incisos 1) y 2), debiéndose notificar tal circunstancia a los Intendentes Rodolfo Remo Arata y José María Medina, al Contador Hernán Martín Servio, a la Tesorera Mariel Edith Alonso y al Asesor Legal Hugo Arnaldo Albertengo.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar a José María Medina, Hernán Martín Servio, Mariel Edith Alonso, Emir Alejandro Miranda, Gabriel Raúl Núñez, Alberto Luis Sábato, Adrián Roberto Rossanigo, Claudio Rubén Carballo, María Paola Casco, Javier Orlando Chiponi y Patricia Susana Shocron, de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos por el Artículo Cuarto y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales n° 1.865/4 (multas-pesos) y/o n° 108/9 (cargos-pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten, dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO NOVENO: Notificar a José María Medina, Juan Carlos Geloso, Rodolfo Remo Arata, Hernán Martín Servio, Hugo Pastorino, Mariel Edith Alonso, Aldo Omar Rodríguez, Alicia Lorena Rodríguez, Patricia Susana Shocron, Hugo Arnaldo Albertengo y María Luz Di Marco, de las reservas dispuestas en el Artículo Quinto.

ARTÍCULO DÉCIMO: Poner en conocimiento a las autoridades del IOMA e IPS, de la circunstancia señalada en el Considerando Segundo inciso 11).

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XVI, con sede en la ciudad de Junín.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de trece fojas; firmarlo en dos ejemplares, comunicarlo, reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Octavo, y oportunamente, devolver a la Municipalidad de General Arenales los libros y documentos presentados a estudio, con excepción de los necesarios para el tratamiento de la Reservas establecidas en el Artículo Quinto. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo
Fecha de acuerdo: 10/03/2011
Nro. de expediente: 3.042.0/09
Ente u organismo: GENERAL GUIDO
Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Guido, ejercicio 2009, con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos dos millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$ 2.295.847,94) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando Cuarto.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, aplicar llamado de atención al Intendente Aníbal Eugenio Loubet, a la Presidente del Honorable Concejo Deliberante María Eugenia Aranciaga, al Contador Darío Marcelo Cortes y a la Tesorera María Alejandra Virginia Larraulet (Artículo 243 de la Ley Orgánica Municipal y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Aníbal Eugenio Loubet, María Eugenia Aranciaga, Darío Marcelo Cortes y María Alejandra Virginia Larraulet de las sanciones que se les impone a cada uno de ellos en el Artículo Cuarto. Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38° de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XIV, con sede en la ciudad de Dolores.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de cinco fojas; firmarlo en dos ejemplares, comunicarlo a quienes corresponda y, oportunamente, devolver a la Municipalidad de General Guido los libros y documentos presentados a estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.-

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 19/04/2011

Nro. de expediente: 3.047.0/09

Ente u organismo: GENERAL LAVALLE

Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Lavalle ejercicio 2009 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos dos millones once mil doscientos cincuenta con sesenta y dos centavos (\$ 2.011.250,62) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando Séptimo.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, aplicar multa de \$ 2.000,00 al Intendente Guillermo Daniel Marchi, amonestación al Contador Gustavo Carlos Ernesto Morales y a la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante Esperanza Adriana Celeste Soruco Gasparri y llamado de atención a la Tesorera Mirtha Esther Luques (Artículos 243 de la Ley Orgánica Municipal y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Cuarto, sin otra consecuencia, atento los fundamentos explicitados en el mismo.

ARTÍCULO SEXTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Quinto y Sexto incisos 2, 3 y 4 y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio

ARTÍCULO SÉPTIMO: Declarar que el Intendente Guillermo Daniel Marchi, la Intendente y/o Concejal Esperanza Adriana Celeste Soruco Gasparri, los Concejales Lucía Elvira Del Río, Pedro Román Ramírez, Ricardo Alberto Trama y Hugo Alfredo Mena, el Contador Gustavo Carlos Ernesto Morales, la Tesorera Mirtha Esther Luques y el Asesor Letrado Walter Gonzalo Pieroni funcionarios alcanzados según el caso por las reservas del Artículo anterior no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar a Guillermo Daniel Marchi, Esperanza Adriana Celeste Soruco Gasparri, Lucía Elvira Del Río, Pedro Román Ramírez, Ricardo Alberto Trama y Hugo Alfredo Mena, Gustavo Carlos Ernesto Morales, Mirtha Esther Luques y Walter Gonzalo Pieroni de las reservas dispuestas en el Artículo Sexto.

ARTÍCULO NOVENO: Dejar sin efecto la reserva impuesta sobre la cuestión tratada en el Considerando Sexto inciso 1, debiéndose notificar dicha circunstancia al Intendente Guillermo Daniel Marchi, al Contador Gustavo Carlos Ernesto Morales y al Tesorero Héctor Ricardo Echarren.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar a Guillermo Daniel Marchi, Esperanza Adriana Celeste Soruco Gasparri, Gustavo Carlos Ernesto Morales y Mirtha Esther Luques de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos en el Artículo Cuarto y fijarle al funcionario alcanzado con sanción pecuniaria, plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal n° 1.865/4 (multas pesos), a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten en un plazo de diez días, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38° de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XIV, con sede en la ciudad de Dolores.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Notificar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de doce fojas; firmarlo en dos ejemplares, comunicarlo a quienes corresponda y reservar este expediente en Secretaría durante el término fijado en el Artículo Décimo. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 31/03/2011

Nro. de expediente: 3.046.0/09

Ente u organismo: GENERAL MADARIAGA

Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Madariaga, ejercicio 2009 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos cinco millones seiscientos setenta mil seiscientos noventa y cuatro con sesenta y nueve centavos (\$ 5.670.694,69.-), que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio conforme a lo expuesto en el Considerando Séptimo.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los Considerandos Segundo, Tercero y Sexto inciso 4.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, aplicar amonestación a los Intendentes Raúl Adrián Mircovich y Cristian Pedro Popovich, al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Carlos Federico Zotta, a la Contadora Ana María Russo y llamado de atención a la Tesorera María Celia Dopazo (Artículo 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 16 de la Ley 10869 y sus modificatorias)

ARTÍCULO QUINTO: Desaprobar los excesos sin posibilidad de compensación producidos en partidas del Honorable Concejo Deliberante y que fueran tratados en el Considerando Cuarto, con formulación de cargo de \$ 20,43 y por el que responderán el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Carlos Federico Zotta en solidaridad con la Contadora Ana María Russo (Art. 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 16 de la Ley 10869 y sus modificatorias)

ARTÍCULO SEXTO: Desaprobar las extralimitaciones sin posibilidad de compensación generadas en partidas del Departamento Ejecutivo y que fueran tratadas en el Considerando Cuarto, con formulación de cargo de \$ 2.304,28 y por el que responderán el Intendente Raúl Adrián Mircovich en solidaridad con el Intendente Cristian Pedro Popovich y con la Contadora Ana María Russo (Art. 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 16 de la Ley 10869 y sus modificatorias)

ARTÍCULO SÉPTIMO: Desaprobar el egreso tratado en el Considerando Quinto con formulación de cargo de \$ 1.095,27 por el que responderán el Intendente Raúl Adrián Mircovich en solidaridad con la Contadora Ana María Russo.(Art. 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 16 de la Ley 10869 y sus modificatorias)

ARTÍCULO OCTAVO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre los temas tratados en el Considerando Sexto incisos 2, 3, 5 y 6 y disponer que la Relatoria tome nota para informar en su próximo estudio.

ARTÍCULO NOVENO Declarar que los Intendentes Juan Daniel Knesevich, Raúl Adrián Mircovich y Cristian Pedro Popovich, la Contadora Ana María Russo, las Tesoreras María Celia Dopazo y Elizabeth Lorenza Guevara, el Director de Asuntos Legales Luciano Manuel Irastorza y la ex agente María Angélica Gabilondo quienes resultan alcanzados, según el caso, por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar a Juan Daniel Knesevich, Raúl Adrián Mircovich, Cristian Pedro Popovich, Ana María Russo, María Celia Dopazo, Elizabeth Lorenza Guevara, Luciano Manuel Irastorza y María Angélica Gabilondo de las reservas dispuestas por el Artículo Séptimo.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Dejar sin efecto la reserva impuesta sobre la cuestión tratada en el Considerando Sexto inciso 1, liberándose de responsabilidad al Intendente Raúl Adrián Mircovich, a la Contadora Ana María Russo y a la Tesorera María Celia Dopazo.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Dejar sin efecto la reserva establecida sobre el tema tratado en el Considerando Sexto inciso 4.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: Notificar a Raúl Adrián Mircovich, Cristian Pedro Popovich, Carlos Federico Zotta, Ana María Russo y María Celia Dopazo de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos en los Artículos Cuarto, Quinto, Sexto Y Séptimo y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal 108/9 (cargos pesos), a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a éste Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten en un plazo de diez días, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38° de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XIV, con sede en la ciudad de Dolores.

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de once fojas, firmarlo en dos ejemplares y comunicarlo a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.-

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 17/03/2011

Nro. de expediente: 3.045.0/09

Ente u organismo: GENERAL PAZ

Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Paz, ejercicio 2009, con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos seis millones seiscientos cinco mil novecientos dos con treinta y seis centavos (\$ 6.605.902,36) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando Quinto.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo aplicar amonestación al Intendente Juan Carlos Veramendi y llamado de atención a la Contadora Norma Beatriz Moyano y a la Tesorera María Beatriz Greco (Artículos 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Desaprobar los excesos tratados en el Considerando Cuarto con formulación de cargo de \$ 6.206,97 y por el que responderán el Intendente Juan Carlos Veramendi en solidaridad con la Contadora Norma Beatriz Moyano (Art. 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 16 de la Ley 10869 y sus modificatorias)

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a Juan Carlos Veramendi, Norma Beatriz Moyano y a María Beatriz Greco de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos en los Artículos Cuarto y Quinto y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal 108/9 (cargos pesos), a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a éste Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten en un plazo de diez días, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38° de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XIV, con sede en la ciudad de Dolores.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO NOVENO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de seis fojas; firmarlo en dos ejemplares y comunicarlo quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.-

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 15/04/2011

Nro. de expediente: 4.081.0/09

Ente u organismo: NECOCHEA

Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Necochea, ejercicio de 2009, con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar que el saldo de Pesos Cuatro millones novecientos tres mil novecientos cincuenta y dos con 99/100 (\$ 4.903.952,99) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, no significa la convalidación de la efectiva existencia de valores en caja y bancos, conforme a lo expuesto en el considerando tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en el considerando segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que la Delegación Zona X de este H. Tribunal de Cuentas tome nota de lo expresado en los considerandos cuarto apartados 1-b), 1-d) y 3) y octavo apartado 2).

ARTÍCULO QUINTO: Disponer que la Municipalidad tome nota de lo expresado en los considerandos cuarto apartados 1-b) y 4) y séptimo apartado 3).

ARTÍCULO SEXTO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando quinto, aplicar una multa de \$ 1.800,00 al Intendente Daniel Anselmo Molina (artículos 243 inciso 2° de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 4° de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando séptimo, apartados 4) y 5) aplicar una multa de \$ 1.800,00 al Director de Compras Sr. Marcos Gabriel Arnedo (artículos 243 inciso 2° de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 4° de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO OCTAVO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando octavo, apartado 2) aplicar una multa de \$ 1.800,00 al Delegado Municipal de Juan N. Fernández Sr. Alberto Pedro Taarning (artículos 243 inciso 2° de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 4° de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO NOVENO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal sobre los temas tratados en los considerandos tercero - Prueba del saldo - y séptimo apartado 1) - Embargos judiciales - y disponer que la Delegación actuante y la División Relatora tomen nota a efectos de informar en su próximo estudio.

ARTÍCULO DÉCIMO: Declarar que los funcionarios alcanzados por las reservas del artículo anterior, a saber Sres. Daniel Anselmo Molina y Eduardo Luis Espósito y Sras. Carmen Nora García y María Carola Bertoldi no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal no se pronuncie concreta y definitivamente sobre los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Notificar a los Sres. Daniel Anselmo Molina y Eduardo Luis Espósito y las Sras. Carmen Nora García y María Carola Bertoldi de las reservas dispuestas por el artículo noveno.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Notificar a los Sres. Daniel Anselmo Molina; Marcos Gabriel Arnedo y Alberto Pedro Taarning de las multas que se les aplican en los artículos sexto, séptimo y octavo y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar

dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1865/4 - a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas -, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: Dejar sin efecto la reserva dispuesta por el artículo undécimo del fallo del ejercicio 2008, considerando tercero conforme a lo manifestado en el considerando octavo apartado 1) del presente.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO: Dejar sin efecto la reserva dispuesta por el artículo undécimo del fallo del ejercicio 2008, considerando séptimo conforme a lo manifestado en el considerando octavo apartado 2) del presente.

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona X de este H. Tribunal.

ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO: Comunicar al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires lo expresado en el considerando sexto.

ARTÍCULO DÉCIMOSÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DÉCIMOCTAVO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de treinta y un fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en el artículo duodécimo y comunicarlo a quien corresponda. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 04/04/2011

Nro. de expediente: 4.083.0/09

Ente u organismo: OLAVARRÍA

Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Olavarría, ejercicio 2009 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos cuarenta millones novecientos cuarenta y dos mil ciento setenta y tres con 08/100 (\$ 40.942.173,08) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Resultando IX.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los considerandos segundo; tercero y cuarto.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando primero aplicar una amonestación al Intendente Municipal José María Eserverri; al Secretario de Gabinete e Interino de Economía y Hacienda Héctor Luis Vitale y a la Director de Presupuesto Carla Lorena Minoletti (artículos 243 inciso 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 16 inciso 2° de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando quinto apartado 1) con formulación de cargo de \$ 6.635,13 por el que deberá responder el Intendente Municipal José María Eserverri en solidaridad con el Secretario de Gabinete e Interino de Economía y Hacienda Héctor Luis Vitale y con el Contador Municipal Julio Cesar Guarino hasta \$ 6.093,90 y con el Contador Municipal Interino Miles Alberto Mac Gaw hasta \$ 541,23 (artículos 243 inciso 1° de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 3° de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Encomendar a la Relatoría de Delegación las verificaciones indicadas en el considerando tercero apartados 1) y 5).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero apartado 6)(Diferencia en saldos del Listado Cuenta Corriente Proveedores); quinto apartado 2) (Pago de indemnizaciones) y sexto apartado 2) (Reservas de Ejercicios anteriores: Considerando quinto - apartado 4): (Considerando octavo - apartado 2) Reserva de Ejercicios Anteriores: Considerando séptimo - apartado 2) 2006- Considerando sexto (2005): Ingreso de Fondos: Irregularidades en la operatoria del sistema SIAMO) y disponer que la Delegación y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio.

ARTÍCULO OCTAVO: Declarar que los Sres. José María Eserverri; Julio Héctor Alem (h); Héctor Luis Vitale; Amílcar Saúl Dirazar; Julio Cesar Guarino y Miles Alberto Mac Gaw y la Sra. Carolina Szelagowski, alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO NOVENO: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores tratadas en el considerando sexto apartado 1), liberando de responsabilidad a los funcionarios actuantes.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar a los Sres. José María Eserverri; Héctor Luis Vitale; Julio Cesar Guarino y Miles Alberto Mac Gaw del cargo que se les formula en el artículo quinto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden conjunta del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo

establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Notificar a los Sres. José María Eserverri; Julio Héctor Alem (h); Héctor Luis Vitale; Amílcar Saúl Dirazar; Julio Cesar Guarino y Miles Alberto Mac Gaw y a la Sra. Carolina Szlagowski de la reserva dispuesta por el artículo séptimo.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XIII de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de veinte fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este H. Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en el artículo décimo y comunicarlo. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 17/03/2011

Nro. de expediente: 4.090.1/09

Ente u organismo: PUÁN - ENTE DE GESTIÓN DESCENTRALIZA DE SALUD

Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas del Ente Descentralizado de Salud de la Municipalidad de Puan, ejercicio 2009 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos Doscientos treinta y nueve mil setecientos con 79/100 (\$ 239.700,79) que el Ente acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Resultando IX y el Considerando Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en el considerando segundo, incisos 1), 2), 7) y 8) y considerando cuarto, inciso 3).

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo aplicar una amonestación al Intendente de la Municipalidad de Puan, Sr. Horacio Luis López, al Director General del Ente, Sr. Carlos Omar Madrigali; a la Contadora del Ente, Sra. María Gabriela Rosell; a la Tesorera del Ente, Sra. Elina Dorianna Vercellino, al Director Administrativo del Ente, Sr. Christian Alexis Dumondín y a la Contadora Interina, Sra. Claudia Griselda Fritz, (artículos 243 inciso 4° de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 2° de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Encomendar a la Relatoría de Delegación las verificaciones indicadas en el considerando cuarto, incisos 1) y 2).

ARTÍCULO SEXTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos segundo, inciso 6) y cuarto, inciso 4), y disponer que la Relatoría de Delegación y la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Declarar que el Intendente de la Municipalidad de Puán, Sr. Horacio Luis López; el Director General del Ente, Sr. Carlos Omar Madrigali; la Contadora del Ente, Sra. María Gabriela Rosell; la Contadora Municipal, Sra. Eleana Mariel Sainz y la Contadora Municipal, Sra. Silvina Andrea Ballesteros, Director Administrativo del Ente: Christian Alexis Dumondín, y Tesorera: Elina Dorianna Vercellino, alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar a la A.F.I.P., lo dispuesto en el considerando segundo, inciso 5).

ARTÍCULO NOVENO: Dejar constancia de lo manifestado en el considerando sexto, y proceder a efectuar la comunicación al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar al Sr. Horacio Luis López, al Sr. Carlos Omar Madrigali; a la Sra. María Gabriela Rosell; a la Sra. Elina Dorianna Vercellino, al Sr. Christian Alexis Dumondín y a la Sra. Claudia Griselda Fritz, de la amonestación que se les formula en el artículo cuarto.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Notificar al Sr. Horacio Luis López; al Sr. Carlos Omar Madrigali; a la Sra. María Gabriela Rosell; a la Sra. Eleana Mariel Sainz y a la Sra. Silvina Andrea Ballesteros, al Sr. Christian Alexis Dumondín y a la Sra. Elina Dorianna Vercellino de las reservas dispuestas por los artículos sexto y séptimo.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XII - Pigüé de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de quince fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este H. Tribunal de Cuentas y comunicarlo. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 10/02/2011

Nro. de expediente: 4.097.0/09

Ente u organismo: RAUCH

Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Rauch, ejercicio 2009 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar que el saldo de Pesos Dos millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos dieciséis con 01/100 (\$ 2.594.716,01) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando tercero, no significa la convalidación de los valores en caja y bancos.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los considerandos segundo; cuarto; sexto; séptimo y octavo apartado 1).

ARTÍCULO CUARTO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando noveno aplicar una multa de \$ 3.000,00 al Intendente Jorge Mario Ramón Ugarte (artículos 243 inciso 2° de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 4° de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero (Prueba del saldo); quinto (diferencia entre el importe que se refleja percibido en los estados del Hospital y el importe pagado conforme los estados emitidos por la Municipalidad); octavo apartado 2) (Egresos de Fondos: orden de pago 5115); noveno apartado 1) (Reserva de Ejercicios anteriores: Considerando Tercero - Prueba de saldo); noveno apartado 2) (Reserva de Ejercicios anteriores: Considerando quinto - apartado 1): Egresos relacionados con los incumplimientos en las obras de construcción en los barrios de 43 y 60 viviendas); noveno apartado 4) (Reserva de Ejercicios anteriores: Considerando sexto -Causa Judicial "Molfesa Pedro Domingo c/ Municipalidad de Rauch s/ Acción de reinstalación - Expte. N° 11.803"); noveno apartado 5) (Reserva de Ejercicios anteriores: Considerando Noveno: Reservas de Ejercicios Anteriores-apartado 1) Considerando quinto - apartado 1) Adquisición de inmuebles) y noveno apartado 6) (Reserva de Ejercicios anteriores: Considerando Noveno: Reservas de Ejercicios Anteriores -apartado 2) Considerando Sexto - apartado 2) Reservas de Ejercicios anteriores: Escritura Traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 284, Parcela 6 "a" Polígono 02-01) y disponer que la Delegación actuante y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio.

ARTÍCULO SEXTO: Declarar que los Sres. Jorge Mario Ramón Ugarte, Maximiliano Suescun, Martín Alejandro Falabella, Gustavo Javier Palazzo, Alberto Antonio Irumberrí, Francisco Mon y Luis Nicolás Rocco y las Sras. María Delfina Lasala, María Mercedes De Berecibar, Cintia Vanesa Bobbiesi y Eugenia María Cielo Suescun, alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores tratadas en el considerando noveno apartado 3), liberando de responsabilidad a los funcionarios actuantes.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar a los Sres. Jorge Mario Ramón Ugarte, Maximiliano Suescun, Martín Alejandro Falabella, Gustavo Javier Palazzo, Alberto Antonio Irumberrí, Francisco Mon y Luis Nicolás Rocco y las Sras. María Delfina Lasala, María Mercedes De Berecibar, Cintia Vanesa Bobbiesi y Eugenia María Cielo Suescun de la reserva dispuesta por el artículo quinto.

ARTÍCULO NOVENO: Notificar al Sr. Jorge Mario Ramón Ugarte de la multa que se le aplica en el artículo cuarto y fijarle plazo de noventa días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, 1865/4 a la orden conjunta del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias 10.876 y 11.755). Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10869 y sus modificatorias 10.876 y 11.755).

ARTÍCULO DÉCIMO: Encomendar a la Delegación actuante la verificación indicada en el considerando cuarto, apartado 8).

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Dejar constancia de lo manifestado en el considerando cuarto, apartado 9).

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XIII de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de dieciocho fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este H. Tribunal de Cuentas, reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en el artículo noveno y comunicarlo. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 02/12/2010

Nro. de expediente: 4.097.1/09

Ente u organismo: RAUCH - HOSPITAL DÍAZ VÉLEZ

Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas del Hospital Díaz Vélez de la Municipalidad de Rauch, ejercicio 2009 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos Quinientos treinta y dos mil seiscientos diez con 73/100 (\$ 532.610,73) que el Hospital acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los considerandos segundo y cuarto.

ARTÍCULO CUARTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en el considerando quinto, y disponer que la Delegación actuante y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio.

ARTÍCULO QUINTO: Declarar que los Sres. Ítalo Eriberto Volpe; Hernani Justo Barili y Damián Oscar Yáñez y la Sra. Emilia Patricia Delgado, alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a los Sres. Ítalo Eriberto Volpe; Hernani Justo Barili y Damián Oscar Yáñez y a la Sra. Emilia Patricia Delgado de la reserva dispuesta por el artículo cuarto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XIII de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO NOVENO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de ocho fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este H. Tribunal de Cuentas y comunicarlo. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 22/03/2011

Nro. de expediente: 4.096.0/09

Ente u organismo: RAMALLO

Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Ramallo, ejercicio 2009 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos Cinco millones quinientos ochenta y nueve mil cincuenta y tres con 24/100 (\$ 5.589.053,24) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Resultando IX.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los considerandos segundo, incisos 1), 2) y 3) y tercero, inciso 2).

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo aplicar una amonestación a la Contadora Municipal: Elisabet Susana Mamberto; a la Tesorera Municipal: Marta Beatriz Oliveros; al Presidente de la comisión de vecinos "El Paraíso": Horacio Franzoni, al Tesorero de la comisión de vecinos "El Paraíso": Fernando Alberto Arbuatti; al Presidente de la comisión de vecinos "Villa General Savio": Oscar Juan Turín, al Tesorero de la comisión de vecinos "Villa General Savio": Oscar Alberto Pierotti y al Secretario de la comisión de vecinos "Villa General Savio": Luis Terzi (artículos 243 inciso 4° de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 2° de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando séptimo aplicar multa de \$ 2.500,00 al Intendente Municipal Sr. Walter Ariel Santalla. (Artículos 243 inciso 2° de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 4° de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando sexto, con formulación de cargo de \$ 623,96, por el que responderá el Intendente Municipal: Walter Ariel Santalla, en solidaridad con la Contadora Municipal: Elisabet Susana Mamberto, el Secretario de Presupuesto y Hacienda: Matías Martín Bersano, el Presidente de la comisión de vecinos "Pérez Millán": Eduardo Minucci y el Tesorero de la comisión de vecinos "Pérez Millán": Norberto Salvatori (artículos 243 inciso 1° de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 3° de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en el considerando tercero, inciso 1), y disponer que la Relatoría de Delegación y la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio.

ARTÍCULO OCTAVO: Declarar que el Sr. Intendente Municipal: Walter Ariel Santalla y la Sra. Contadora Municipal: Elisabet Susana Mamberto alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO NOVENO: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores tratadas en el considerando sexto, incisos 1) y 2), en las condiciones específicas allí dispuestas.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar a la Sra. Elisabet Susana Mamberto; a la Sra. Marta Beatriz Oliveros; al Sr. Horacio Franzoni, al Sr. Fernando Alberto Arbuatti; al Sr. Oscar

Juan Turín, al Sr. Oscar Alberto Pierotti y al Sr. Luis Terzi de la amonestación que se le formula en el artículo cuarto.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Notificar al Sr. Walter Ariel Santalla de la multa que se le formula en el artículo quinto y fijarle plazo de noventa días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, 1865/4 a la orden conjunta del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias 10.876 y 11.755). Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10869 y sus modificatorias 10.876 y 11.755).

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Notificar a los Sres. Walter Ariel Santalla, Matías Martín Bersano, Eduardo Minucci y Norberto Salvatori y a la Sra. Elisabet Susana Mamberto, del cargo que se le formula en el artículo sexto y fijarle plazo de noventa días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden conjunta del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: Notificar al Sr. Walter Ariel Santalla y a la Sra. Elisabet Susana Mamberto de la reserva dispuesta por los artículos séptimo y octavo.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO: Notificar a la Sra. Elisabet Susana Mamberto, a la Sra. Marta Beatriz Oliveros, al Sr. Walter Ariel Santalla, al Sr. Matías Martín Bersano, al Sr. Eduardo Minucci y al Sr. Norberto Salvatori, del cese de las reservas dispuestas oportunamente en las condiciones establecidas en el considerando sexto, incisos 1) y 2).

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XVII - Zárate de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO DÉCIMOSÉPTIMO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de catorce fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este H. Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en los artículos undécimo y duodécimo y comunicarlo. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 17/03/2011

Nro. de expediente: 4.100.0/09

Ente u organismo: ROQUE PÉREZ

Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Roque Pérez, ejercicio 2009 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos Tres millones trescientos diecisiete mil setecientos cuarenta y uno con 03/100 (\$ 3.317.741,03) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el considerando primero

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los considerandos segundo y tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Encomendar a la Relatoría de Delegación la verificación indicada en el considerando cuarto.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XIII de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de ocho fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este H. Tribunal de Cuentas y comunicarlo. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 24/02/2011

Nro. de expediente: 4.104.0/09

Ente u organismo: SALLIQUELÓ

Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Salliqueló, ejercicio de 2009, con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos Dos millones doscientos setenta y seis mil novecientos ochenta y dos con 85/100 (\$ 2.276.982,85) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expresado en el resultando IX.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en el considerando segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que la Municipalidad tome nota de lo manifestado en los considerandos cuarto y quinto apartado 1).

ARTÍCULO QUINTO: Disponer que la Delegación Zona XII tome nota de lo expresado en los considerandos segundo apartado 1) y cuarto apartado 3).

ARTÍCULO SEXTO: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando quinto apartado 2) con formulación de cargo de \$ 1.594,56 por el que deberá responder el Sr. Osvaldo Enrique Cattáneo en solidaridad con la Sra. Liliana Gladys Cometta (artículos 243 inciso 1° de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 3° de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar al Sr. Osvaldo Enrique Cattáneo y la Sra. Liliana Gladys Cometta del cargo que se les formula en el artículo sexto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas -, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de (15) quince días, conforme lo establecido en el artículo 38° de la Ley 10.869 y sus modificatorias 10.876 y 11.755. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias 10.876 y 11.755).

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XII de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO DÉCIMO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de diez fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en el artículo séptimo y comunicarlo. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 24/02/2011

Nro. de expediente: 4.101.0/09

Ente u organismo: SAAVEDRA

Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Saavedra, ejercicio 2009 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos Once millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos treinta y siete con 14/100, (\$ 11.461.837,14) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Resultando IX y el Considerando Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en el considerando segundo, incisos 1), 2), 3), 5) y 6).

ARTÍCULO CUARTO: Dejar constancia de lo manifestado en el considerando cuarto.

ARTÍCULO QUINTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando segundo, aplicar una amonestación al Sr. Intendente Municipal Sr. Rubén Carlos Grenada y al Contador Municipal Sr. Adrián Charbonnier (artículos 243 inciso 4° de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 2° de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Encomendar a la Relatoría de Delegación las verificaciones indicadas en el considerando tercero, incisos 1), 2) y 3).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores tratadas en el considerando sexto, en las condiciones allí expuestas.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar a los Sres. Rubén Carlos Grenada y Adrián Charbonnier, de las amonestaciones que se le formulan en el artículo quinto.

ARTÍCULO NOVENO: Notificar al Sr. Rubén Carlos Grenada; al Sr. Adrián Charbonnier; al Sr. Juan Pablo Pomies; al Sr. Mariano Mansilla y a la Sra. Noelia Margarita Ferraro, del cese de las reservas dispuesta oportunamente en las condiciones establecidas en el considerando sexto.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XII - Pigüé de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de diez fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este H. Tribunal de Cuentas y comunicarlo. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 08/02/2011

Nro. de expediente: 4.107.0/09

Ente u organismo: SAN CAYETANO

Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Cayetano, Ejercicio 2009 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el saldo de Pesos Dos millones setecientos treinta y un mil doscientos veintiséis con doce centavos (\$ 2.731.226,12) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando tercero, no significa la convalidación de los valores en caja y bancos.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los considerandos segundo, apartado 1), 3), 4), 5) y 6) y cuarto, apartados 1), 2-a) y 2.b).

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo, aplicar una amonestación al Contador Municipal Sr. Sebastián Chiaradia y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Sr. Juan Adrián Laborde (artículos 243 inciso 4) de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 2) de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando séptimo aplicar multa de \$ 3.300.= al Intendente Sr. Miguel Ángel Gargaglione (artículos 243 inciso 2) de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 4) de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Encomendar a la Relatoría de Delegación las verificaciones indicadas en los considerandos cuarto, apartados 1), 2-a) y 2-b).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero: Prueba de Saldo y sexto, apartado 1): Saldo negativo en Cuentas de Terceros; apartado 2): Denuncia Penal y apartado 3): Cobro de Tasas y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio.

ARTÍCULO OCTAVO: Declarar que los Sres. Sebastián Chiaradia, Oscar Iván Ordóñez, José María Cinalli, Miguel Ángel Gargaglione, Miguel Ángel Stornini, Domingo Obdulio Sampaoli, Rubén Darío Saló y Aníbal Eduardo Hernández y la Sra. Lorena Marianela Brost, alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO NOVENO: Notificar a los Sres. Sebastián Chiaradia y Juan Adrián Laborde de la amonestación que se les formula en el artículo cuarto.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar al Sr. Miguel Ángel Gargaglione de la multa que se le formula en el artículo quinto y fijarle plazo de noventa días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, 1865/4 a la orden conjunta del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias 10.876 y 11.755). Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias 10.876 y 11.755).

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Notificar a los Sres. Sebastián Chiaradia, Oscar Iván Ordóñez, José María Cinalli, Miguel Ángel Gargaglione, Miguel Ángel Stornini, Domingo Obdulio Sampaoli, Rubén Darío Saló y Aníbal Eduardo Hernández y la Sra. Lorena Marianela Brost de la reserva dispuesta por el artículo séptimo.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona X de este Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de veintiún fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este H. Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en el artículo décimo y comunicarlo. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el Art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Roberto Anastasio Vicente

Secretario General

C.C. 8.440

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Villa Gral. San Martín**. Los que suscriben GUILLERMO BONTEMPO DNI 27.937.787 y SILVANA MARÍA BONTEMPO DNI 30.089.804, en su carácter de únicos integrantes de “Bontempo Hermanos Sociedad de Hecho”, con domicilio en calle Poetas Pergaminenses N° 758 Cuartel Quince, Villa Gral. San Martín de Pergamino, Prov. Bs. As., y JOSÉ ELADIO BONTEMPO DNI 26.718.021, domiciliado en calle Vergara Campos N° 49 de Pergamino, informan que la transferencia de fondo de comercio dedicado a la elaboración de perchas publicada del 28 de mayo al 3 de junio de 2008, no ha sido otorgada, dejando sin efectos todos los actos preliminares realizados a tal fin. M. Viviana Laurente, Notaria.

Pg. 85.334 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS – **La Plata**. LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ, DNI 10995046, transfiere a Liliana Beatriz Vázquez, DNI 20227147, fondo de comercio lavadero de ropa, ubicado en calle 62 N° 349, de La Plata. Reclamamos de ley en el mismo. La Plata, 11 de julio de 2011.

L.P. 23.525 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - **Melchor Romero**. El Señor LUIS HORACIO MASSA transfiere fondo de comercio de fábrica de compuestos plásticos a Plásticos Massa S.R.L., sito calle 161 s/N° esquina 516, Melchor Romero, La Plata. Reclamamos de Ley en el mismo comercio. Jorge Daniel Pressacco. Contador.

L.P. 23.681 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – **Villa Lynch**. CARLOS EDELMAY CÍA. S.R.L. vende a Insumatic S.R.L. el fondo de comercio de la fabricación, reparación y venta de máquinas herramientas y accesorios afines, sita en 95, Monteagudo N° 448/54, Villa Lynch, Pdo. San Martín. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.P. 23.627 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. Se comunica que PROEMI S.R.L., transfiere fondo de comercio rubro consultorios médicos sin internación, sito en Boulevard Buenos Aires 1255, Luis Guillón, a Mito Laboral S.R.L. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.645 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. JUAN HUGO BIANA, DNI 6.122.236, domiciliado en la calle Vallejos 2424 de Burzaco, vende y transfiere el fondo de comercio ubicado en Av. Monteverde 7238, Burzaco, cuyo rubro es compraventa de materiales nuevos y usados transformados a Jorge Rodolfo Biana, DNI 22.466.259.

Reclamamos de Ley en el domicilio del comercio. Pablo Enrique López Villa. Abogado.

L.Z. 47.703 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. OSCAR HUSCHT transfiere fondo de comercio rubro venta de helado, sito en Hipólito Yrigoyen 2343, José C. Paz, a Alimentos Río Azul S.R.L. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.543 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se hace saber que el Sr. MIGUEL ÁNGEL GABBIN, DNI 20.463.670, con domicilio en calle San Lorenzo N° 4227 de Mar del Plata, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, rubro polirrubro que gira bajo el nombre Casa Gabbin sito en calle Alvarado N° 4276 de Mar del Plata, al Sr. Claudio Fallavollita, DNI 13.089.137, con domicilio en calle San Lorenzo N° 6461 de Mar del Plata, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Oposiciones de Ley en el Estudio Jurídico Dr. Ricardo Waitzman, calle Avellaneda N° 2432 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. Mar del Plata, 6 de julio de 2011.

M.P. 34.558 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **Olivos**. Se avisa al comercio que el Sr. LUCAS TARIGO transfiere el fondo de comercio de la rotisería Yepetto, sito en la calle Ugarte 2285 de Olivos, Pdo. de Vicente López, al Sr. Marcos Di Cesare. Reclamamos de Ley en el domicilio del vendedor sito en la calle Domingo Faustino Sarmiento 2173 de Olivos, Pdo. de Vicente López.

S.I. 40.777 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **Morón**. El contador Alberto Pablo Carril, comunica que IMDO S.R.L. CUIT N° 33-50353338-9, transfiere sus derechos de la habilitación municipal de carpintería mecánica en general según expediente N° 18.239-B-56 sobre el inmueble ubicado en calle Paraíso 551 de la localidad de Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, a Hel & Co. S.R.L., CUIT 30-71024624-2, reclamos y/u oposiciones de Ley presentarse en el domicilio el comercio.

Mn. 63.338 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – **Paso del Rey**. CAMANI SERGIO JESÚS con DNI 21.457.693 CUIT 20-21457693-8 con domicilio en El Pescador 215, Paso del Rey, Moreno, Bs. As., transfiere habilitación municipal del comercio, identificado con expediente 36180-C-2005, cuenta de comercio 20214576938, destinado a feria, ubicado en Piovano N° 937, Moreno, Prov. de Bs. As. al Sr. Rojas Elmer con DNI 92.986.302 y CUIT 20-92986302-0, con domicilio Alte. Brown 171, Paso del Rey (Bs. As.). Reclamamos de ley en el mismo.

Mn. 63.340 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **Moreno**. ALDO FRANCISCO DAMBOLENA DNI 11.436.525, en su carácter de representante de Castielso Elida Cristina, DNI 11.815.664, CUIT 27-11815664-7, con domic. en Edison y Galileo de la localidad de Moreno, vende fondo de comercio a Forconi Carlos Alberto, DNI 10.642.099 CUIT 20-10642099-9, con domicilio en Edison y Galileo de la localidad de Moreno, transferencia de fondo de comercio de carnicería, fiambrería, verdulería y almacén Los Abuelos, ubicado en la calle Av. Del Libertador 2873 de la localidad de Moreno, Pdo. de Moreno, con expediente N° 4078-26719/C/05 y cuenta de comercio N° 27118156647, dom. legal para reclamos de Ley, Martínez Melo 172, de la localidad de Moreno. Aldo Francisco Dambolena, Contador.

Mn. 63.344 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La señora PERRI DE ALDERETE CARMEN TERESA, DNI 4.078.084, CUIT 27-04078084-5, transfiere a Alderete Walter Rodolfo, DNI 18.026.409, CUIT 20-18026409-5, ambos domiciliados en Intendente Bossi 1026, Moreno, Bs. As., el comercio ubicado en Intendente Bossi 1012, Moreno, Bs. As., rubro kiosco, tienda, perfumería. N° expediente M. 41.100, P 1995. Cta. Comercio 645-2. Reclamamos de ley en el mismo.

Mn. 63.379 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – **Villa Humberto**. JOSÉ LUIS BASSI y CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ VIEIRA avisan que queda nula y sin efecto legal alguno la venta del negocio de elaboración de productos panadería con venta directa al público, sito en la calle 38-H. Yrigoyen N° 5435 de Villa Humberto, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamamos de ley en el mismo negocio.

S.M. 52.566 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. Comunica el Sr. SALVADOR SGROI, L.E. 4.128.534, domiciliado en la calle Gavilán N° 232, piso 6°, Dpto. 32 C.A.B.A., que transfiere el fondo de comercio habilitado como herrería de obra, ubicado en la calle Lincoln 1151, Villa Maipú, Pdo. de San Martín, a Corsin S.R.L. libre de deuda y/o gravamen. Reclamamos de ley en el mismo.

S.M. 52.561 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. HE XINQIANG comunica que vende al 100% del autoservicio de alimentarios y no alimentarios a Chen Yaxiang, ubicado en Martín Fierro

4816/18/20/22/24 de la localidad y Pdo. de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Reclamamos de ley en el mismo.

Mn. 63.412 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – **Del Carril**. Transferencia de fondo de comercio, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, la Sra. IRMA NOEMÍ ÁLVAREZ, DNI 2.737.946, domiciliada en calle Moreno N° 1466 de la localidad de Del Carril, Pdo. Saladillo, Prov. de Bs. As. anuncia la transferencia del fondo de comercio a favor de la Sra. María Soledad Coppari, DNI 26.014.875, domiciliada en calle Sgto. Cabral N° 162, de la ciudad y Pdo. de Roque Pérez, Prov. de Bs. As. destinado al rubro farmacia, ubicado en calle Moreno N° 1466 de la localidad de Del Carril, Pdo. Saladillo, Prov. de Bs. As. Para reclamos de Ley se fija el domicilio e calle Moreno N° 1466 de la localidad de Del Carril, Pdo. Saladillo, Prov. de Bs. As. La Sra. Coppari acepta la presente transferencia de comercio libro todo gravamen, créditos, acreedores, empleados en relación de dependencia que a la fecha de la transferencia pudiera tener la Sra. Álvarez. Gastón María Otegui. Abogado.

Mc. 67.258 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. NERY RAMOS SOLÍS, con domicilio en Luis Bonnat 830 de Bahía Blanca, transfiere el legajo de Taxi 004 a Fernando Ariel Biñotti, con domicilio en Panamá 1955 de Bahía Blanca. Escribano interviniente: Mariana Moral, Titular Registro 74 con domicilio en 19 de Mayo 524 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 8 de julio de 2011.

B.B. 57.515 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. ERNESTO OSCAR GONZÁLEZ, dom. Haití 1845 de B. Bca. notifica transferencia Registro N° R062, a f/de Coop. de Trabajo Centro Ltda, dom. Chile 669 B. Bca. Oposiciones: Se invita acreedores del titular, dentro de los 10 días última publicación a que se presenten a reclamar sus créditos. Ante Esc. Juan M. Méndez, domicilio Portugal 526 B. Bca.

B.B. 57.514 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **La Dulce**. Se hace saber que se ha operado la transferencia de fondo de comercio de Estación de Servicio y Bar, ubicado en la Ruta Provincial 86 y 85 km. 52/53 de La Dulce, Partido de Necochea, libre de toda deuda, gravamen y con personal, siendo cedido por JOSÉ LUIS JENSEN, DNI 10.397.089 y domiciliado en calle 31 n° 60 de La Dulce, Partido de Necochea, a Jenseck S.R.L., cuit N° 30-70959064-9, con domicilio social en calle 31 número 40 de La Dulce, Partido Necochea. Reclamamos de Ley Escribanía Guarracino, calle 72 número 2932 de Necochea, de lunes a viernes en horario de 10 a 12 hs. El presente rectifica edicto publicado en este medio entre los días 24 y 28 del mes de junio de 2011, en cuanto se consignó erróneamente que la transferencia era sin personal.

Nc. 81.320 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. EMILIO RAÚL MINNIG, DNI N° 5481017, con domicilio en Fabián González N° 488 Dúplex 141 A, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. transfiere el legajo de taxi N° 097, a favor de Emilio Ariel Minnig, DNI 18361955, domiciliado en Fabián González N° 488 Dúplex 141 A, Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Oposiciones de Ley en calle Blandengues N° 297, Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Escribana Viviana Giambartolomei. Registro N° 38.

B.B. 57.537 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. El Contador Manuel Osvaldo Ferreira, domiciliado en Juramento 1694-15° “A” de C.F., comunica que PESOA, MARÍA TERESA, D.N.I. N° 4.955.844, CUIT N° 27-04955844-4, domiciliada en Colón 261 de Ramos Mejías, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. Aires, vende a Juroga S.A. (e.f.), C.U.I.T. N° en trámite, con domicilio legal en Juramento 1694-15 “A” de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el

Sr. Garay, Roberto Daniel, D.N.I. N° 13.859.044, el fondo de comercio del geriátrico sito en Colón 261, de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de Ley, Juramento 1694-15° "A" de C.A.B.A. Manuel O. Ferreira. Contador Público.

C.F. 31.194 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. MÓNICA TERESA MARTÍNEZ DNI 14.003.147, domiciliada en Camino General Belgrano 5123 de Florencio Varela, cede en forma gratuita a Raúl Alberto Zambotti, CUIT 23-07788333-9, domiciliado en Camino General Belgrano 5123 de Florencio Varela. El comercio sito en Camino General Belgrano 5123 de Florencio Varela, rubro, mata-fuegos, Exp. Municipal N° 4037-7330-M-84. Decreto 757/84. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 23.728 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. El Sr. ROBERTO ENRIQUE HOOD, L.E. 7.727.255, con domicilio en Rotta 22, 1° piso Depto. "A", Monte Grande, transfiere el fondo de comercio de librería y papelería comercial e insumos de computación, sita en Leandro N. Alem 417, local 19, 21 y 23 de Monte Grande, al Sr. Germán Gabriel Lasteché, DNI 23.277.290, con domicilio en Fray Botaro 3481, Castelar, y Mariela Cecilia Jaime, DNI 23.753.309, domiciliada en Arturo Gustavo 2619, Castelar. El fondo de comercio se transfiere con personal: Gabriela Fabiana Silva, DNI 30.304.710, Alvear 1860, Monte Grande y Romina Soledad Mendoza, DNI 36.084.619, Tinogasta 1286, Monte Grande. Reclamos de Ley en Leandro N° Alem 417, Monte Grande. Monte Grande, 11 de julio de 2011. Carlos A. Savo, Abogado.

L.Z. 47.726 / jul. 22 v. Jul. 28

POR 3 DÍAS – **Berazategui**. Se hace saber que: "Acta de Reunión de Socios N° 2 del 1/7/2011, "Entidades Educativas Martín Güemes S.R.L. los únicos socios ALEJANDRA LAURA GODOY, DNI 16.263.488 CUIT 27-162635488-2; MARTÍN GODOY, DNI 20.015.277, CUIT 20-20015277-9 y MARCELO EDUARDO GODOY, DNI 12.622.337, CUIT 20-12622337-5, aportaron los derechos de la Disposición 679/06 de Dipregep de la Prov. Bs. As. del Servicio de Educación Secundaria Básica de la "Escuela de Educación Secundaria Básica Martín Güemes" calle 153 esq. 10 de Berazategui que cuenta con aporte estatal acordado por la Resolución 539/82 a la Escuela de Educación General Básica denominada "Escuela Martín Güemes", (Registro Dipregep número 1497), registrada bajo el número 6994 Dipregep por la suma de pesos veinte mil cada uno.

Qs. 89.815 / jul. 22 v. jul. 26

POR 3 DÍAS – **Quilmes**. Se hace saber que: "Acta de Reunión de socios N° 3 del 1/7/2011, "Entidades Educativas Martín Güemes S.R.L. el socio MARCELO EDUARDO GODOY, DNI 12.622.337, CUIT 20-12622337-5, aportó los derechos que surgen de: la Disposición 1152/87 del Ministerio de Educación y Justicia de La Nación. Dirección Nacional de la Enseñanza Privada que incorporó a la Enseñanza Oficial (polimodal), bajo la característica B881 al Instituto Privado Martín Güemes; la Disposición número 295/89 de la misma Dirección, por un subsidio-subsención, el Registro de firmas del referido Instituto, aprobado el 27/5/1994 Característica B número 881/4966, llevado por la Dirección de Educación de Gestión Privada de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires; y la Disposición número 38/94 de la misma Dirección, número de Registro de Firmas 4966 al referido Instituido como establecimiento provincializado, actualmente incluido en el Comunicado 91 de la dipregep de fecha 30/4/2008. Monto del aporte pesos diez mil. Los socios Alejandra Laura Godoy, DNI 16.263.488, CUIT 27-16263488-2 y Martín Godoy, DNI 20.015.277, CUIT 20-20015277-9, aportaron pesos diez mil cada uno.

Qs. 89.816 / jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. LEONARDO CARLOS Y QUEVEDO SANHUEZA MARÍA EUGENIA avisa que transfiere parada de taxi N° 2 int. 18 sito en Lavalle y Zapiola de José C. Paz, pdo. de José C Paz, a Parada Héctor Felipe, libre de deudas y/o gravámenes, reclamos de ley en el mismo.

S.M. 52.594 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**, CÓRDOBA BERLARMINO L.E. 8.440.928, cede y transfiere el fondo de comercio en el rubro fabricación de muebles de madera y accesorios, calle Italia 5686, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, a Miguel Ángel Locatelli DNI 14.195.379. Reclamos Ley en el mismo negocio. Libre de toda deuda y/o gravamen.

S.M. 52.610 / jul. 22 v. Jul. 28

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. MÓNICA R. GASPARRI DNI 11.248.734 cede y transfiere el fondo de comercio en el rubro cotillón, respostería, sito en la calle Alvear 280/2627 Local 19 de Villa Ballester, Pdo. de General San Martín a Natalia Polimeni DNI 25.791.387. Reclamos de Ley en el mismo negocio libre de toda deuda y/o gravamen.

S.M. 52.577 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. YULAN HE le transfiere el comercio de supermercado a Lin Chin sitio en 25 de Mayo 161, Avellaneda. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.822 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Wilde**. SENLLE, JESÚS MANUEL, CUIT 20-93.383-599-6, transfiere Óptica Senlle a Óptica Senlle Hermanos Sociedad de Hecho, de Jesús Manuel Senlle y Ramón Bautista Senlle, CUIT N° 30-64.795.311-1, con domicilio sito en Av. Fabián Onsari 902- Wilde (1875) Buenos Aires.

Av. 95.800 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Tres Arroyos**. Se comunica que Patricia Elena Lohin, C.U.I.T. 27-21506428-5, con domicilio en Caseros 490 de Tres Arroyos, y ANA CAROLINA PUCCELLI, C.U.I.T. 27-29583707-7 con domicilio en Rodríguez Peña 116 Dpto. 6 de Tres Arroyos, venden y transfieren a Carmen Susana Torres, Libreta Cívica N° 6.423.101, con domicilio en Avenida Moreno 480, de Tres Arroyos, y Silvia Alejandra Bravo, D.N.I. 26.731.239, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 367 de Tres Arroyos, el Fondo de Comercio y la totalidad del capital de "Farmacia Tres Arroyos S.C.S, C.U.I.T. 30-66749132-7, con domicilio en Avenida San Martín 733 de Tres Arroyos, integrado por farmacia y laboratorio. La venta se realiza al 31/07/2011 libre de pasivo a dicha fecha, haciéndose cargo los compradores del personal en relación de dependencia, un (1) empleado. Reclamos de Ley en Escribanía Leoz, General Roca N° 31 de Tres Arroyos. Tres Arroyos, julio de 2011. Cecilia E. Leoz. Escribana.

T.A. 87.299 / jul. 22 v. Jul. 28

POR 5 DÍAS – **Benavidez**. Se avisa al comercio que ANA MARÍA ZANIER (DNI 13.466.672 transfiere el fondo de comercio de vivero "Vivero Benavidez" sito en Av. Constituyentes 6833 de Benavidez a Ramón Omar Sabbatinelli (DNI 16.110.118). Reclamos de ley en el mismo. Hugo Roberto Nardin, Abogado.

S.I. 40.892 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. IRIS MABEL FERNÁNDEZ, T° IV F° 439 C.A.Q. Avisa que Pinturería 7 Colores Cooperativa de Trabajo Limitada, CUIT 30-70962843-3, con domicilio en Cabillo 1999 esq. Chile Avellaneda, vende a Ogus S.H, CUIT 30-70284357-6, el fondo de comercio rubro "Pinturería y Ferretería" sito en calle Cabillo 1999 Esq. Chile de la Localidad de Avellaneda, quien compra libre de toda deuda, gravamen o personal. Reclamos de Ley y oposiciones deberán formularse en término legal en calle 843 N° 2463. San Francisco Solano. Quilmes. Dra. Iris Mabel Fernández de Machuca, Abogado.

L.P. 23.830 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Dr. Guillermo Di Frangia avisa que "DE VINCENZO JORGE GUSTAVO y AGUIRRE MIGUEL NICOLÁS S.H.", con domicilio en Santa Rosa 1001 de la ciudad de Castelar, Partido de Morón, transfiere los derechos de habilitación del comercio de restaurante, eventos y atracciones, sito en la calle Pte. Perón 7243/45 de la ciudad y partido de Ituzaingó a Juan Edgardo Toscanini, en representación de Capawa S.A. con domicilio en Pte. Perón 7243/45 de la ciudad y partido de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo. Ituzaingó, 12 de julio de 2011. Guillermo Di Frangia, Abogado.

Mn. 63.441 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Morón**. AZUCENA ARRIETA DE CAÑAS cede a Simón Cañas, Rubro Almacén Fiambrería Prod. Lácteos de 50m2 a 1000m2 de sup. Cúb. Máxima, Art. de limpieza y uso doméstico (incluye sueltos), Bazar, Pastas frescas sin elaboración por mostrador hasta 1000m2 de sup. Cúb. Máxima, sito en Chacras 1064 Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.443 / jul. 22 v. Jul. 28

Convocatorias

SAFYD S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de Safyd S.A. para el día 4 de agosto de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en Calle 16 N° 566 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/03/2011.
- 3) Disolución de la sociedad conforme la causal del inciso 8 del art. 94 de la Ley 19.550.
- 4) Nombramiento del liquidador. El Directorio. (Sociedad no comprendida en el Art. 299-Ley 19.550 y sus Modif.). Nota: deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 01-08-11. Florencia Federico, Presidente. Daniel Anghoben, Contador Público.

L.P. 23.493 / jul. 19 v. jul. 25

EXPRESO VILLA GALICIA - SAN JOSÉ S.A. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 12-08-2011 a las 18,00 hs. en primera convocatoria y las 19,00 hs. en segunda convocatoria, en el local de Lynch 4910 de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Artículo 234, inciso 1, decreto Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 3) Consideración informe del Consejo de Vigilancia.
- 4) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia.

El Directorio. Ivana Colavecchio, abogada.

L.P. 23.675 / jul. 20 v. jul. 26

SIM-UDEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de la sociedad Sim-Udec S.A. conforme lo establecido en el art. 237 de la L.S.C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de agosto del año 2011 en primera convocatoria a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs. en el local de su sede social sito en la calle 13 N° 876 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera de término.
- 2.- Consideración del Estado de situación Patrimonial finalizado el 31-12-2010 correspondiente al ejercicio económico N° 11 con su documentación respaldatoria conforme lo dispone el Art. 42 y 67 de la Ley de Sociedades Comerciales y la aprobación del Directorio y su correspondiente Memoria.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio y la propuesta de distribución de utilidades realizada por el Directorio.
- 4.- Aprobar la gestión de los Directores por sus funciones técnicas y administrativas.

5.- Designación del Directorio propuesto para un nuevo mandato y la distribución de cargos.

6.- Designación de dos (2) accionistas para ratificar lo aprobado en la Asamblea.

La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. C.P.N: Carlos Lino Hernández.
L.P. 23.860 / jul. 21 v. jul. 27

DON TURI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 13 de agosto de 2011 a las 19:00 hs. en el domicilio de Av. 1.000 n° 536, Puerto de Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. I, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2011.
- 3) Distribución de utilidades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Miguel A. Pascual. Contador Público Nacional.

G.P. 93.965 / jul. 21 v. jul. 27

CAMPAMENTO AMBROSIUS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Campamento Ambrosius S.A. CUIT: 30-56870729-6. Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 06-08-11 a las 15 horas en Mitre 240 de ciudad partido de Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2- Dos asambleístas para firmar el acta.
- 3- Consideración de Memoria, Estados Contables, nota y anexos al 31-3-11 y de gestión del directorio.
- 4- Distribución de resultados.
- 5- Pautas sobre inversiones y mantenimiento de bienes de uso.
- 6- Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan por tres ejercicios. El Directorio. Fanny E. Ambrosius de Pourreux. Presidente. Soc. no comprendida Art. 299 de la Ley 19.550. Ana María Pérez. Contadora Pública.

T.A. 87.285 / jul. 21 v. jul. 27

PELQUE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2011 a las 10 horas en la sede social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la localidad de Ranelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio N° 10 finalizado el 30 de junio de 2011.
- 3º) Aprobación y destino del resultado del ejercicio N° 10 cerrado el 30 de junio de 2011, fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

Nota: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea hasta tres días hábiles anteriores al de la fecha de la asamblea - El Directorio - Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Cr. Martín Codagnone.

L.P. 23.870 / jul. 25 v. jul. 29

EMPRESA MONTE GRANDE S.A. LÍNEA 501

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Empresa Monte Grande Sociedad Anónima Línea 501 a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Luis Tragoni (ExTte. Videla) N° 10 de la localidad de Luis Guillón Pcia. de Buenos Aires el día 20 de Agosto de 2011 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informes del Consejo de Vigilancia y Auditor correspondientes al Ejercicio N° 30 finalizado al 31 de marzo de 2011 y demás documentación establecida por el Art. N° 234 de la Ley 19.550.
- 3) Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia conforme lo establecido en el artículo duodécimo del estatuto modificado por Asamblea Extraordinaria del 21/12/1998.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y Remuneración de los Sres. Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (art. 261 L.S.C.).
- 5) Aprobación de gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. El Directorio. Canegallo Norberto Osvaldo, Presidente.

C.F. 31.214 / jul. 25 v. jul. 29

Sociedades

TORRES DEL SUD ESTE DE NECOCHEA S.A.

POR 1 DÍA - Por. Esc. 308 de 1/07/11, Not. Guarracino, Alfredo Héctor Farisano, arg. nac. 27/02/58, empresario, h/Arturo Héctor Farisano y de Herminda Clara Fermín. DNI .12.130.122, CUIT. N° 23-12130122-9 y dom. 56-3121, Necochea.; Marcelo Rafael Giuliani, div. de sus 1º nup. de Urruty Araceli, arg., comerciante, hijo de María Carmen Pecker y de Néstor Rafael Giulian nac. 28/09/1961, DNI. 14.719.888, CUIT. 20—14719888-5, dom. 10, 4174 Necochea; “Torres del Sud Este de Necochea S.A.” dom. 65-2915, Necochea. Pcia. de Bs. As. capital \$ 12000, div. en 1200 acc. Ord. No endos. \$ 10., v/n, c/u y de 1 voto, p/ acc. Pte.: Marcelo Rafael Giuliani Dtor. Supl.: Alfredo Héctor Farisano, Fiscalización: No incluida en el art. 299 - Ley 19.550, no se desig. síndicos, quedando los acc. a cargo. Duración 99 años: Objeto social: Realizar p/cta. propia y/o de terc. y/o asoc. a terc. en cualquier pte. de la Rep. o del ext., las sig. operac. Construc. e inmov., agropec., financ., con exclusión de la Ley 21.526 ni sus modif. Fiduciaria, construc. de obras públicas y privadas Adm: a cargo de 1 Direct., e/un mín. de 1 y un máximo de 5 Direct. titulares, y 1 mín. de 1 a 3 Direct. Supl., reelegibles, permanencia en cargo s/asambl., Durarán en sus funciones 3 ejerc. Cierre: 30/6 de c/año. Patricio H. Duch. Abogado.

L.P. 23.378

LIBRERÍA COMERCIAL EL ÁNGEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Javier Esteban Mops, arg., 9/7/77, D.N.I. 25.926.963, soltero, comerciante, Mario Bravo 182 PB “3”, Avellaneda y Abraham Ángel Gilbert, arg., 29/9/77, D.N.I. 26.258.640, comerciante, casado, Laprida 63, Avellaneda. 2) Instrumento Privado del 5/7/2011. 3) Librería Comercial El Ángel S.R.L. 4) Av. Mitre 972, ciudad y partido de Avellaneda. 5) Venta al por menor y al por mayor, importación y exportación de artículos de librería y conexos, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos de juguetería y entretenimientos y artículos para computadoras e informática en sus diferentes variedades.

des. 6)99 años. 7) \$ 50 000. 8) Javier Esteban Mops. 9)Gerentes. 10)31/5. Gustavo José Rodríguez. Notario. L.P. 23.383

OLIVATE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Escr. Públ. Complementaria 08/07/2011.”Olivate Sociedad Anónima“. Objeto Social: La soc. tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada con terc., los sig. actos: Transp. nac. e internac. de mercad. y cargas grales. por vía terrest. en unid. propias o de terc. Crianza faenamamiento, pelado, limpieza, acondicionamien., conservac. compraventa y transp. de aves, elaborac. y comercializac. de alimentos balanceados y prod. para la indust. avícola Comercializac. de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes. Explotac. integral de concesionarios de automotores, camiones, motocicletas, ciclomotores, rodados en gral. y todo tipo de maquin. para el agro y la indust., mediante, entre otros, compraventa, importac., exportac. de los mismos, como así también sus repuestos y accesorios; ejerc. de representac., comisiones, mandatos, consignac. y gestiones de negos.; lavado, engrase, mantenim. y todo tipo de serv. vinculad. con los vehículos y maqs. citados precedentem. Construcc. y compraventa de todo tipo de inmuebles. Registrar, comprar, contratar, vender y usufructuar marcas, patentes, licencias, proced. de fabricac., diseños y mods. Industrs. o comerc. de cualquier origen. Financiac. de todas las acts. comprend. en los párr. anter. y de cualquier tipo de transac. Comerc. e inmov. , préstamos, invers. de caps. y operac. de créd. en gral. con cualquiera de las garant. previstas en la legislac. vig. o sin ellas y concertac. de operac. financ., todo con cap. propios. La soc. no puede realizar las act. Compr. de Entidades Financieras y en la Ley 17.811, ni otras que requieran el concurso de ahorro púb. Participac. en aquellas socs. cuyas acts. tuvieran relac. directa con las enumeradas, así como invers. en tít. púb. y en Regs. Especialm. promovidos por el Est., todo ello dentro de los lím. Establec. por el art. 31 y concord. de la Ley 19.550. Para el mejor logro de su obj. Soc., la soc. tiene plena capac. Juríd. realizar todos los actos y contrat., inclusive actuar como proveedor del Estado y participar en todo tipo de actos licitat. Púb. y priv., sin más limitac. que las expresam. establecidas en la leg. vig. y en este estatuto; dejando así subsanada la observación formulada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Sonia M. Escudero. Notaria.

L.P. 23.342

FINARG S.A.

POR 1 DÍA - Modificación Estatuto de S.A. Resolución Social fecha: 4/7/2011. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: a) Financiera: Originar, transferir y adquirir carteras de créditos de toda clase, garantizados o no, inclusive mediante su titularización a corto o largo plazo, sea por el mecanismo de emisión de certificados de participación y/o títulos de deuda o por cualquier otro mecanismo creado o a crearse. Aporte de capitales y/o de conocimiento a personas, sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el exterior, o en la concertación de operaciones o emprendimientos inmobiliarios, productivos, comerciales, rurales, financieros o bursátiles. Otorgar contratos de leasing relativos a bienes registrables. La realización de todo tipo de actividades de inversión y financieras. b) Servicios: Prestar servicios de caja y de administración, respecto de carteras de créditos de toda clase. Administración de bienes otorgados en leasing, de fideicomisos y fondos fiduciarios. Brindar asesoramiento impositivo y contable. c) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, representaciones y registraciones vinculados a la actividad crediticia y financiera en general respecto de personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país o en el exterior. d) Inmobiliaria: Compra, venta, locación, leasing, permuta, explotación, construcción, refacción, remodelación, urbanización, subdivisión, administración y de cualquier modo la comercialización de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, rurales o urbanos, inclusive bajo el régi-

men de la propiedad horizontal, propiedad compartida, urbanizaciones residenciales especiales, y cualquier otro tipo o clase de construcción de obras públicas o privadas, sean éstas sobre inmuebles propios o ajenos y/o compra-venta de bienes muebles en general. Compra, venta, locación y explotación de inmuebles destinados a garage, cocheras y estacionamiento de vehículos. e) Bursátil y Cambiaria: Compra, venta, emisión, oferta pública y privada, negociación, intermediación y administración de valores negociables y de contratos de futuros y opciones, ya sea con particulares o por medio de Bolsas o Mercados del país o del extranjero. Suscripción de contratos de underwriting y todo contrato tendiente a la colocación de valores negociables. Actuar como Intermediario en cualquiera de los mercados autorizados en el país por la Comisión Nacional de Valores. f) Fiduciaria: La constitución de fideicomisos para la organización de empresas de cualquier sector y/o actividad. La participación de fideicomisos tanto común como financiero, actuando como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, administración de fondos fiduciarios y emisión de certificados de participación y títulos de deuda. Para su actuación como sociedad fiduciaria, conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes y para cumplir con el objeto mencionado, la misma podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios y actos jurídicos de cualquier naturaleza, incluyendo el asesoramiento a personas físicas o jurídicas y toda otra facultad con toda la amplitud que fuese necesario. g) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales propios o de terceros. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tales como avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, tambos y semilleros. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios. La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos alimenticios perecederos y no perecederos y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas, y hortalizas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de las actividades relativas al objeto de la Sociedad no existirán mas limitaciones que las establecidas por las leyes pertinentes y las que surjan del presente estatuto. Leandro Acero. Notario.

L.P. 23.344

RURAL BLAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento del 20/03/11. Art. 60: Designación de gerente: Villalba Rosa Ester, quien acepta. Renuncia Villalba María del Carmen. Nicolás César Másoli. Escribano.

L.P. 23.345

AGRO MODEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento del 10/02/11. Art. 60: Designación de gerente: Villalba María del Carmen, quien acepta. Renuncia Decundo Ariel. Nicolás César. Másoli. Escribano.

L.P. 23.346

METALÚRGICA TANED S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio: Por error se consignó mal la denominación de la sociedad, siendo lo correcto: "Metalúrgica Taned S.R.L." constituida por Escritura N° 41, Folio 107, con fecha 08/06/2011, por ante el Registro 2 del Partido de Gral. San Martín. Hilda Vega de Torchia. Notaria.

L.P. 23.347

LUMPACK S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 23/6/2011, se eligieron autoridades: Presidente: Máscolo Carlos Sebastián, argentino, casado, empresario, nac. el 10/11/1971, DNI. 22452716, CUIT. 20-22452716-1, dom. Martín Rodríguez 514, loc. Adroque, Pdo. Almirante Brown, Bs. As. Vicepresidente: Máscolo Ariel Maximiliano, argentino, casado, empresario, nacido el 21/10/1974, DNI. 24434318, CUIT. 20-24434318-0, dom. Lavalle 152, localidad de Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Bs. As. Director Suplente: Máscolo Juan Cruz Genaro, argentino, soltero, empresario, nac. 5/10/1982, DNI. 29600895, CUIT. 20-29600895-9, dom. Gral. Paz 141, loc. Temperley, Part. Lomas de Zamora, Bs. As. Hilda Vega de Torchia. Notaria.

L.P. 23.348

PUISAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliatorio: Art. 3° del Estatuto social. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 10.606. Osvaldo José Mejeras. Notario.

L.P. 23.350

CADEMA S.A.

POR 1 DÍA - Artículo 60 LSC Cadema S.A. con domicilio en calle 6 N° 1299 de la ciudad de La Plata, por Asamblea Ordinaria, ratificada por Asamblea Extraordinaria, el 30/5/2011, designó Directorio, por 3 ejercicios, Presidente: Raúl Osvaldo Stracalli, argentino, ingeniero, casado, CUIT 20-04631220-2, con domicilio en calle 67 N° 472 La Plata; Vicepresidente Cristina Alicia Carminatti, argentina, diseñadora industrial, casada, CUIT 27-10526981-7, con domicilio en calle 15 entre 6 y 7 de City Bell, partido de La Plata; y Director Suplente Héctor Horacio Durán, de profesión empleado, argentino, casado CUIT 20-08603476-0, con domicilio en la calle 15 n° 1274 de la ciudad de La Plata. .Edgardo Salvador Colavita, Contador Público.

L.P. 23.354

G-R-Z- ARQUITECTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por Instrumento Privado de fecha 11/07/11 se reformó Instrumento Constitutivo de fecha 27/04/11 incorporando al Contrato Social: Cláusula Décima Segunda: "La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el Art. 299, inc. 2, de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del Contrato Social". Sandra Rosa Sanjurjo. Abogada autorizada por instrumento de fecha 27/04/2011.

L.P. 23.355

LAND PALOMAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Alfredo Tünkler, DNI 10849704, 57 años; Inés Lessler, 53 años, DNI 11958640, ambos, arg, cas, ind, A. Fernández y Torrealday 714, Cdad Jardín L del Palomar, Prov. Bs. As. 2) Land Palomar S.A. 3) Esc 4/7/11. 4) Boulevard Finca 6142 9no S, Cdad Jardín L. del Palomar, 3 de Febrero, Prov. Bs. As. 5) 99 años. 6) I) Construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, redes de infraestructura y viales. II) Inmob. III) Finan. con fondos propios. 7) \$ 130000. 8) Direct. titulares de 1/5 miembros, igual o menor suplentes, por 2 ej. Se designó: Pres: Ricardo Alfredo Tünkler; D. Supl.: Inés Lessler. Por el pres. o vice. s/el caso. S/síndico. 9) 30/7. Jorge Alberto Estrin, abogado.

S.I. 40.744

RUXNELL CORP S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 6/6/11, la sociedad constituida por inst. privado del 4/5/99 inscripta el 30/7/99 en el Registro Nac. de Comercio de Montevideo bajo el N° 2013 F°2601 L°1, con domicilio en Montevideo, abrió sucursal en Rivera 26 3°B V. Adelina S. Isidro Bs. As, designo representante a Amparo Corral, DNI 22.825.029. Capita1: \$ 12.000. Jorge Alberto Estrin, abogado.

S.I. 40.745

DEMOLICIONES MITRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 17/6/2011: a) el Sr. Emanuel Mauriño cedió al Sr. Miguel Ángel Ippolito (arg., 9/12/48, DNI 5.405.206, comerciante, casado, Fernán Félix de Amador 2236, Olivos, prov. Bs. As.) 150 cuotas; y al Sr. Maximiliano Luis Mauriño (arg., 20/04/73, DNI 22.862.994, maestro mayor de obras, casado, Ing. Marconi 2329, Olivos, Pcia Bs. As.) 100 cuotas.- b) Se modificó la cláusula Cuarta.- Cláusula Cuarta: El Capital Social es de \$ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 1; Miguel Ángel Ippolito: 2.150 cuotas, María Cristina Cairone: 2.000 cuotas y Maximiliano Luis Mauriño: 850 cuotas. Christian José Manzella, escribano.

S.I. 40.759

DANPE CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Claudia Inés Sluizar, argentina, 48 años de edad, empresaria, ONI 16369484 casada en primeras nupcias con Pedro Djaczkow, y Andrés Basilio Djaczkow, argentino, soltero, empresario, DNI 33789522, de 23 años de edad, ambos con dom. en Chacabuco N° 1157, Tigre, Bs. As. 2) Inst. Privado del 31/03/11. 3) Danpe Construcciones S.R.L. 4) Chacabuco 1157 Tigre 5) Construcción, remodelación, mantenimiento, demolición, reparación de todo tipo inmuebles, obras ingeniería y arquitectura, redes infraestructura, viales, hidráulicas y portuarias, desarrollos inmobiliarios, y/o administración de inmuebles, formación o administración de consorcios de propietarios 6) 99 años. 7) \$ 10000. 8) Fiscalización y Administración a cargo socio gerente Claudia Inés Sluizar. Duración cargo 99 años 9) 30-06. Mónica Carla Baldi autorizada por dicha escritura.

S.I. 40.763

BINBAIRES S.A.

POR 1 DÍA - Inscripta en la Dirección General de Personas Jurídicas, bajo la matrícula 48924 de Sociedades Comerciales, Legajo N° 89750 (cambio de denominación según Resolución D.P.P.). N° 8.081 del 07-10-10, inscripta al F° 58.994 el 08-10-10). Comunica que por Asamblea Ordinaria celebrada el 25-04-2011 se resolvió elevar a tres el número de Directores Titulares, designando al Sr. Mauro Daubenfeld (DNI 18.002.317) como Director Titular. El nombrado aceptó el cargo conferido y constituyó domicilio especial en Pte. Perón 3435, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires. Autorizada: Cecilia Pasqualis conforme Acta Asamblea del 25-04-2011.

C.F. 31.159

CARILLO HOMES S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 31/5/11 se ratificó la designación de autoridades designadas por asamblea del 9/3/11: Presidente: Horacio Favio Reolfi y Directora Suplente: Lucía Hilda Domini. Traslado de domicilio social a la calle Alferez Pacheco 822, localidad y partido de Zárate, prov. Bs. As. La Escribana. Viviana G. Saban.

C.F. 31.157

BLACKMORE S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento: 4/7/11 Cambio de denominación por Transportes Castro Balduzzi S.R.L. Reforma cláusula 18. La Escribana, Viviana G. Saban.

C.F. 31.156

GROUP TECNOLAC ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Púb. 306 del 6-6-11 Víctor Alberto Fatica, empleado, 12-4-48, DNI 4.983.249; Ana María Romano, jubilada, 20-12-45, DNI 5.267.950; ambos argentinos, casados, de la calle De los Gladiolos 2655, Ciudad Jardín, PBA - Group Tecnolac Argentina S.A. 20 años. La construcción, edificación, remodelación, refacción, compra, venta ,permuta ,alquiler, arrendamiento, loteo, subdivisión y administración de propiedades in muebles urbanas o rurales, incluso las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, y la realización de toda clase de actividades inmobiliarias, de Construcción y de Inversión de Proyectos y Desarrollos Inmobiliarios; pudiendo efectuar financiaciones y operaciones de crédito, aportes e inversión de capitales, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; y realizar todas las operaciones financieras relacionadas con el Objeto precitado, excluyéndose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera con curso público. Capital: \$ 12.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-7. Sede: De los Gladiolos 2655, Ciudad Jardín, Lomas de El Palomar, Tres de Febrero, PBA Presidente: Víctor Alberto Fatica; Director Suplente: Ana María Romano. Ana Cristina Palesa, abogada.

C.F. 31.153

BAG SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificatorio de constitución: Por Acto privado del 7-7-11 se reemplazó el inciso b)del Objeto así: b) Desarrollo, producción, comercialización e instalación de sistemas electrónicos y magnéticos de seguridad, incluso aplicables al correo electrónico de datos interno; siendo estos sistemas utilizables tanto en supermercados, autoservicios, farmacias, bibliotecas, como en cualquier otro establecimiento de concurrencia masiva de clientes. La entidad no realizará actividades de vigilancia ni aquellas comprendidas en la Ley 12.297. Se modificó Cláusula 3° del Contrato. Ana Cristina Palesa, abogada.

C.F. 31.152

NO ES FÁCIL S.R.L.

POR 1 DÍA - S/instr. priv. del 28/03/2011 Fernando Luis López, arg., 49 años, casado, comerciante, DNI 16028429, CUIT 20-16028429-4 y Roxana Andrea Antonia Giusto .arg, 46 años, casada, comerciante, DNI 17343284, CUIT 23-17343284-4, ambos con domicilio en Yapeyú 1934, de San Martín, Prov. de Buenos Aires constituyeron, "No Es Fácil S.R.L.", dom: Yapeyú 1934 Prov. Bs. As. Duración: 50 años desde inscrip. Objeto: actividades comerciales en general, .Capital \$ 12000 -div. 1200 cuotas \$ 10 v/n 1 voto c/u todas suscriptas por socios: F. L. López 600 cuotas y R.A.A. Giusto 600 cuotas, administración: un gerente forma indiv., por termino duración soc. Prescinde sindicatura. Cierre ejerc. 31/12. Sede social . Yapeyú 1934 San Martín prov. de Buenos Aires. Gerente Fernando L. López en forma indiv. dom. especial social. Daniel P. Benzo, Contador.

S.M. 52.516

LINDO HOGAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 6 de julio de 2011 se reformó la cláusula quinta La fiscalización de la sociedad la realizarán los Socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Nora Nilda Bogue, C.P.C.E.

S.M. 52.521

CLEVELAND INVESTMENT & DEVELOPMENT S.A.

POR 1 DÍA - Ampliando edicto de constitución se aclara que el socio Adelmo Federico Abeniacar es empresario. Damián. M. Jakim. Abogado.

S.M. 52.522

RPB S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber la renuncia al cargo de gerente y desvinculación de la sociedad RPB S.R.L. del Sr. Branislav José Rijavec, y la modificación de la sede social de RPB S.R.L. a la calle Joaquín V. González 3527, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Desde la cesión efectuada el 21/06/2011.

L.P. 23.659

SAMDIC S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Los cony. en 1º nup. Vicente Samsagini, arg., nac. 12/10/58, comerciante, D.N.I. 12.641.499, CUIT. 20-12641499-5; y María Rosario Di Costanzo, arg., nac. 22/8/62, comerciante, DNI 14.992.141, CUIL. 27-14992141-4, dom. en Rodríguez Peña 3624 de la cdad. de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Constitución: por Escrit. N° 359 del 30/11/2010, otorg. Ante el not. de la cdad. de Mar del Plata, Pdo Gral. Pueyrredón Jorge Alberto Mateo, en el reg. 110 a su cargo. 3) Denominación: Samdic Sociedad Anónima. 4) Domicilio social: Cdad. de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As., calle Rodríguez Peña 3624. 5) Objeto: Construcción, Gastronómicas, Comerciales, Inmobiliarios. 6) Duración: 99 años desde su inscripción registral. 7) Capital Social: pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en 1.200 acc. ordinarias, nominativas, no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal c/u. 8) Administración y representación: Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 8 directores titulares e igual o menor número de suplentes, durarán en sus cargos 3 ejercicios. Representación: corresponderá al presidente. 9) Órgano de Fiscalización: no se designará síndico, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización en los térm. del art. 55 de la L.S.C. 10) Primer Directorio: Presidente: Vicente Sambagini, Director Suplente: María Rosario Di Costanzo. 11) Cierre ejercicio social: 31/7. Elina Inés Carreira, Escribana.

L.P. 23.660

ENVASES PLÁSTICOS OLMOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 30/12/2010 se modificó artículo 1º del contrato social fijando nuevo domicilio social en Agrupamiento Industrial Ensenada - Camino Ingeniero Humet Km. 2.0 (RP 215) Unidad Funcional N° 23, Localidad y Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires y artículo 5º representación de la sociedad y firma social socio Gustavo Flavio Potente. Aime López, Abogada.

L.P. 23.661

PAMPA SURERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por asamblea unánime acta N° 4 del 12/12/08 se aumentó el capital en la suma de \$ 8000 siendo el existente de \$ 5000 el art. pertinente queda redactado: Artículo Cuarto. El capital social es de \$ 13000 dividido en 1300 cuotas de \$ 10 v/n cada una. Leonardo Spinsanti Abogado.

L.P. 23.672

COMPAÑÍA DE ÓMNIBUS 25 DE MAYO - LINEA 278 S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 08-07-2011 resolvió prorrogar el plazo de vencimiento de la sociedad hasta el día 31-12-2100, modificando el artículo segundo del contrato social que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Segundo: "La sociedad tendrá una duración hasta el día 31 de diciembre del año dos mil cien, (31-12-2100). El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 23.674

DULCINORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Instrumento Complementario de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Dulcinorte S.R.L. Los socios Leandro Matías Araya D.N.I. 31.144.502 y CUIT 20-31144502-3, nacido el 20/06/1984 argentino, domiciliado en la calle Las Palmas N° 6994 de la localidad de José León Suárez Pdo. de General San Martín, soltero, de profesión Comerciante, Leonardo Andrés Araya con D.N.I. 27.660.864 y CUIT 23-27660864-9, nacido el 12/10/1979, argentino, domiciliado en la calle Las Palmas N° 6994 de la localidad de José León Suárez Pdo. de General San Martín, soltero, de profesión Comerciante, Alfredo Rolando Araya con D.N.I. 10.467.423 y CUIT 20-10467423-3, nacido el 03/03/1952, argentino, domiciliado en la calle Las Palmas N° 6994 de la localidad de José León Suárez Pdo. de General San Martín, casado, de profesión Comerciante, y María Felicita León con D.N.I. 92.218.285 y CUIL 27-92218285-5, nacida el 07/01/1956, paraguaya, domiciliada en la calle Las Palmas N° 6994 de la localidad de José León Suárez Pdo. de General San Martín, casada, de profesión Comerciante; deciden modificar los artículos 4º (cuarto) y 80 (octavo) del contrato constitutivo Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) , dividido en mil (1.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El socio Leandro Matías Araya doscientas cincuenta cuotas; el socio Leonardo Andrés Araya doscientas cincuenta cuotas; El socio Alfredo Rolando Araya doscientas cincuenta cuotas; el socio María Felicitas León doscientas cincuenta cuotas. Los socios integran el 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha del contrato constitutivo. Artículo Octavo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por dos de los socios no Gerentes, el Sr. Leonardo Andrés Araya con D.N.I. 27.660.864 y CUIT 23-27660864-9, nacido el 12/10/1979, argentino, domiciliado en la calle Las Palmas N° 6994 de la localidad de José León Suárez Pdo. de General San Martín, soltero, de profesión Comerciante, y el Sr. Alfredo Rolando Araya con D.N.I. 10.467.423 y CUIT 20-10467423-3, nacido el 03/03/1952, argentino, domiciliado en la calle Las Palmas N° 6994 de la localidad de José León Suárez Pdo. de General San Martín, casado, de profesión Comerciante, por el plazo de 5 (cinco) ejercicios, reelegibles conjunta o separadamente.

S.M. 52.565

MOREIRA Y MATTERI S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario; Constitución de Sociedad de Responsabilidad limitada. Se provee información complementaria al Instrumento Constitutivo del 20 de mayo de 2011 de "Moreira y Matteri S.R.L.": Se consigna fecha de cierre de Ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, plazo de duración de la sociedad 99 años, Capital social \$ 30.000. (treinta mil pesos), se designa al Sr. Jesús Moreira, como Socio Gerente. Daniel A. Hernández. Contador Público Nacional.

S.M. 52.572

HAUSWAGEN-PILAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria 46 de 17/9/07 se resolvió Cambiar domicilio legal y jurisdicción a: O "Higgins 2760 1 P. Dto. "A" CABA. Dr. Víctor J. Maida, Abogado.

Mn. 63.404